



EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DEL TOLIMA

“NUTRIR TOLIMA” 2008-2015





GOBERNACION DEL TOLIMA
Nit. 800.113.6727

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL

Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017



Evaluación de la Política de Seguridad
Alimentaria y Nutricional
Nutrir Tolima 2008 - 2015

Contrato de Consultoría No. 1025 de 2017

Diciembre de 2017



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental



Oscar Barreto Quiroga
Gobernador del Tolima

Sandra Liliana Torres Díaz
Secretaria de Salud departamental
Gobernación del Tolima

Diana Elizabeth Gaitán Villamizar
Directora de Salud Pública
Secretaría de Salud departamental
Gobernación del Tolima

Diana Carolina Beltrán Orozco
Profesional especializado
Secretaría de Salud departamental
Supervisora Técnica Contrato No. 1025 de 2017

Documento elaborado por:



Miguel Cristóbal Silva Patiño
Director de la Evaluación
Político, MSc. en Geografía
Contacto: misilva.consultor@gmail.com

Evaluación de la Política de
Seguridad Alimentaria y
Nutricional
Nutrir Tolima 2008 - 2015

Contrato de Consultoría No.
1025 de 2017

Miguel Cristóbal Silva Patiño
Director de la Evaluación
Politólogo, MSc. en Geografía
Contacto:
misilva.consultor@gmail.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental



Participaron en la Evaluación: Delegados al Comité de SAN

Diana Carolina Beltrán Orozco
Secretaría de Salud departamental

Liliana Vaca Vera
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria

Yuen Fey Álvarez Porras
Secretaría de Educación y Cultura

Ana María Díaz
Dirección para la Democracia, Participación y Acción Comunal.

Maryulis Villamizar Morrón
María del Rosario Hernández Cárdenas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Oscar Fernando Cardozo Caro

Prosperidad Social

Luis Eduardo Ramírez
Sergio Alejandro Rodríguez
Secretaría de Inclusión Social y Poblacional

Cielo del Pilar Melo Rincón
Secretaría de Desarrollo Económico

Yolanda Chinchilla Escobar
Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo -SAGER-

Carol Johanna Nieto García
Secretaría de Planeación

Xiomara Andrea Guzmán Doncell
SENA

Mauricio Jaramillo

Nelson Moreno
CORTOLIMA

July Paola Rojas Rodríguez
INDEPORTES

Mónica Andrea Tello Castro
Melba Meneses Jiménez

INVIMA

Jorge Enrique Montaña Vásquez
Agencia Desarrollo Rural -ADR-

Camila Camacho
EDAT

Marlon Samir Gómez Avellaneda
ICA



Tabla de Contenido

Introducción	1
1. La gerencia pública y el buen gobierno	4
1.1 Enfoques que centran la gestión y promueven nuestro proceso de evaluación de la Política Nutrir Tolima 2008-2015	8
1.1.2 Enfoque de la reinención del gobierno.	10
1.1.3 Enfoque del paradigma posburocrático.	10
1.1.4 Enfoque de creación de valor público	12
1.1.5 Enfoque de gestión por procesos	14
1.1.6 Enfoque de gestión para resultados GpR	14
2. Práctica y seguimiento de políticas públicas.	17
2.1 La corriente de la evaluación.	18
2.2 Evaluación como precepto constitucional.	22
2.3 Evaluación como precepto legal.	24
2.4 Transparencia y Control Ciudadano.	25
3 Cómo se construyó la Política de Seguridad Alimentaria y Nutrir Tolima 2008 – 2015.	28
3.1 Diseño metodológico de la evaluación y categorías a evaluar.	33
3.2 Situación Inicial del Departamento del Tolima en términos de seguridad alimentaria y nutricional (2008).	44
4 Resultados de Evaluación por Líneas de Acción de la Política.	53
4.1 Gradación y Valoración General de las líneas	53
Línea 1	55
Línea 2	81
Línea 3	92



Línea 4	112
Línea 5	123
Línea 6	126
Línea 7	164
Línea 8	178
Línea 9	192
Línea 10	199
4.1 Gradación y valoración de las Líneas	213
5. Conclusiones.	220
Referencias Bibliográficas.	229



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental





Introducción.

La seguridad alimentaria y nutricional como factor de desarrollo y garantía de los derechos humanos en el contexto del nuevo milenio ha sido fuente de interés en el departamento del Tolima desde el año 2006. Desde su momento inicial, el departamento adoptó una filosofía que permitió una atención integral, con el fin de que todas las personas tuvieran acceso a los alimentos, siendo estos adecuados en calidad, variedad, cantidad y culturalmente aceptados por la población tolimense.

En dicho proceso, se sustentó por medio de la Ordenanza No. 028 del 12 de Mayo de 2006, la adopción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento del Tolima.

El espíritu de la Ordenanza era que bajo un enfoque de salud pública, el departamento promoviera acciones tendientes a garantizar el acceso a los servicios de salud mediante acciones de formación, prevención y promoción de la enfermedad, así como las buenas prácticas por una alimentación saludable. En el mismo sentido, buscaba aunar esfuerzos de coordinación sectorial con otras entidades de gobierno con el fin de incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos para disminuir la inseguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población.

Para tal efecto, en el año 2008 el Departamento del Tolima, formuló la Política y Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2008- 2015, con el objeto de dar respuesta a las necesidades inmediatas de los tolimenses en la materia.

Actualmente el “Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019: Soluciones que Transforman”, determinó prioritario e inminente hacer una evaluación cualitativa de la pertinencia e impacto de la Política Nutrir Tolima, con el ánimo de sentar las bases para la formulación de una nueva política de seguridad alimentaria y nutricional, acorde a las dinámicas sociales, económicas, culturales, políticas y ambientales del



departamento, bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud departamental, quién ha promovido una cultura de alimentación saludable, de integración intersectorial y de lucha contra toda forma de inseguridad alimentaria en los 47 municipios del departamento.

El presente documento recoge pues, la justificación institucional con la cual el departamento soporta jurídica y políticamente el proceso de evaluación de Nutrir Tolima como política pública, dentro del Contrato No. 1025 de 2017, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios profesionales de un Politólogo para brindar apoyo en la evolución de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima, conforme al programa de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima, con que cuenta el Departamento; así como definirle al departamento los criterios principales de construcción participativa para la reformulación de la misma en el 2018”*.

Conforme a lo anterior, esta entrega hace una justificación desde la gestión pública, al cierre de procesos de política teniendo como punto de referencia las recomendaciones del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA-, del Departamento Nacional de Planeación.

El documento en la primera parte abarca la gerencia pública y el buen gobierno como bases de gestión que llevan a sostener la necesidad de evaluar políticas públicas como esta, amparado en el derecho progresivo a la alimentación que en distintas oportunidades la Corte Constitucional ha exhortado a las entidades de gobierno a cumplir, y en el marco de las competencias formales de la función pública que obliga a quienes tienen a cargo tan importante misión, trabajar bajo criterios de eficiencia y eficacia.

En la segunda parte aborda los principios del buen gobierno que llevan a una fase de evaluación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Nutrir Tolima, incluyendo los preceptos legales que indican el porqué de la evaluación.



En la tercera parte se hace un recuento de cómo se construyó “Nutrir Tolima 2008 – 2015”, su filosofía, sus objetivos, así como las categorías existentes y sobre las cuales se entra a indagar el cumplimiento de las mismas.

La cuarta parte aborda la evaluación como tal por cada una de las diez líneas de acción, presentando el criterio de evaluación, y la gradación o valoración que hace el Consultor como par evaluador tanto de éstas como del proceso y el papel que han jugado las instituciones que hacen parte del Comité Departamental de SAN.

Finalmente se entregan unas conclusiones y recomendaciones del proceso que llevan a poner de presente análisis que permitan corregir los yerros encontrados en la evaluación.



1. La Gerencia Pública y el Buen Gobierno.

Los cambios y transformaciones en el desarrollo de las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, han variado significativamente. La tecnología, la globalización y las tendencias de gobernar para resolver inequidades hacen que hoy día, el manejo de los asuntos públicos cuenten con un manejo adecuado y a la vanguardia del cambio y respuestas inmediatas por quienes ejercen la función pública representando al Estado.

Bajo el enfoque de la gerencia pública, se comenzó a establecer un conjunto de acciones relacionadas con la cultura organizacional, la gestión del cambio, la efectividad y el cumplimiento por objetivos. Es por esto que quien dirige o maneja los asuntos de lo público comienza a tener presente un enfoque sistémico de la organización pública que le permite cohesionar e integrar las necesidades del sistema social con el entorno institucional, entrelazando acciones capaces de intervenir de manera transversal las problemáticas y situaciones que condicionan la calidad de vida de las personas.

La política como ejercicio de poder, se constituye en la construcción colectiva que de manera legítima propende por satisfacer las necesidades comunes bajo el arbitraje de las mayorías, y de la representación de quienes ostentan democráticamente la tendencia por medio de la cual un gobierno trabaja conforme a sus convicciones ideológicas.

La política se desarrolla de múltiples maneras, siendo el gobierno el elemento administrativo que traduce esas necesidades comunes que de manera formal y



legalmente constituido está investido de ese poder legítimo para proceder a actuar de manera efectiva en los resultados esperados por la ciudadanía en general.

Ese poder político que es ejercido por instituciones como ministerios, agencias, departamentos administrativos, secretarías, oficinas regionales, institutos, etc., es el aparato estatal que debe tomar las medidas y ejercer las competencias con las cuales rigen una misión, un objeto y una naturaleza para cada una de las instituciones de gobierno que deben procesar y convertir sus acciones en resultados de política para la ciudadanía.

Desde la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano adquirió una naturaleza garantista de respeto por los derechos y con una estructura institucional orientada a la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad, incorporando el respeto e inclusión diferencial de las distintas organizaciones sociales presentes en nuestro territorio.

Según Sentencia C- 479 de agosto 13 de 1992, la Honorable Corte Constitucional expresó en sentencia proferida por los Magistrados José Gregorio Hernández Galindo y Alejandro Martínez Caballero:

"La declaración expresa formulada por la nueva Constitución Política (artículo 1º) en el sentido de que Colombia es un Estado Social de Derecho, corresponde a una definición ontológica del Estado, que alude a un elemento esencial de su estructura. Se trata de un concepto que, sin desconocer los postulados sobre los que se sostiene el Estado de Derecho, subraya el fundamento que el interés común confiere a la actividad del Estado y a la responsabilidad de las autoridades públicas, llamadas a intervenir, dentro de los marcos constitucionales, para asegurar a los gobernados unas condiciones mínimas de convivencia, las cuales no son dádiva o merced que dispense el gobernante, sino verdadero derecho tutelado por la Carta Fundamental".

Nótese como el espíritu de la sentencia recoge un Estado que pone sus instituciones al servicio común de los intereses de la ciudadanía, indicando una función pública del gobernante orientada al servicio y al derecho tutelar de protección en cabeza del Estado.



Dentro de ese enfoque se desarrolla por tanto el concepto de Estado social de derecho, más allá de la garantía de los derechos humanos, es un desarrollo más moderno en donde se le determinan al Estado una serie de parámetros en el desarrollo de su accionar poniendo a la función pública una serie de mínimos que brinden seguridad jurídica a la administración pública.

“El carácter del Estado de Derecho, sin embargo, no desaparece sino que viene a armonizarse con la condición social del mismo, al encontrar en la dignidad de la persona y en el interés colectivo los puntos de fusión. Así, a la seguridad jurídica que proporciona la legalidad se le suma la efectividad de los derechos humanos y la justicia social como elementos que cohesionan y orientan la acción del Estado. Si bien la noción del Estado Social de Derecho gobierna la actuación de todos los operadores jurídicos, en el caso que nos ocupa ella está dirigida muy específicamente a la relación del Estado con sus servidores; dentro de él, el poder público está sujeto a un marco axiológico completo, establecido por la Constitución, cuyo fundamento es la persona humana. El respeto por los derechos humanos, de un lado, y el acatamiento de unos principios rectores de la actuación estatal, por otro, constituyen las consecuencias prácticas de esa filosofía”.

De lo anterior podemos establecer la máxima propuesta para el poder público como sujeto a un marco axiológico completo en donde a la persona humana, el Estado debe velar por respetarle sus derechos, y por el otro unos principios rectores de actuación estatal capaces de hacer operativo el accionar de este para con sus ciudadanos.

Lo anterior comenzó por tanto a establecer una orientación hacia la gerencia pública como escuela propuesta por las tendencias internacionales que comenzaron a llegar al escenario colombiano en la perfilación institucional con la cual se debía asumir el proceso de la naciente Constitución Política de 1991 y su ordenamiento institucional contemplado en las acciones de lo público.

La gerencia promovida por organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional -FMI-, el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, y el Banco Mundial, fueron el factor de gestión de mayor prevalencia en el abordaje de la función pública



del Estado. Su papel se orientó a organizar y minimizar las incertidumbres que en el sector público se presentan en la cotidianeidad incitando a prácticas relacionadas con la seguridad en el servicio.

Con esta tendencia en la gerencia pública, la Gobernación del Tolima, (principalmente la actual administración), ha querido renovar sus procesos de gestión realizando de manera seria, independiente y transparente procesos de seguimiento y evaluación que le permitan tener una versión actualizada del impacto en los objetivos trazados con el objeto de corregir, replantear, delimitar o ajustar aquellos que no estén cumpliendo de manera efectiva el fin para el cual fueron planteados en su etapa inicial.

Con esta evaluación, se ha buscado rescatar la percepción en la política, su importancia, y la capacidad estatal de convertir la exclusión y la desigualdad en resultados exitosos de desarrollo.

Bajo los criterios hasta aquí descritos, en el cuatrienio 2016 – 2019, la administración departamental ha querido incorporar los principios que ponen en evidencia la capacidad de trabajar para ejercer una óptima interpretación de las necesidades de la población tolimense. El ejercicio de la función pública en el Departamento del Tolima se centra entonces en poner de presente que toda actuación, contratación, gestión y atención debe poner a los ciudadanos en el centro del desarrollo y la capacidad de planear políticas, estrategias y programas capaces de disminuir las problemáticas y generar el advenimiento de mejores condiciones de vida.



1.1. **E**nfoques que centran la gestión y promueven nuestro proceso de evaluación de la Política Nutrir Tolima 2008- 2015.

A partir de los años noventa en Colombia, se ponen en evidencia los siguientes enfoques para hablar de una nueva gestión pública, particularmente el de la reinención del gobierno (Osborne y Gaebler), el paradigma posburocrático (Barzelay), la creación de valor público (Moore), la gestión por procesos (Aguilar), y la gestión por resultados (BID-CLAD).

Según Chica (2006), el concepto de lo público ha venido presentando en las discusiones contemporáneas, una aguda redefinición que rompe con aquella concepción, en la que se equipara a lo estatal con lo público y a lo no estatal con lo privado.

En este sentido el Estado deja atrás su carácter reformista en donde continuamente venía cambiando abruptamente sus instituciones de corte burocrático, las cuales se guiaban por intereses partidistas, estableciendo una nueva gestión pública más gerencial.

Como lo expone Chica (2010) en su artículo: *“Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública”*, en los nuevos desafíos de la gestión pública, existen nuevos sistemas como el de la Unión Europea en donde las ong’s, y los agentes privados son quienes prestan los principales servicios públicos bajo la regulación de la Unión Europea en Conjunto. La nueva sociedad civil, aquella que emana de una comunidad global, capaz de traspasar fronteras y poner en las agendas de gobierno los temas más relevantes que conforme a su vocación misional disponen para la defensa de derechos fundamentalmente. En este caso particular, (en al caso colombiano), existen diversas organizaciones internacionales que hacen presencia y determinan un rol activo en esa construcción de políticas públicas. Finalmente, están los nuevos



espacios de construcción de opinión pública que soslayan a la política tradicional por medio de redes sociales, medios de comunicación y los colectivos y grupos de presión social capaces de disponer el rumbo en la construcción de la nueva gestión pública.

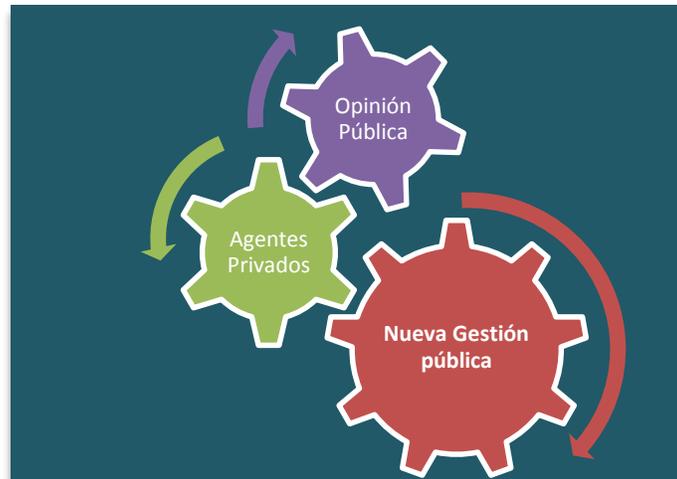


Figura 1: La nueva gestión pública.

Fuente: Elaboración propia a partir de Barzelay 2003.

La Política departamental de Seguridad alimentaria y Nutricional del Tolima, se presenta entonces como un instrumento público orientado a integrar las acciones institucionales y comunitarias, con enfoque de garantía del derecho a la alimentación y su interdependencia con los demás derechos, a fin de responder a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población tolimense.



1.1.2. **E**nfoque de la reinención del gobierno.

Construido por Ted Gaebler y David Osborne, como respuesta a la crítica burocrática weberiana del modelo norteamericano de administración pública que estaba cargado de burocracia, lo que implicaba reinventar el gobierno.

Los postulados básicos de la reinención del gobierno según (Chica, 2010), se centraron en:

1. Entender la organización institucional de cada entidad de gobierno, esto es su misión y objeto en donde los ciudadanos deben ser vistos como clientes y puestos en el lugar más importante de la organización.
2. Dar mayor resultado y celeridad, disminuyendo los trámites burocráticos con mayor énfasis en acciones organizacionales claras y expeditas.
3. Motivar más a los empleados con el fin de obtener resultados para la organización y brindar una atención prioritaria y oportuna a sus ciudadanos.

Como bien manifiesta Chica, el sentido específico en el enfoque de Gaebler y Osborne, es que la eficacia del sector público puede ser aumentada si se traen y ponen en práctica las técnicas y valores empresariales del sector privado para permitir una acción gerencial que traduzca los intereses de los ciudadanos en satisfacciones similares a las de los clientes.

1.1.3. **E**nfoque del paradigma posburocrático.

Continuando con el soporte teórico de (Chica, 2010), quien en su detallado estudio hace un aporte esencial a las corrientes más sobresalientes que han dado origen a la nueva gestión pública, plantea que es Barzelay el principal exponente de esta corriente que expone una serie de principios a través del surgimiento de una nueva cultura organizacional, con nuevos enfoques operativos, nuevas tecnologías



aplicadas a la administración y nuevas actitudes en el rol que cumplen las organizaciones al servicio del ciudadano.

Este paradigma según el autor presenta un concepto de resultados medidos desde la satisfacción que de estos dan los ciudadanos. Siguiendo con (Chica, 2010), *la administración se entiende en términos de producción, lo cual implica dar una mayor participación en la toma de decisiones a los empleados de los niveles operativos*. Este modelo resuelve algunos procedimientos normativos en el sentido de dar autonomía de interpretación al funcionario permitiéndole manejar decisiones apegadas a su rol en la cotidianidad de su función.

También se pretende dar paso a la identificación misional, de servicios, clientes y resultados, más que la mera especificación de funciones, autoridades y estructuras. Respecto a la justificación de costos, propio del paradigma burocrático se plantea la necesidad de plantear el concepto de valor. Barzelay plantea como un aspecto relevante del posburocratismo la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las relaciones de trabajo. (Chica, 2010, p, 64)

Este paradigma ya expone la evaluación, el análisis de resultados y la retroalimentación como ejes esenciales de la nueva gestión pública. Además centra su atención en romper barreras de cambios y transformación al imponer retos en la manera de asumir la función pública propiciando que quienes asuman roles en este escenario piensen y desempeñen su labor conforme el espíritu filosófico de este modelo. Lo anterior implica cambios institucionales, políticos, históricos, económicos y de impacto social.



1.1.4. **E**nfoque de creación de valor público

Hasta el momento la eficiencia ha estado ligada al concepto de gestión pública, desde la mirada de la administración desde la cual se adoptó como mecanismo de resultado. La eficiencia se acuña a reducción de costos mientras el objeto de la gestión pública se centra en el valor que generan las acciones gubernamentales el impacto de los servicios públicos, la calidad y el valor del Estado en su accionar de lo público.

La gestión pública para (Moore, 1995), es una acción estratégica orientada a resultados que son demandados por la sociedad. En este sentido el gerente público es un actor que debe explotar el potencial del contexto político y organizativo en el que está inmerso con el fin de crear valor público. (Moore citado en Chica 2010, p 64).

Para estos autores, la esencia de la gestión pública está en la transformación cultural que ésta llegue a crear en los ciudadanos a partir de sus resultados denominados valor público cuando esos resultados son valorados por los clientes de la organización que en últimas son los ciudadanos.

Así más que generar ganancias o triplicar el dinero, las organizaciones públicas logran objetivos políticamente eficaces, formulados de manera eficiente y con resultado de valor calificado por los ciudadanos.

La satisfacción ciudadana, es una de las mejores formas de medir la creación de valor público lo cual no es sencillo, pues son muchos los ciudadanos que escriben para quejarse sobre la prestación de un servicio, pero son muy pocos los que escriben para felicitar, porque en la mañana al abrir su ducha, efectivamente salió un chorro de agua potable. (Moore 1995, citado en Chica, 2010, p, 64)

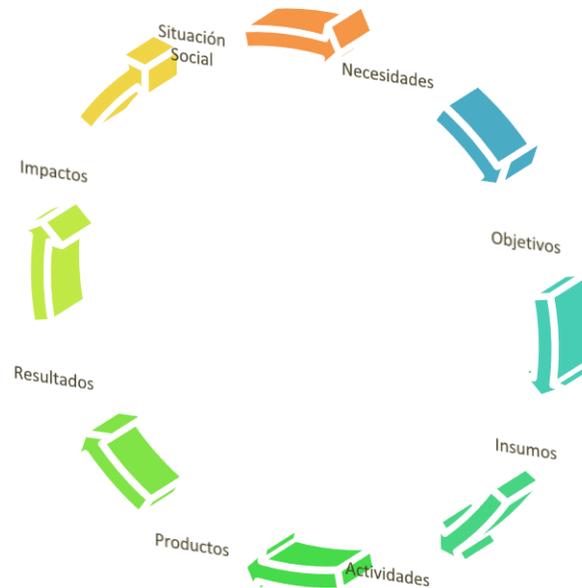


Figura 2: Modelo cadena de valor
Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior se concluye que es la satisfacción ciudadana el punto de lanza de la creación de valor público, y este subyace a la voluntad, pensamiento y escuela de gestión con la cual el funcionario asume su rol como principal garante de una buena gestión de desempeño calificada por sus ciudadanos en el momento de percibir aportes y transformaciones en el servicio prestado o adquirido.

Para lo anterior es necesario un cambio estructural en la manera de asumir el rol al interior de la función pública, la autonomía y el riesgo en la transformación de los viejos modelos de administrar lo público para cumplir los objetivos, esto implica renovar y reorientar las directrices de cumplimiento, así como la capacidad de tomar decisiones asertivas y adecuadas a las circunstancias. Finalmente divulgar, comunicar y dialogar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales, gremiales etc, sobre la utilidad de la administración para resolver los problemas identificados.



1.1.5. **E**nfoque de gestión por procesos

Según (Aguilar, 2006), las actividades son las unidades en que se divide el proceso, son los eslabones en la cadena de causalidad y el valor que es el proceso. Cada actividad es una unidad de trabajo, que puede realizar un trabajo material o uno mental, y que puede ser una actividad simple o una compleja que agrupa múltiples acciones más simples llamadas tareas u operaciones. (Aguilar, 2006, citado en Chica, 2010, p, 65)

Este enfoque mide por medio de indicadores de gestión y resultado la operación y actividad misional de la organización, generando análisis cualitativos y cuantitativos del impacto de sus resultados.

1.1.6. **E**nfoque de gestión para resultados GpR

Este enfoque parte de las recomendaciones de organismos multilaterales como el BID, el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, entre otros. Su fin se establece en dar respuesta a recomendaciones para la superación de la pobreza el manejo sostenible de las actividades del desarrollo industrial y su compromiso con las buenas prácticas ambientales, la calidad de la educación, la evaluación y medición de resultados desde las entidades estatales.

El enfoque de gestión para resultados, GpR, hace énfasis en la medición de los resultados de la gestión, en términos de logro de objetivos y metas. Sirviendo como instrumento de verificación, y priorización de avances en cuanto al grado y porcentaje de resultados alcanzados en pro de beneficios, para las poblaciones objetivo. La GpR busca orientar la acción de los actores hacia la creación de valor público, mediados por la puesta en uso de instrumentos de gestión y tecnologías de la información y



comunicación TIC's, en forma colectiva, coordinada y complementaria, para cumplir sus objetivos señalados. López y Moreno 2010, citados en Chica 2010, p, 66).

En la GpR, la eficacia se mide en porcentaje de superación o avance de la problemática inicialmente identificada o simplemente en el porcentaje comparativo de superación del estado inicial. En este tipo de enfoque la gestión se mide en los medios que la institución promueve para lograr sus objetivos, es decir, las acciones que emprende para beneficiar una acción, pero que no es un resultado de los fines esenciales.

El valor público en la GpR, orienta insumos, medios y fines en sus resultados, los cuales se expresan en indicadores operacionales (insumos), indicadores de gestión (medios), e indicadores de resultado (fines). Siendo aquí preponderante los análisis de los efectos e impactos de la gestión pública.

Este tipo de enfoques, originarios de organismos multilaterales no miden el número de hospitales, colegios o kilómetros de carreteras construidos, pues estos son solo los insumos, sino que miden los resultados que esos insumos y esos medios alcanzan para transformar la calidad de vida de los ciudadanos, medidos en satisfacción, desarrollo, intelecto, etc.



Figura 3: Gestión pública por resultados
Fuente: Elaboración propia.



2. Práctica y seguimiento de políticas públicas.

Para el Departamento del Tolima y su gestión denominada “Soluciones que Transforman”, la práctica y seguimiento a políticas, planes, programas y estrategias se convierte en una de las principales actividades con las cuales la administración departamental busca desarrollar su gestión de planeación y construcción de políticas conforme a las dinámicas del ciclo de las políticas públicas.

Un gobierno responsable, no formula miles de políticas y las deja abiertas en el tiempo sin seguir y medir los cambios y transformaciones que estas generan en la comunidad.

Para el caso particular de esta evaluación y como lo delimitábamos en el numeral anterior, el Tolima cuenta con una impronta de gestión pública, en donde la Secretaría de Salud departamental, ha tomado a bien establecer como necesario antes de reformular la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima: “Nutrir Tolima”, realizar una evaluación seria, transparente e independiente para lo cual por medio de este proceso ha soportado esta actividad evaluativa en un profesional de la Ciencias Políticas, con amplia experiencia en gestión pública para determinar cualitativamente los resultados que a la fecha ha arrojado dicha política.



2.1. La corriente de la evaluación.

Apoyados en un método científico, la Gobernación del Tolima en cabeza de la Secretaría departamental de Salud, en representación del Comité departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha tomado en sus banderas adoptar sus actividades misionales bajo el criterio de gestión pública que defiende los intereses del Estado por un lado y el de los ciudadanos en general.

Su vocación la llevó a dejarse evaluar con el propósito de conocer y entender el desempeño de las acciones de gobierno indistinto del gobernante, esto para definir el alcance de sus decisiones y el impacto del trabajo que realiza, independiente de la crítica o la exaltación que se haga de su función pública.

Se entiende por evaluación, un proceso integral de observación, medida, análisis, e interpretación, encaminado al conocimiento de una intervención pública –norma, programa, plan, política-, que permita alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, basado en su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. (Merino, 2010, p, 13).

Lo que manifiesta este proceso de evaluación, es analizar si la política pública que rige el norte de la seguridad alimentaria y nutricional ha sido eficaz, comparando sus resultados e impactos, con aquellos objetivos que en 2008 fueron los cimientos de un nuevo discurso y una nueva interpretación de los cambios ambientales, sociales, políticos y de salud pública que llevaron a poner en la agenda de gobierno del departamento una filosofía que apuntalaba a los efectos propios del cambio climático que hoy día afecta a nuestra sociedad.

Tal y como lo señala (Merino, 2010), para el par evaluador la evaluación emite un juicio de valor, pero no persigue la recriminación o la sanción. Esta evaluación se justifica bajo el principio de autonomía e imparcialidad establecidas en las normas



colombianas, principalmente la Ley 489 de 1998. El objetivo central es conocer e identificar los aspectos relevantes, así como analizar las circunstancias que hayan hecho tomar alguna equivocada decisión con el fin de corregir y ajustar los procesos en el rumbo necesario para tal fin.

Compartimos como binomio departamento- consultor, la postura de aquellos que ven en la evaluación no un rigor científico, es decir, no pretendemos manifestar teorías con este proceso, sino por el contrario poner de manifiesto el compromiso institucional de la Secretaría de Salud, de ejercer una labor con la suficiente responsabilidad frente al poder que les han otorgado los ciudadanos en este cuatrienio y que recaen en el papel de coordinación del tema y principal entidad que mantiene vigente en la agenda de gobierno y en el Plan de Desarrollo el abordaje constante del mismo.

Esta evaluación tiene un propósito práctico que haga posible que la reformulación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en 2018, (conforme está establecido en la meta del Plan de Desarrollo 2016 – 2019), permita retroalimentar a partir de los hallazgos, la discusión y el proceso de construcción de una política que por lo menos a 2.032 transforme la calidad de vida de los tolimenses.

En el departamento del Tolima han acogido los principios del buen gobierno, los cuales recomiendan una apertura en la comunicación que le permita a las organizaciones sociales y comunitarias generar confianza y retroalimentación recíproca en todos los procesos que la administración adelanta.

La participación incluye permitir a las comunidades, agremiaciones, así como a los referentes de seguridad alimentaria y nutricional manifestar intersectorialmente los puntos de vista clave que consideran han de estar plasmados en las actividades que conforme a los objetivos trazados puedan dar cumplimiento a las metas planteadas en su momento.



Figura 4: Principios del buen gobierno

Fuente: Elaboración propia a partir del Libro Blanco de la Gobernanza Europea

La responsabilidad, es el principio vocacional de realizar por un lado de manera celera y asertiva la función encomendada, así como el compromiso de cada sector que hace parte del Comité departamental de SAN, en reportar sus intervenciones en los planes de trabajo, así como en las metas propuestas.

La eficacia son los resultados cumplidos a partir de los objetivos planteados y es uno de los principios que buscamos evaluar al final del proceso.

La coherencia, es la armonía y concordancia entre las políticas nacionales, departamentales y municipales, frente a la comprensión e ilación entre el discurso de la seguridad alimentaria, nuestro proceso de consciencia social y las realidades locales.

La evaluación de políticas públicas apunta a un nuevo modelo de control político democrático en consonancia con los principios de la nueva gobernanza, esta nueva forma de gobernar se apoya en modelos de gestión pública, que persiguen mayor eficiencia y eficacia del sector público en sus diferentes modelos de gobierno, estratégico y operativo. (Merino, 2010, p, 18).

La evaluación es un continuum de prácticas que implican la recogida y tratamiento de informaciones sobre la acción pública ¿Qué es lo que pasa?, sobre preocupaciones normativas ¿se ha hecho bien?, y sobre preocupaciones instrumentales ¿cómo hacerlo mejor?, ligadas al buen funcionamiento de las administraciones. (Merino, 2010, p, 73.)

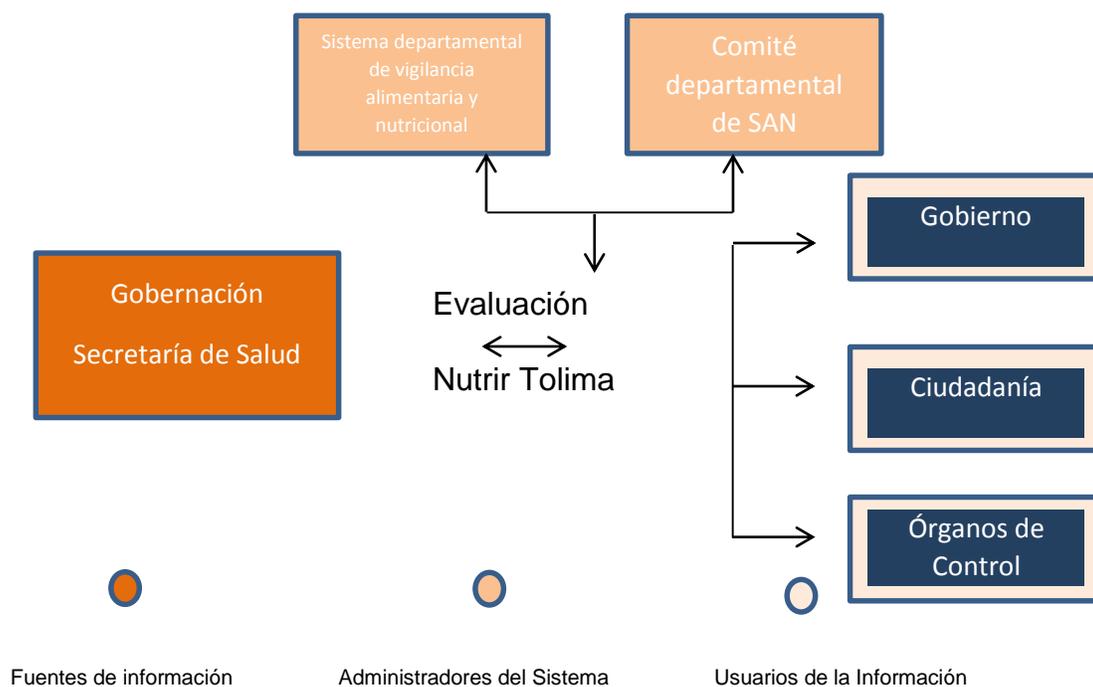


Figura 5: Proceso de evaluación sistema de metas de seguimiento.

Fuente: Adaptación con base en el Sistema organizacional de metas de gobierno, propuesto por la DSEEP del DNP.



2.2. Evaluación como Precepto constitucional.

Como bien hemos señalado hasta el momento, el proceso de evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima Nutrir Tolima 2008 - 2015, obedece a un proceso de modelo de gestión en cabeza de la Secretaría de Salud departamental, que busca posicionar sus actividades con rigor de seguimiento y control de sus actuaciones como cabeza del Comité Departamental de SAN.

Para tal fin busca continuar trabajando a cabalidad el desarrollo constitucional que la Honorable Corte Constitucional ha ratificado en diversas sentencias. En este caso particular el Departamento del Tolima se identifica con el respeto de los derechos humanos que consagra nuestra Constitución Política, es por esto que la actuación de la administración pública propende en buscar la defensa y garantía continua de la protección de los tolimenses, según la Corte Constitucional:

La **eficacia** está contenida en varios preceptos constitucionales como perentoria exigencia de la actividad pública: en el artículo 2º, al prever como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; en el 209 como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa; en el 365 como uno de los objetivos en la prestación de los servicios públicos; en los artículos 256 numeral 4o., 268 numeral 2º, 277 numeral 5º y 343, relativos al control de gestión y resultados.

Los valores constitucionales positivos, buscan poner en práctica la esencia misma del Estado, la norma constitucional expresa una serie de fines; los medios por el contrario se hacen cumplibles, en la medida que de la actividad pública emanen resultados que demuestren la plena vigencia y presencia del Estado.

En efecto, dentro del esquema trazado por la Constitución, las normas confieren a las autoridades un poder reglado, de acuerdo con postulados característicos del Estado de Derecho (artículos 3º, 6º, 121, 122 y 123, inciso 2º, de la Constitución colombiana), pero



en ciertas materias, como las relativas a la gestión económica y social, se deja un margen de discrecionalidad para que el Estado, en forma eficaz, procure la satisfacción del interés colectivo -carácter social del Estado de Derecho, artículos 1º, 2º y 209 de la Carta-.

Nótese que jurídicamente, este proceso en el cual la administración departamental inicia esta evaluación, está cargado de fundamento jurídico en la medida que constitucionalmente el espíritu de la Carta Política, centra su filosofía en realizar acciones públicas que reduzcan a cero las necesidades de la población colombiana, para lo cual, es el adecuado ejercicio de la función pública el que hace posible que ello sea realidad, más aún cuando la función pública se hace con personas (hombres y mujeres), con vocación de servicio, diligencia e impacto en el accionar de su labor encomendada.

Pero la Constitución no menciona únicamente la eficacia, sino que incorpora en varias de sus disposiciones el concepto de **eficiencia**, que en términos económicos se traduce en el logro del máximo rendimiento con los menores costos, y que, aplicado a la gestión estatal, significa la adecuada gestión de los asuntos objeto de ella partiendo del supuesto de los recursos financieros -casi siempre limitados- de los que dispone la hacienda pública. En otros términos, el Estado, por razones de interés general, está obligado a efectuar una adecuada planeación del gasto de modo tal que se oriente con certeza a la satisfacción de las necesidades prioritarias para la comunidad sin despilfarro ni erogaciones innecesarias.

A la eficiencia, como principio rector de la gestión pública, aluden preceptos constitucionales como las contenidas en los artículos 48, 49 y 268, numerales 2 y 6, de la Constitución Política.



2.3. **E**valuación como precepto legal

La Ley 152 de 1994, establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en ella reposan los mecanismos y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Su ámbito de aplicación incluye el nivel nacional, departamental, municipal y local respetando la autonomía, competencias, consistencia, coordinación, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico, planeación, eficiencia, viabilidad, y coherencia, sobre los cuales se debe erigir su estructura y proceso de construcción y desarrollo durante el periodo de gobierno.

En el mismo sentido que el plan nacional de desarrollo, la Ley 152 de 1994, concibe los mismos criterios para la elaboración de los planes departamentales y municipales. Conforme a la ley, el gobernador es el máximo orientador de la respectiva planeación en la entidad territorial, y los espacios territoriales como el consejo de gobierno, y las demás dependencias que en aplicación de las normas constitucionales autorizadas para ellos desempeñen acciones de política pública.

De igual manera, tanto la Asamblea departamental, el Consejo departamental de planeación, Consejo consultivo de planificación de los territorios indígenas, son instancias de la gestión pública encargadas de la articulación y armonización entre el departamento y los municipios.

Finalmente, las disposiciones establecidas en la norma como procedimiento de construcción son las mismas que para la elaboración del plan nacional de desarrollo, siendo la evaluación parte integral de medición de resultados y gestión del departamento.



2.4. **T**ransparencia y Control Ciudadano.

Toda política, plan o programa, incluye medidas específicas para la promoción de la participación ciudadana. En la Gobernación del Tolima, es imperiosa la inclusión activa de organizaciones sociales, políticas, económicas, sociales y culturales, formalmente establecidas, así como de ciudadanos en general, que tengan a bien coadyuvar en la efectiva gestión pública de sus acciones en el departamento.

Para tal fin se acogen todos los mecanismos establecidos y desarrollados en la Ley 1757 de 2015, iniciativas todas que deben estar sujetas a la filosofía y espíritu normativo reglamentado en la norma.

Conforme a esto el interés de la entidad territorial es realizar sus actividades en concordancia al interés colectivo de los ciudadanos y en ese sentido parte del principio de buena fe en su accionar, instando a las comunidades organizadas a comunicarse en los mejores términos con la administración departamental.

Para tal fin reconoce en el artículo 60 y 61 de la ley 1757 de 2015:

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (Art. 61)



La Gobernación del Tolima concibe que las prácticas de la gestión pública deban armonizarse con los objetivos del control social. Por tal motivo esta evaluación pretende fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano por medio de evaluar, lo que implica divulgar al ciudadano de manera honesta y transparente para su revisión y conocimiento.

El departamento sabe que alcanzar la eficacia y eficiencia de la gestión pública implica la participación activa de los ciudadanos como eje central de las actividades de gestión pública que desempeña cada funcionario en el departamento. Para tal fin, es consciente de prevenir los riesgos de corrupción y las malas prácticas relacionadas a la gestión pública, para tal fin pone a disposición de la ciudadanía esta evaluación como carta de presentación de sus resultados.

Por medio de esta evaluación, se contribuye a la labor que desempeñan los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales, aportando con este documento como parte vinculante de otros procesos de seguimiento y evaluación oficial.

Reiterando el principio legal de la buena fe en la administración pública, se ponen en evidencia las posibles fallas en la gestión pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional, tanto de los agentes estatales como no estatales que tienen a su cargo satisfacer necesidades constitucionales de nuestra población.

Finalmente, contribuye este documento a garantizar y restablecer los derechos sociales, económicos y culturales, tal y como exige el espíritu del control social, visto como una conjunción entre un binomio Estado - comunidad.

En ese orden, se busca instar a las personas, entidades y organizaciones, acogerse al principio de oportunidad señalado en la ley, buscando ese impacto preventivo y comunicando previamente aquellas acciones que se puedan corregir fruto de este proceso evaluativo en seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de reformular esta política con las realidades y contextos propios de contar con una evaluación



que permita reacomodar las decisiones hacia aquellas que tengan que favorecer a quienes requieran de intervenciones de Estado, garantizando así el cumplimiento de ser un Estado Social de Derecho.



3. ■ Cómo se construyó la Política de Seguridad Alimentaria y Nutrir Tolima 2008 – 2015

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima se construyó a partir de tres componentes: un componente de formulación de política pública que incluyó delimitar seis ejes sobre los cuales se sostiene la misma: disponibilidad, acceso, consumo, uso y aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad y transversales.

Un segundo componente de financiación que se definió como: *“la multiplicidad de actores que cuentan con competencias y responsabilidades en este campo; de esta forma confluyen para su realización recursos públicos y privados de distinta índole”*.

Un tercer componente de seguimiento definido como:

... Se pretende que el Plan Departamental de SAN en el Tolima cuente con un proceso de seguimiento y evaluación que acompañe su desarrollo y gestión desde el inicio de su ejecución y hasta dos años después, esto último con el fin de evaluar los impactos generados.

“El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Departamental, incorporará en su organización, las propuestas específicas institucionales, de programas y proyectos definidos por cada actor involucrado; lo que se verá reflejado en el sistema único de información para la SAN en el Tolima”. (Diagnóstico en SAN Tolima, 2008)

Un cuarto componente de gestión intersectorial a través de labores desarrolladas a través del Comité de SAN y canalizadas en los -POA-, en donde se buscaba concretar la programación anual de acciones realizadas por las entidades fijando una serie de actividades relacionadas con los ejes de la política y dando respuesta a sus principales expectativas en SAN para la población del Tolima.



Bajo la Ordenanza No. 028 del 12 de mayo de 2006, se adoptó la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima, el espíritu de la norma versa sobre la adopción, es decir, elevar a política departamental, la seguridad alimentaria y nutricional.

Para tal efecto, el Departamento del Tolima entendió la seguridad alimentaria y nutricional para esa época como: *“una estrategia de atención integral que permitiera la disponibilidad de alimentos en todo momento para que todas las personas tuvieran acceso a ellos, que fueran nutricionalmente adecuados en cantidad, calidad, variedad y culturalmente aceptables para la población tolimense”* El subrayado es mío y hace parte de lo que se entrará a evaluar. Art. 2

Lo anterior permite inferir que la filosofía de lo público para 2008 en el departamento del Tolima, centraba su pensamiento en ver la seguridad alimentaria y nutricional desde la sumatoria de acciones que hicieran posible contar con una gruesa estrategia de atención integral, es decir, por atención integral se infiere “desarrollo”, particularmente la filosofía expresada hace alusión a que las condiciones de vida de la población tolimense dependen de estímulos que de manera armónica se integren la salud, la educación, protección, nutrición, en diversos contextos familiar, comunitario e institucional, de tal manera que dicha integralidad garantice su supervivencia, el crecimiento adecuado, el desarrollo, el aprendizaje y la obtención de pautas de alimentación sana y saludable.

Así mismo por disponibilidad se infiere que su filosofía buscaba al igual que la política nacional incluir la cantidad de alimentos con que cuenta el departamento relacionada con el suministro suficiente y que está determinada por la producción, la comercialización, distribución, y su relación con los factores productivos tierra, agua, tecnología, clima, biodiversidad, comercio y conflicto.

El acceso se infiere como la posibilidad o el logro de que todas las personas alcancen una alimentación adecuada y sostenible. En ello se incluye las



posibilidades que las personas puedan obtener los alimentos, la compra de los mismos, y la relación de estos en precio y cantidad.

Que sean nutricionalmente adecuados significa el nivel de nutrientes y aprovechamiento que haga el organismo de los mismos, así como el impacto que estos tengan en la dieta de quien los consume.

Si estos elementos subrayados fueron abordados en los distintos ejercicios de planeación se puede afirmar que la definición establecida en la norma cumplió con su espíritu y por tanto, se alcanzó el espíritu de la SAN promovido en el acto jurídico enmarcado para tal fin.

Con el mismo propósito, en el Departamento del Tolima para el año 2006, la seguridad alimentaria y nutricional se abordaba con el objeto de:

1. Mejorar y mantener el buen estado nutricional de los grupos vulnerables de familias.
2. Promover el acceso a los servicios de salud de los menores de 14 años y sus familias.
3. Promover cambios culturales frente al respeto y protección de los niños y las niñas a partir de la formación con especial énfasis en la alimentación y el buen trato.
4. Fortalecer un sistema de vigilancia alimentaria y nutricional que ofreciera información permanente y actualizada.
5. Incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos.
6. Implementar programas de complementación alimentaria y nutricional que beneficien a la población infantil.

Por otro lado, en 2007 Nutrir Tolima 2008 – 2015, se concibió desde dos criterios: el de seguridad alimentaria y nutricional, y el del derecho a la alimentación.



El derecho a la alimentación está definido en la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). De acuerdo con este Comité, “el contenido esencial del derecho a la alimentación comprende, (...) la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables desde el punto de vista cultural.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional se define como: “La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

En tal sentido, el departamento realizó un diagnóstico con los principales problemas relevantes por cada uno de los ejes de la política:

Disponibilidad: Insuficiente promoción e implementación de programas que promueven la producción de alimentos para el autoconsumo, dificultades para comercialización de alimentos por intermediarios. Inexistencia de canales de comercialización adecuados, debilidad de los productores en su organización, falta promover lo asociativo, baja comercialización de productos de pequeños productores, remplazo de los alimentos autóctonos por otros, inadecuado uso de la tierra disminuyendo su capacidad productiva, carencia de incentivos o recursos para producción dirigidos a pequeños productores, mal estado de la red vial departamental, en especial en las zonas rurales impidiendo la comercialización de productos, y costos de transporte elevados, bajo nivel tecnológico, bajo acceso a factores productivos, muchos requisitos para acceso a créditos, insumos muy costosos, falta de cultura de autoconsumo, el 85% de la producción de alimentos local se utiliza para suplir mercados externos (nacionales e internacionales) con debilidades en el abastecimiento local.



Acceso: Programas de asistencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de escasa auto sostenibilidad, precio de los alimentos bajos en comparación de otras ciudades pero con limitado acceso por condiciones económicas. Desempleo y subempleo.

Poco desarrollo de potencialidades que permitan mejores condiciones socioeconómicas a las familias, precios de los alimentos sujetos a épocas de cosecha y factores climáticos, falta de control de precios a nivel urbano y rural.

Consumo: Falta de educación nutricional, en hábitos alimentarios adecuados e insuficiente educación en lactancia materna, alta influencia de los medios de comunicación en el consumo de alimentos, adolescentes sometidos a la sociedad de consumo y publicidad - moda, publicidad alimentaria inadecuada, adolescentes que siguen estereotipos y están sometidos a presión de grupo que los conduce a la anorexia y otros trastornos alimentarios, población con inadecuados hábitos alimentarios, inadecuada distribución intrafamiliar de los alimentos, creencias y factores culturales arraigados que afectan los hábitos, falta de una cultura sobre autoconsumo, inadecuadas prácticas de lactancia materna, e inicio temprano de la alimentación complementaria, inadecuada selección de los alimentos en todos los estratos, no hay estrategias educativas etnoculturales para los indígenas, bajo nivel educativo de la población, alto índice de analfabetismo, gran variedad de alimentos pero no se consumen por razones culturales.

Uso y aprovechamiento biológico: Altos índices de EDA, IRA, parasitismo y anemia, hábitos higiénicos inadecuados, baja cobertura de acueducto y alcantarillado y disposición de basura, precarias condiciones de saneamiento básico, servicios públicos deficientes; agua potable, aguas residuales, basuras con pobre inversión por parte de los entes para mejorar servicios de agua potable y saneamiento, altos índices de desnutrición especialmente en lactantes por carencia de lactancia materna y menores de 5 años, baja cobertura en afiliación al SGSSS, baja cobertura de los servicios de salud, carencia de recursos económicos para



acceder a los servicios, estilos de vida inadecuados, baja actividad física, sobrepeso y obesidad.

Calidad e Inocuidad: La vigilancia y el control no son óptimos en toda la cadena, expendio de alimentos que no cumplen con las normas sanitarias, uso indiscriminado de agroquímicos en la producción de alimentos, falta de control de los agroquímicos, resistencia para aplicar y acoger normatividad en calidad e inocuidad, no se implementan en forma total las BPM y BPA, mala manipulación de los alimentos, consumo de alimentos contaminados por agentes biológicos, consumo de alimentos transgénicos.

Transversales: Insuficiente cobertura de los programas de SAN, existe dispersión, duplicidad en su ejecución, son desarticulados y tienen problemas con la focalización, no existe un sistema de información unificado, falta información alimentaria y nutricional y la que existe no se comparte entre las instituciones y responsables de la SAN en el departamento, falta en el control y seguimiento a programas, institucionalidad débil frente a la complejidad de los problemas, baja disponibilidad de presupuesto destinado a SAN a nivel departamental y municipal, Situación de orden público que afecta la distribución de alimentos, conflicto armado y desplazamiento, politiquería y corrupción.

Finalmente Nutrir Tolima 2008 – 2015, generó los siguientes principios para su adecuada ejecución: equidad, sostenibilidad, progresividad, responsabilidad y movilización social y respeto a la identidad y diversidad cultural.

3.1 Diseño metodológico de la evaluación y categorías a evaluar

La evaluación de las políticas sociales utiliza en la mayoría de los casos técnicas de la investigación social. En América latina han predominado los enfoques cuantitativos que privilegian el análisis del impacto y los resultados de los programas.



Para el Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Universidad Nacional a Distancia UNED de España (2015), el enfoque de planeación y evaluación de mayor difusión en América Latina era el Marco Lógico desarrollado por el ILPES, una división de la CEPAL, basado en la creación de programas con una lógica determinista (Ortegón, Castaño y prieto, citados en Álvarez Castaño (2005). La principal inquietud manifestada a este enfoque es que no hace énfasis en los beneficiarios, usuarios o aliados que de principio a fin están involucrados en el proceso. Cresswell (2003), considera que ellos deben ser el eje central de la evaluación.

En esta evaluación se hace evidente la postura que en el artículo *Metodología para la evaluación alimentaria y nutricional*, desde una perspectiva de equidad, de Álvarez Castaño y otros (2005, p. 38), manifiestan acerca del interés en la verificación del cumplimiento de metas de cobertura establecidas, que casi siempre están fijadas en los planes de desarrollo, evaluando los recursos, los usuarios o beneficiarios que impactaron, y muy escasamente en el cambio de la situación nutricional.

Con el propósito que la Política Pública Nutrir Tolima 2008- 2015, sea evaluada desde una perspectiva más cualitativa la presente evaluación toma como enfoque metodológico la postura académica de incidir en la consideración de los factores contextuales y de los aspectos políticos que permean los procesos de las políticas públicas, el contexto de los programas, la realidad de sus beneficiarios, y al propio proceso de evaluación tal y como lo expone el Profesor Roth, (2009).

El interés fundamental es entender, escuchar, conocer y retroalimentar la presente evaluación a partir de las condiciones del contexto del Departamento del Tolima, y las percepciones institucionales de los profesionales que actualmente tiene a cargo la defensa del proceso desde sus competencias contractuales, pero más importante desde sus intereses y vocaciones frente al tema.



Sabemos que el énfasis en entender la evaluación como algo cuantitativo busca comprobar resultados y coberturas. Pero cierto es también como se describía en el capítulo primero de justificación jurídica y política de este proceso de evaluación, existen serias dificultades en sistema de seguimiento y evaluación que agrupe, cuantifique y unifique la información, con la particularidad de la oficialidad del uso de la información, así como el vínculo a la categoría de los actos administrativos en el sector oficial que están rodeados de credibilidad y certeza en el dato y la información. Cuando las entidades adolecen de dicha precisión, es necesario acopiar otras metodologías y estudios que permitan de todas maneras evaluar sin descalificar que por ausencia de datos cuantitativos no exista una evaluación con suficiente rigor.

La política social no solo opera como dispensadora de servicios sociales o reparadora de los desperfectos que genera el mercado, sino también un sistema constructor de integración, ciudadanía y comunidad nacional. (Serrano, citado en Álvarez 2005. P, 39).

Para la presente investigación utilizaremos dos corrientes epistemológicas: el paradigma constructivista y el paradigma emancipatorio como soporte a las evaluaciones en políticas sociales.

Al igual que el paradigma constructivista se considera que Nutrir Tolima 2008 – 2015, debe reconocer las realidades sociales y del comportamiento tanto de los tolimenses como de quienes administran la gestión institucional de la política social. Para tal fin la principal construcción mental es interpretar los hechos desde la perspectiva de los actores para construir una dialéctica que nos permita interpretar los hechos basados en la realidad de quienes en su cotidianidad llevan a cabo las acciones de gestión para hacer realidad el espíritu de la Política de SAN del Tolima, tal como (Guba y Lincoln, 1989) recomiendan para acercarse a la realidad.

Así mismo en esta evaluación se retoma lo que Souza 2005 enfatiza desde este paradigma, valorando lo particular, lo variable, el interés local, el compromiso

de los individuos y sus potencialidades personales. (De Souza, Goncalves de Assis, y Ramos de Souza 2005, citados en Álvarez 2005, p, 40).

Al igual que el paradigma emancipatorio esta evaluación considera que los procesos de investigación y evaluación y quienes lo dirigen deben hacer aportes a asuntos sociales importantes como la reducción de la inequidad. Por eso en las conclusiones y recomendaciones de estas evaluaciones bajo este paradigma no son solo del evaluador sino que se construyen con las personas participantes del programa, su voz se convierte en una sola voz para la transformación y el cambio. (De Souza, Goncalves de Assis, y Ramos de Souza 2005, citados en Álvarez 2005, p, 40).

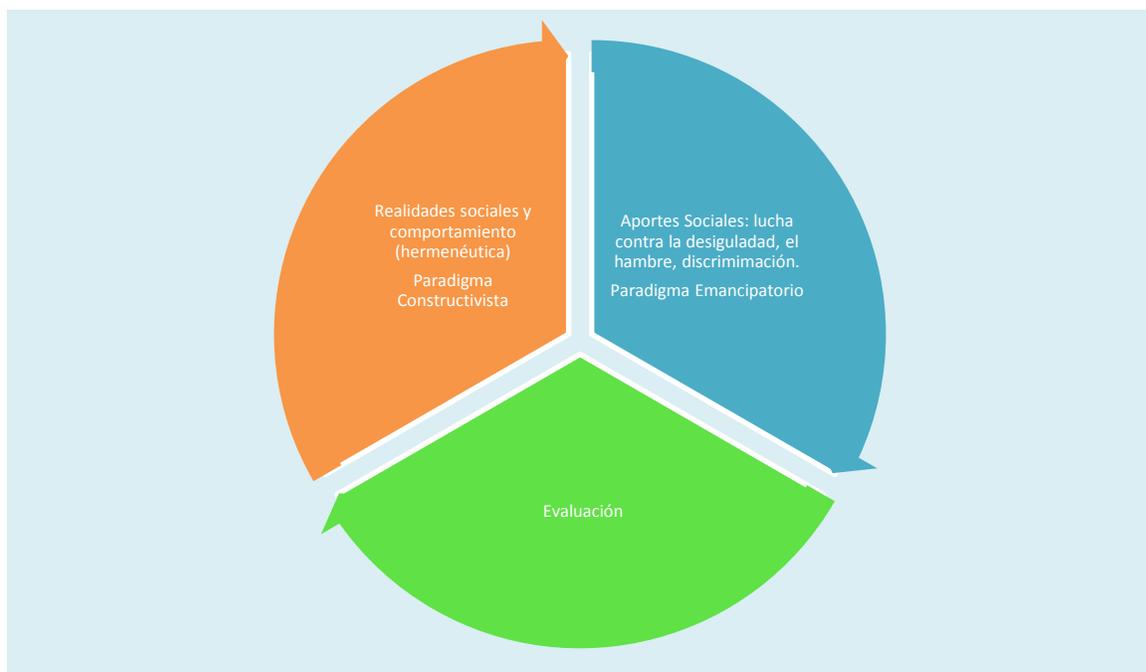


Figura 6: Aspectos relevantes del paradigma emancipatorio en evaluación.



Categorías de análisis

Para la presente evaluación se utilizarán las siguientes categorías de análisis primarias, las cuales son el fundamento principal de revisión, seguimiento y evaluación cuya ponderación de circunstancias, ventajas y riesgos se realiza a partir de los hallazgos que van emergiendo de los datos, identificando unidades constantes o libre de flujo, con el objeto de analizar y entender los significados potenciales y el desarrollo de las ideas principales que se quieren dejar en el contexto de la evaluación.

Las categorías derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y desarrollo humano institucional y territorial, se analizan como un todo a partir de la función administrativa en cabeza del Comité departamental de seguridad alimentaria y nutricional, espacio que establece como función legal hacer cumplible dichas categorías indistintamente de sus formas.

Las categorías acceso, producción, comercio, autoconsumo, asistencia alimentaria, canasta básica de alimentos, promoción de la salud, saneamiento básico, calidad e inocuidad, ciencia y tecnología se analizan desde la perspectiva de las acciones establecidas en las líneas de acción de la política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

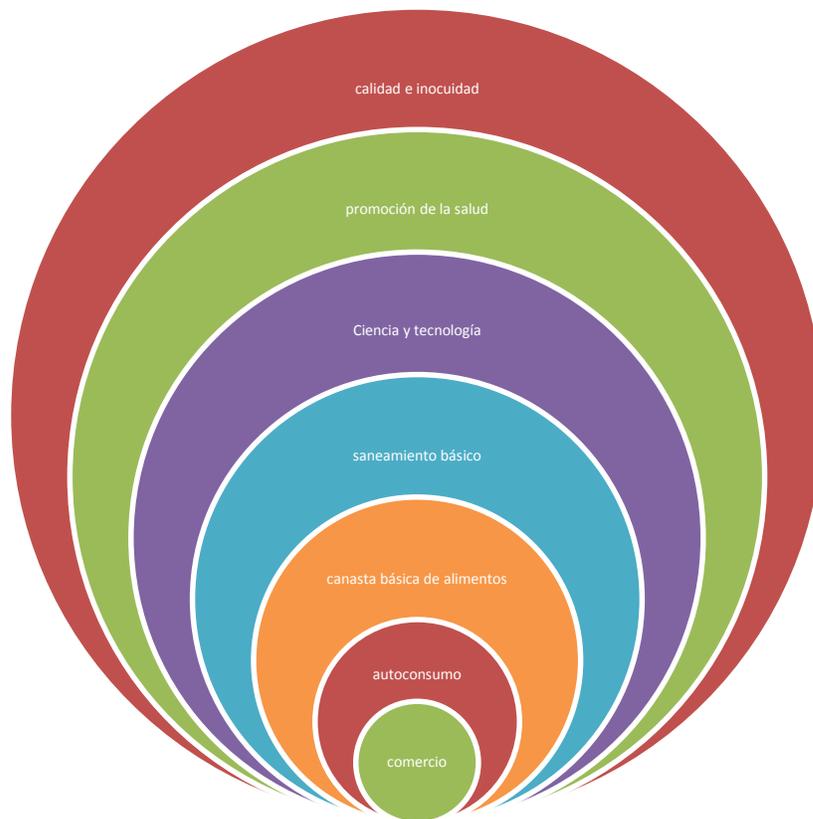


Figura 7: Categorías en SAN presentes en la Política Nutrir Tolima.
Fuente: Elaboración propia a partir de Política Nutrir Tolima

Derecho a la alimentación: El derecho a la alimentación es entendido en la Política Nutrir Tolima como un *derecho humano fundamental, interdependiente con los demás derechos, vinculado a los dignidad humana y a la supervivencia. Su garantía establece las condiciones para el goce pleno de otros derechos como la educación, el trabajo y en general un mejor nivel de calidad de vida. (Tolima 2008, p, 17)*

La Política Nutrir Tolima identifica para el espíritu de SAN los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos, sociales y culturales se han promovido desde las Naciones Unidas. En tal sentido, denota un significado que va más allá del simple derecho a consumir alimentos, por el contrario indica la adopción



de políticas económicas, ambientales y sociales orientadas a la erradicación de la pobreza.

Al respecto presenta fundamento constitucional ligado al derecho a la alimentación de los niños y niñas consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. Paralelamente, dispone su fundamento en el derecho constitucional a la protección estatal a la producción de alimentos, cuya prioridad está en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

Seguridad Alimentaria y Nutricional: Este concepto dentro de la Política Nutrir Tolima se orienta a los componentes de la cadena agroalimentaria y a la definición oficial de la Política nacional del CONPES 113: *“La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”*.

Desarrollo de capacidades humanas, institucionales y territoriales: Esta categoría es entendida bajo el principio de coordinación de acciones conjuntas, que hacen posible alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional en la medida que por medio de participación y movilización social e institucional coadyuven en mejorar las condiciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, por lo tanto se define como acciones de decisión personal (profesional y ciudadana), y política (voluntad de gobierno).

Acceso: Esta categoría busca alinear el acceso a los factores productivos mejorando la producción agroalimentaria bajo un derrotero económico de competitividad local, regional y nacional. Esta categoría busca facilitar en la población más vulnerable activos de producción que les permitan desarrollar actividades agropecuarias para



mejorar sus condiciones de vida particularmente aquellas ligadas a la alimentación. Lo anterior basado bajo un componente de respeto al uso adecuado de los recursos bajo el concepto de acciones sostenibles, es decir, un binomio entre desarrollo económico y cuidado ambiental.

Producción: Esta categoría busca analizar la relación entre comercio y distribución interna de alimentos, así como la protección a la producción nacional. Su fundamento busca equilibrar las relaciones entre pequeños productores y organizaciones de consumidores que permitan a estas aumentar ingresos y posicionar sus productos en el mercado local, así como buscar posicionar estos productos en los mercados locales principalmente y luego los excedentes ser llevados al mercado regional y nacional, así como a bancos de alimentos.

Alternativas de producción y autoconsumo: En esta categoría se definen todas aquellas acciones orientadas a que las poblaciones más vulnerables puedan acceder a crear o vincularse a cadenas y programas agroalimentarios, así como capital semilla que promueva el cooperativismo, la formalización y la consolidación de pequeña y mediana empresa.

Asistencia alimentaria: entendida como la acción del Estado para mitigar, responder y garantizar a las poblaciones más vulnerables contar con asistencia no solo del Estado, sino de organizaciones privadas nacionales y extranjeras cuando haya lugar por situaciones de riesgo alimentario.

Canasta básica de alimentos: Esta categoría de corte macroeconómica, entendida como regulación a los precios de los alimentos, defensa del consumidor y garantía de acceso a alimentos adecuados a la población más vulnerable.

Promoción de la salud: la promoción entendida a condiciones adecuadas en los estilos de vida saludables, la protección y promoción de la salud.



Saneamiento básico: Indica la procura en relacionar el agua potable y el saneamiento básico inherente a la calidad de vida y a las buenas prácticas de consumo de alimentos.

Calidad e inocuidad: Entendida como la protección y la garantía en el consumo de alimentos, así como el blindaje en la oferta de estos que estén adecuadamente registrados y cumplan con las condiciones establecidas para ser consumidos y comercializados.

Ciencia y tecnología: En esta categoría se ubican aquellas acciones que definen en la Política Nutrir Tolima como técnicas de conocimiento para mejorar la producción, transformación, industrialización con los actores de la cadena agroalimentaria, utilizando la promoción de innovaciones tecnológicas, generación y divulgación del conocimiento en SAN.

Tabla 1
Codificación de las unidades

Categoría	Código
Derecho a la alimentación	Derecho, Vida, Protección, Salud, Alimentación equilibrada, nutrición
Seguridad alimentaria	Acceso, Disponibilidad, Consumo, Aprovechamiento, Calidad e inocuidad, complementación
Desarrollo de capacidades humanas, institucionales y territoriales	Formación, Producción, Mejoramiento de condiciones, Autóctonos, Producción limpia Divulgación, Preparación de alimentos, Gestión territorial
Acceso	Acceso, insumos, sostenible, economía, vulnerable, asistencia técnica.
Alternativas de producción y autoconsumo	Vulnerabilidad, comercialización, organizaciones, mercado local, agroalimentario, cadenas, redes de



asistencia alimentaria	negocios, programas, proyectos, cadenas, generación de ingresos, capital semilla.
Canasta básica de alimentos	Subsidios, educación, recursos, complementación.
Promoción de la salud	Canasta básica, índice de precios, intermediación, consumidores.
Saneamiento básico	Hábitos, estilos de vida, lactancia materna, alimentación saludable, salud, complementación.
Calidad e inocuidad	Riesgos, agua potable, servicios públicos, residuos, medio ambiente, cuencas.
Ciencia y tecnología	Salud, reglamentación, normatividad, vigilancia, control, visitas, higiene, sanitaria.
	Ciencia, tecnología, investigación, observatorios, transferencia, difusión.

Cadena de valor a las líneas de acción

Modelo de valor Público



Figura 8: Modelo cadena de Valor
Fuente: Elaboración propia a partir de SINERGIA DNP

Con base en las principales afectaciones sociales encontradas en la situación alimentaria planteada en 2008 como eslabón a la cadena que justificaba la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015, se encontraron los siguientes problemas relevantes:

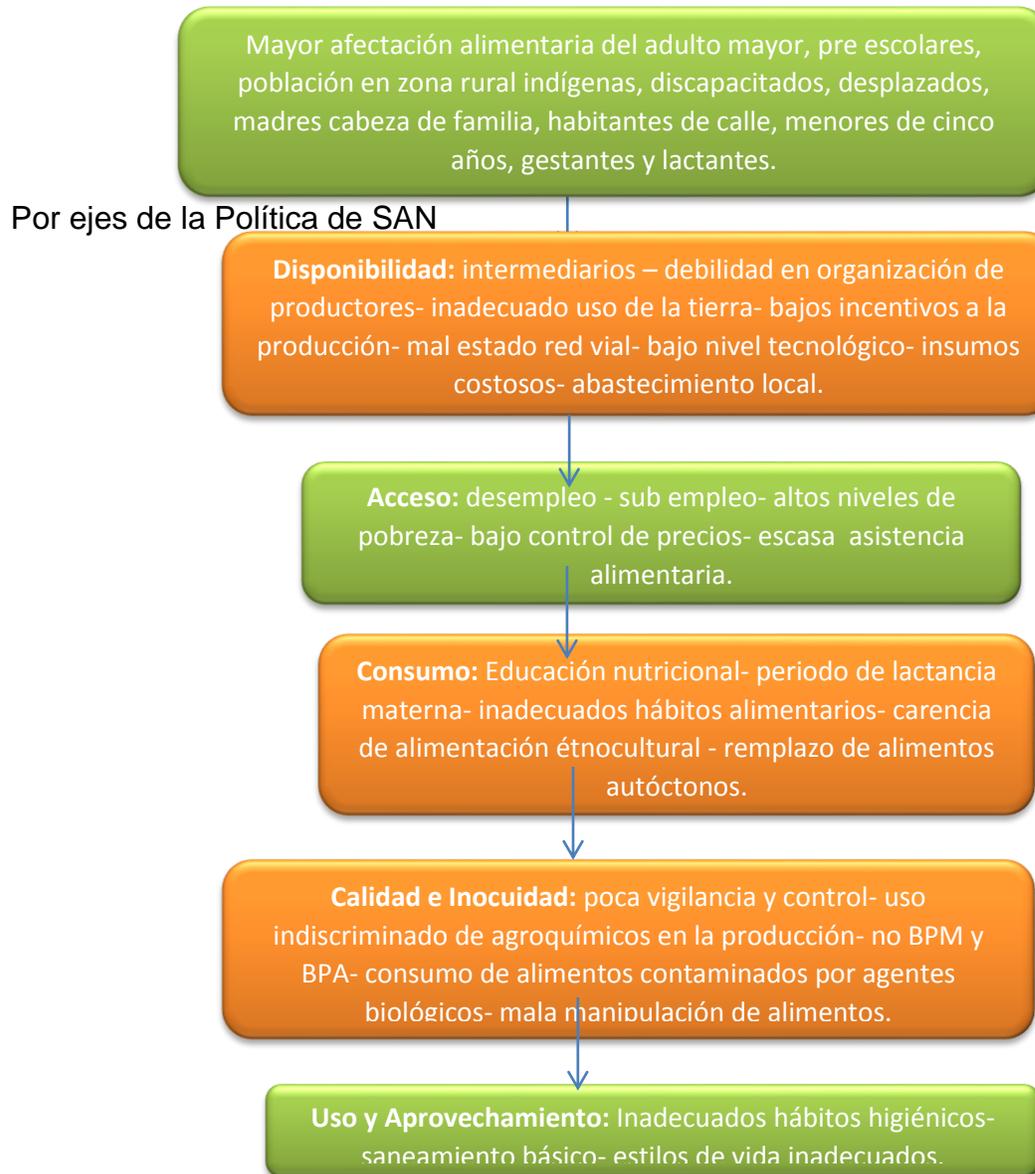


Figura 9: Eslabón de la cadena de SAN según Nutrir Tolima
Fuente: Elaboración propia.



3.2 Situación Inicial del Departamento del Tolima en términos de seguridad alimentaria y nutricional (2008).

El presente apartado recoge los principales hallazgos que en materia de seguridad alimentaria y nutricional el departamento del Tolima en 2007 – 2008, trabajó para justificar y disponer de las principales situaciones sociales que para la época atacaban a la población.

El barrido de información permite determinar que el diagnóstico adolece de profundidad analítica y fuentes de información. Sin embargo se transcriben los principales hallazgos que en su momento dieron origen al documento diagnóstico situacional en SAN.

La población censada en el 2005 fue de 1.312.304 habitantes para el departamento del Tolima. En la tabla 1 se presenta la distribución por edad y sexo para el total departamental. Los menores de 10 años corresponden al 20,3%; sube a 31,2% para todos los menores de 15 años. En el gráfico 1, pirámide poblacional del departamento, se muestran la estructura poblacional del Tolima. Cuenta con un 57.6% entre 15 a 59 años y los mayores de 60 años corresponden a un 11,2%, con un total de 19.940 personas mayores de 60 años. En la tabla 2 se observan los diferenciales por sexo y por grandes grupos etáreos, encontrando que la mayor diferencia se ubica en el grupo de 15 a 59 años, en el que predominan las mujeres.

Por sexo la distribución para el 2005 es de 651.970 hombres (49,7%) y 660.334 mujeres (50,3%); con un índice de masculinidad de 99:100.

En la tabla 2, se presenta la distribución poblacional por edad para los 47 municipios del departamento del Tolima y en la tabla 4 sus pesos porcentuales. A nivel municipal se evidencian diferencias importantes en los distintos grupos quinquenales. Para el grupo de 0 a 4 años, el porcentaje más bajo es de 7.4% en Honda y el mayor es de 13,9% en Planadas; en el de 5 a 9 años, se presenta igual comportamiento en ambos municipios. En el grupo de 60 a 64 años, el mínimo porcentaje es de 2,1% en Planadas y el máximo en Villarrica de 4,8%. Para cada municipio en los gráficos del 1 al 48 se incluyen las pirámides poblacionales, donde se muestran las distribuciones diferenciales para cada caso.

El análisis diferencial de la estructura de población, establece priorizaciones distintas según los grupos de población de especial protección y más vulnerables como los menores de 5 años, las mujeres y los mayores de 60 años.



Con respecto a su ubicación en cabecera y resto, la población del Tolima se ubica en un 66,55% en la primera y 33,45% en el resto. En el gráfico 49 se muestra el diferencial por municipio.

De acuerdo con la información del censo 2005, que incluyó preguntas sobre pertenencia étnica, un total de 71.843 personas se declaró perteneciente a alguno de los 4 grupos étnicos referenciados. El 4,3% de la población total del departamento son indígenas, el 1,2% afrocolombianos, el 0,005% raizal y 0,002% rom (gitanos). En la tabla 6 se presenta la distribución por municipios y en los gráficos del 50 al 53 se incluyen los mapas que ilustran la ubicación de los grupos étnicos por municipio.

Con respecto a la población en situación de desplazamiento y con base en la información de la Subdirección de Atención a Población Desplazada de Acción Social, en la tabla 7 se muestra la información disponible en el Registro Único de Población Desplazada - RUPD contenida en el Sistema de información de Población Desplazada - SIPOD con corte al día 30 de octubre de 2007.

Para el departamento del Tolima se tiene un total de 107.751 personas expulsadas correspondientes al 4,8% del país, 53.314 recibidas – 2,4% del país y un total de 55.402 declaraciones presentadas – 2,5% del país.

El censo del 2005 también indagó sobre las limitaciones (discapacidad) que presentan las personas. Aunque los porcentajes de presencia de cada evento son menores del 5%, es importante reconocer que es una población que requiere especial atención.

TABLA 2

Distribución poblacional del departamento del Tolima según sexo y edad. 2005

GRUPO EDAD	TOTAL	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
00-04	126,103	9.6%	64,767	9.9%	61,336	9.3%
05-09	139,720	10.6%	71,629	11.0%	68,091	10.3%
10-14	144,154	11.0%	73,989	11.3%	70,165	10.6%
15-19	121,392	9.3%	61,576	9.4%	59,816	9.1%
20-24	97,042	7.4%	47,080	7.2%	49,962	7.6%
25-29	89,852	6.8%	43,377	6.7%	46,475	7.0%
30-34	84,724	6.5%	40,677	6.2%	44,047	6.7%
35-39	87,299	6.7%	41,839	6.4%	45,460	6.9%



40-44	86,866	6.6%	42,040	6.4%	44,826	6.8%
45-49	73,933	5.6%	35,916	5.5%	38,017	5.8%
50-54	63,072	4.8%	31,535	4.8%	31,537	4.8%
55-59	51,683	3.9%	25,854	4.0%	25,829	3.9%
60-64	42,085	3.2%	20,924	3.2%	21,161	3.2%
65-69	35,643	2.7%	17,822	2.7%	17,821	2.7%
70-74	28,097	2.1%	13,658	2.1%	14,439	2.2%
75-79	20,699	1.6%	10,006	1.5%	10,693	1.6%
80 Y MAS	19,940	1.5%	9,281	1.4%	10,659	1.6%
TOTAL	1,312,304	100%	651,970	100%	660,334	100%

FUENTE: Censo General 2005 - Información Básica. DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007

TABLA 3

Distribución poblacional del departamento del Tolima diferenciales por sexo y edad. 2005

GRUPO EDAD	PORCENTAJE		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MENORES DE 15 AÑOS	31.2	32.3	30.2
DE 15 A 59 AÑOS	57.6	56.7	58.5
DE 60 Y MAS AÑOS	11.2	11.0	11.3
TOTAL	100%	100%	100%

FUENTE: Diagnóstico en SAN, Tolima 2008
Censo General 2005 - Información Básica. DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007



En el diagnóstico el informe indica las capacidades que el departamento tiene para brindar a sus habitantes una suficiente y adecuada oferta de alimentos, lo que bien podría interpretarse como un territorio que cuenta con condiciones óptimas para no padecer hambre. Hablar de inseguridad alimentaria en el Tolima sería inadecuado si se tiene en cuenta las excelentes fuentes de producción agropecuaria.

“dichas condiciones se evidencian en una producción alimentaria agrícola que asciende a una tonelada y media per cápita, a producción diversificada (tan solo dos de los 51 productos de la canasta básica no se producen en el departamento), a una cultura agropecuaria arraigada en su población y a condiciones agroecológicas aptas para tal fin”. (Tolima 2008, p, 6).

Lo anterior contrasta con los altos índice de vulnerabilidad que señala el documento marco de política de SAN 2008 – 2015, y el cual no cuenta con un indicador definido para argumentar en cuanto asciende ese nivel de vulnerabilidad sobre el cual se supone la Política Nutrir Tolima viene a corregir dicha situación.

Por otro lado, el documento reconoce que un 85 % de su producción de alimentos, se utiliza para abastecer otras regiones conduciendo a un déficit alimentario.

Con respecto al análisis de la canasta básica adelantado en el diagnóstico participativo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Tolima, se tienen los siguientes hallazgos:

- *En el 2004, anteriores la producción de alimentos en el departamento sobrepasa los 2 millones de toneladas anuales, para una población total de 1.335.177 personas en el departamento*
- *De los productos agropecuarios incluidos en la canasta alimentaria básica, tan solo el pescado de mar, la cebolla cabezona y la lenteja no son producidos en el departamento*
- *La oferta alimentaria no es igual en todos los municipios, esto obedece a las diferencias agroecológicas y socioeconómicas de cada uno. En algunos municipios se presentan excedentes importantes, como es el caso de Ambalema, Saldaña,*



Guamo y Cajamarca, mientras que en otros la escasez de producción de alimentos se hace evidente como ocurre en Honda, Ibagué, Melgar y Carmen de Apicalá.

- *Si bien a nivel agregado el departamento del Tolima, presenta cierta autosuficiencia en la producción de alimentos, en el nivel municipal, se encuentra que tal suficiencia alimentaria sólo será posible si se logra articular y fomentar circuitos económicos alimentarios al interior del departamento.*
- *La disponibilidad alimentaria se ve afectada profundamente porque la producción de los principales rubros agropecuarios (arroz, café y ganadería) es destinada en un 85% a abastecer mercados nacionales e internacionales. Lo que obliga a la formulación de políticas agropecuarias y comerciales que procuren una mayor cantidad de productos para abastecer el mercado departamental.*

En acceso a los alimentos, que incluye los medios económicos así como el precio de los alimentos, el diagnóstico adolece de fuentes de información que detallen las condiciones socioeconómicas del Tolima. Su base en el Censo 2005: *“En el censo 2005 se encontró que en el Tolima el porcentaje promedio de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en las áreas urbanas es de 19.63% cifra que supera el promedio nacional de 19.51%. Al desagregarse este índice se tiene que los municipios con menor NBI son Herveo, Melgar, Ibagué, Mariquita y Villa Hermosa, mientras que Anzoátegui, Ataco, Ortega, Natagaima y Suárez presentan los mayores niveles”.*

“Con respecto al ingreso, según cifras suministradas por la Secretaría de Salud Departamental, en el Tolima, el 28.11% de la población en edad de trabajar de las cabeceras municipales se encuentra sin actividad o buscando trabajo. Esta situación se hace más crítica en municipios como Alpujarra y Rioblanco que supera el 38% de la población en esta condición”.

De estas circunstancias se plantea entonces que las condiciones de pobreza y desigualdad marcan un punto nodal para haber identificado el ingreso y los medios económicos como factor preponderante en la inseguridad alimentaria y nutricional de la región.

En el eje de consumo, adolece también de indicadores propios a la realidad departamental, los porcentajes corresponde a datos nacionales particularmente los



que se miden en la ENSIN. Sin embargo, su interés si es medir hábitos educación nutricional, lactancia materna, que determina con fuente ENSIN 2005 que en Tolima la duración de la lactancia materna exclusiva en meses estuvo en 2,0 y la duración total de la lactancia materna en meses estuvo en 11,0 meses.

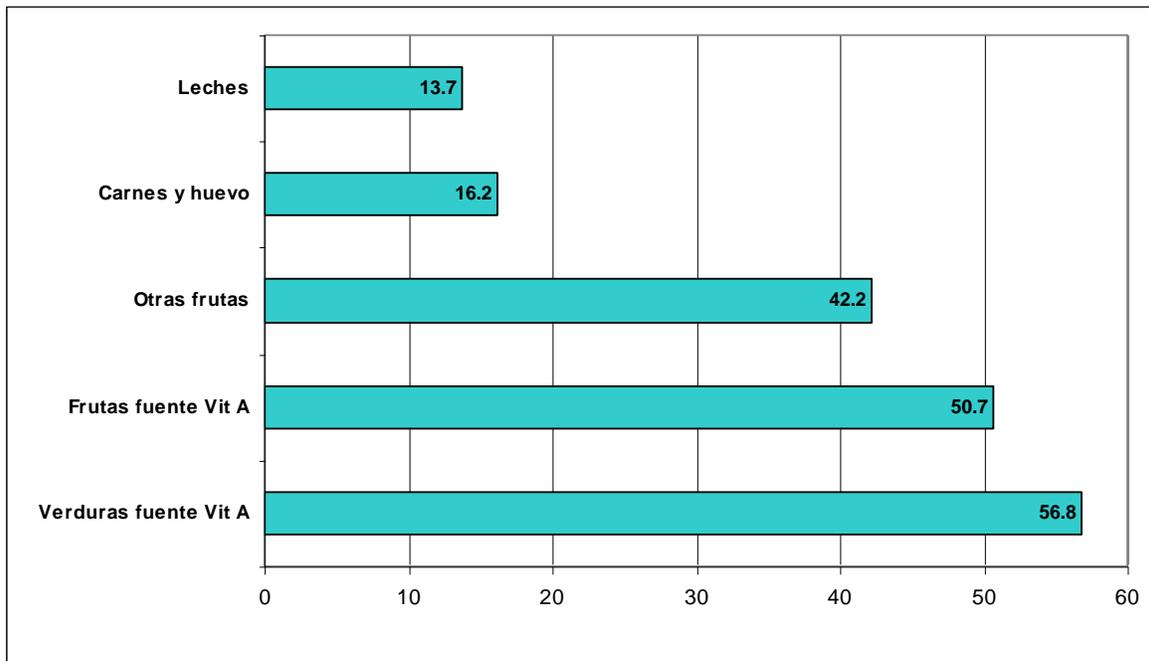


Figura 10: Porcentaje de niños de 6 a 23 meses que no consumen ciertos alimentos. Departamento del Tolima, 2005

Fuente: ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ENSIN. 2005. Presentación de resultados 2006.

El consumo de carne, huevos, leguminosas y lácteos no cuenta con información detallada a nivel departamental., así como el consumo de frutas, verduras y tubérculos, que solamente se detalla la información de la ENSIN 2005 con detalle nacional y no departamental.

El 36,7 % de la población al momento de la formulación de la Política Nutrir Tolima, presentaba sobrepeso, y el 17,6 % obesidad, muy por encima de las cifras de país.



En el eje de aprovechamiento biológico cuyos factores están ligados al estado de salud, sus entornos vitales, los estilos de vida, la situación nutricional, y la disponibilidad y acceso de servicios de saneamiento como agua y saneamiento, se relacionan muy acertadamente con enfermedades crónicas, agudas como la EDA y la IRA, como a factores relacionados con la adecuada ingesta de alimentos.

Para el departamento del Tolima, con respecto a la situación de acueductos urbanos, de los 47 municipios el 23.5% poseen índices de cobertura, continuidad y cantidades bajas, esto se debe en gran parte a que la infraestructura es ya obsoleta, muchos ya han cumplido su vida útil y han llegado al período para el cual fueron diseñados, así mismo el crecimiento de algunos municipios ha sido desordenado implicando que se aumente la población que no tiene ningún tipo de servicio básico.

De los 47 municipios un 60% no cumple las exigencias del Decreto 2105 de 1983 sobre calidad del agua para el consumo humano; esto se debe a que no se han implementado políticas tendientes a controlar y mejorar el agua para consumo humano desde el punto de vista físico, químico y bacteriológico. p, 27

En 4% de las cabeceras municipales carecen de sistema de tratamiento de las aguas residuales, vertiendo estas en las aguas adyacentes a las cabeceras generando graves problemas de contaminación. De persistir esta situación el deterioro ambiental en las fuentes será mayor.

Se tiene una deficiente infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos en las cabeceras municipales, el 78.7% de las cabeceras municipales del Departamento del Tolima, carecen de una infraestructura adecuada para el manejo integral de los residuos sólidos, debido a la inadecuada cultura de los pobladores y falta de interés de las administraciones municipales, por dar solución adecuada en el manejo de los residuos ya que no lo consideran un riesgo sanitario, ni ambiental.

De igual manera existe un déficit de estudios y diseños para el manejo integral de los residuos sólidos en las cabeceras municipales. El 78.7% de los 47 municipios carece de estudios y diseños. (Tolima, 2008, p, 28)

Finalmente, en el eje de calidad e inocuidad, también adolece de información veraz y ajustada a la realidad territorial, y solo se limita a exponer información nacional “A pesar de que las entidades de salud municipales, distritales y departamentales tienen como competencia vigilar y controlar en su jurisdicción la calidad, producción, distribución y



comercialización de los alimentos para el consumo humano, son pocos los recursos que se han destinado para este fin”.

No se exponen normativas ni actuaciones propias de autoridades sanitarias o fitosanitarias, como INVIMA e ICA, relacionadas por ejemplo con el Decreto 4765 de 2008 que dice:

*“**Artículo 5°. Objeto.** El Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio”.*

En tal sentido esta entidad asegura que los alimentos de origen agrícola que se producen en el país para consumo nacional y para exportación, no contengan sustancias químicas y microorganismos adquiridos en la fase de producción primaria, que puedan afectar la salud de los consumidores. Este proceso se fundamenta en la aplicación del esquema de Buenas Prácticas Agrícolas. Entre sus servicios está:

- Establecer la reglamentación oficial de Buenas Prácticas Agrícolas
- Formar capacitadores
- Realizar eventos de divulgación y transferencia para agricultores
- Construir alianzas y convenios con gremios, entidades públicas y privadas para lograr la implementación de las BPA en el agro negocio Colombiano.

Así mismo entidades como el INVIMA, cuya función es ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos; certificar en buenas prácticas y condiciones



sanitarias a los establecimientos; realizar actividades de información y coordinación con los productores y comercializadores sobre el cuidado en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto; dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia; proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad, entre otros.



4.

Resultados de Evaluación por Líneas de Acción de la Política.

En este capítulo se analizan las líneas de política que Nutrir Tolima definió para dar alcance a las expectativas de Estado proyectadas a realizar en el periodo de vigencia de la política.

Como se ha presentado hasta esta instancia de la evaluación, diversas han sido las categorías y fundamentos conceptuales ligados a la seguridad alimentaria y nutricional los que se han dejado de presente como vínculo institucional a cumplir desde la esencia del Comité departamental de SAN, así como de la misión de cada una de las instituciones que hacen parte del mismo.

En Nutrir Tolima 2008 - 2015, se establecieron diez líneas de acción como planteamiento estratégico cuyo valor público pretendió dar respuesta de manera constante y continua a las necesidades en SAN encontradas en el Tolima. Su objeto central era retroalimentar constantemente cada una de ellas y medir el cumplimiento o adopción de las mismas en el periodo de tiempo señalado para la Política, sin embargo, no se encuentran registros de seguimiento ni planes de acción que estén diseñados conforme a las líneas de acción.

Como se expresó en capítulos anteriores esta es una evaluación cualitativa, más sin embargo tiene en cuenta mecanismos de conocimiento por el consultor en preparación de procesos de acreditación institucional para visitas de pares académicos, para tal fin utiliza el modelo de gradación con el propósito de emitir juicios valorativos a los hallazgos que en cada visita a las entidades que conforman el Comité de SAN, permitan arrojar un resultado o escala.



Gradación en las categorías y líneas sobre la calidad alcanzada por la institución:

Para conocer los elementos frente al óptimo descrito por la Política Nutrir Tolima denominados Líneas de Acción se emplearon dos escalas: no numérica y numérica.

Tabla 5

Gradación o valoración con la cual se evalúa la Política de SAN.

Gradación o Valoración	No Numérica	Numérica
Se cumple plenamente	A	4.5 - 5.0
Se cumple en alto grado	B	4.0 - 4.4
Se cumple aceptablemente	C	3.0 - 3.9
Se cumple insatisfactoriamente	D	2.0 - 2.9
No se cumple	E	1.0 - 1.9

Fuente: Elaboración propia a partir de ponderaciones en sistema de acreditación, Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio de Educación Nacional, 2013.

Finalmente cabe resaltar que entidades como INVIMA, SAGER e ICA, no reportaron acciones lo que a la luz de la presente evaluación indica entonces que las mismas, no cumplen con la gestión administrativa en SAN que las dinámicas legales, institucionales y políticas determinan conforme al principio de concurrencia y coordinación de la administración pública, así como al interés elemental de colaboración entre entidades pares cuyo objeto central es el beneficio y la garantía a los derechos de la población tolimese.



Línea 1:

Acceso a factores Productivos

1. Desarrollo de programas tendientes al acceso y legalización de tierras

Esta línea buscaba formalizar el acceso, y la titulación de tierras para focalizar su uso hacia proyectos relacionados con la SAN. La entidad a cargo de la línea era el INCODER, liquidado en 2015 por Decreto 2365 de 2015. A la fecha solo existe el siguiente reporte:

Tierras legalizadas, producto con el cual enmarcan proyectos de legalización de tierras a pequeños productores y organizaciones de base, sin embargo no disponen de suficiente información sobre: diagnóstico de tierras sin legalizar en el departamento, ni organización institucional y de procedimientos legalización de tierras o seguimiento a los procesos de legalización.

Se evidencia que 146 familias fueron restituidas en el departamento pero no se indica en que municipios, y si existieron mayores familias reclamando titulación. Sin embargo sí reconocieron en su momento que existe la Ley 1448 de Víctimas como mecanismo legal o herramienta jurídica con la cual soportar la necesidad de la acción, pero no se evidencia si se realizó un número determinado de legalizaciones en el departamento pues carece de línea de base, así como de los municipios en donde se iba a legalizar.

De la misma manera manifestaron en su momento:

“El INCODER no cuenta con suficiente personal que brinde seguridad a su política de tierras. 2. Los trámites administrativos por cuenta de los dueños de los predios son costosos y engorrosos. 3. No hay catastro unificado, ni información



fidedigna. 4. El trámite judicial es engorroso. 5. No hay trazabilidad en la información no existe información de donde viene el predio. 6. No hay recursos suficientes para la implementación de una política efectiva de Desarrollo Rural Integral incluyente y diferencial. 7. El acceso a la tierra por parte de las mujeres y los jóvenes se encuentra en desventaja. 8. El orden público no permite restituir algunas áreas prestas para este proceso”.

Acceso a predios por organizaciones de base

Este producto buscó el fortalecimiento de la red de organizaciones de base en torno al desarrollo de la microempresa rural para el acceso a predios expropiados a organizaciones al margen de la ley (PND).

Así mismo establece que cuenta con un diagnóstico de predios expropiados en el departamento y organizaciones de base de microempresas rurales, así como con la organización de procedimientos para el acceso a predios según lineamientos nacionales y particularidades locales, como apoyo a las mismas.

Establece que a 2015 se realizó la legalización de 1300 familias desplazadas, pero que ha sido muy difícil el cumplimiento por cuestiones de orden público y riesgos asociados a la misión.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente. La línea adolece de información veraz y comprobable, se habla de un número de familias pero las mismas no se identifican en cuales municipios, ni a que grupo poblacional representan; si son víctimas no relacionan el registro nacional de victimas que soporta su estado ni re direcciona hacia una fuente de información oficial que permita comprobar el dato. El par evaluador visita la Agencia de Desarrollo Rural, pero por la naturaleza de proyectos de la entidad no se obtiene información alguna al respecto. El Comité de SAN, no ha involucrado de manera formal a la Agencia de Tierras.



2. Concertación de convenios interinstitucionales que permitan mejorar el acceso de pequeños y medianos productores a créditos bancarios, asistencia técnica, incentivos y subsidios con un seguimiento oportuno y permanente del Estado.

En esta línea están incluidas acciones de entidades como el Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y Secretaría de Desarrollo Económico.

Entre 2010 y 2012 se adelantó un proyecto para aunar esfuerzos entre el departamento del Tolima y el fondo para el financiamiento del sector agropecuario FINAGRO, con el fin de preparar a grupos de productores agropecuarios del departamento del Tolima en temas de creación de empresa, en el marco del proyecto "apoyo a proyectos productivos del sector agropecuario del departamento del Tolima" convenio 1205 de 2010, se reporta convenios para incentivar el crédito FIANGRO, por medio de sus políticas e incentivando los crédito con los pequeños y medianos productores.

En el periodo 2016 a 2017, con el producto Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, se realizó el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima donde 300 empresarios, comerciantes y/o productores apoyados por medio de alianzas estratégicas en formación, recibieron acompañamiento e implementación de herramientas financieras, créditos especiales de líneas de BANCOLDEX, BANAGRARIO, y otras instituciones nacionales e internacionales. Socialización de créditos BANCOLDEX, municipio de Planadas, Espinal y Lérica, la factibilidad del proyecto es mínima juicio de quién remite la información.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente, en el sentido que no existe coordinación institucional entre entidades que pertenecen a la misma gobernación, es decir, las secretarías a cargo del tema representan a la rama ejecutiva del departamento, no cuentan con ilación real que permita unir los dos productos y relacionarlos percibiendo el uno como resultado del otro. Se habla de un convenio pero no se define el número de beneficiados ni mucho menos si son grupos agropecuarios cuantos grupos participaron de este proceso, y los montos recibidos en dinero para realizar sus proyectos productivos. Por el contrario el reporte de la secretaría de Desarrollo Económico es más organizado y focalizado.

3. Construcción de una política departamental encaminada a planificar la producción de alimentos de acuerdo a las características agro climáticas de las regiones.

Responde a esta línea por archivo: Gobernación del Tolima, SENA, Universidad del Tolima, IGAC, CORTOLIMA, ICA, entidades nacionales relacionadas

A la fecha de corte de la evaluación, reportan Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Secretaría de Salud.

El producto buscó la consolidación de un documento de la política departamental y de ordenamiento agroambiental del departamento, el cual no se encuentra disponible, no se sabe si se programó pero nunca se ejecutó. Plantea así mismo, el diseño y ejecución del programa agropecuario-ambiental municipal y departamental con implementación de un Sistema integral de información agroambiental en el departamento en red con los municipios, el cual tampoco existe ni en página web, ni como sistema de consulta.



Sin embargo si reporta la existencia de un proyecto entre 2010 y 2012, para aunar esfuerzos entre el departamento del Tolima y la Corporación para el Desarrollo Social Cultural Siglo XXI, para la implementación de buenas prácticas pecuarias porcícolas en el Combeima en desarrollo del proyecto "apoyo y fortalecimiento de la gestión ambiental regional e implementación de prácticas agropecuarias adecuadas en el departamento del Tolima". Informe que no existe en medio magnético ni físico.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente, debido a que el par evaluador no encuentra la política que se trazó construir, así mismo no existe un documento marco que determine la producción de alimentos ni el cruce entre ésta (la producción), y las características agroclimáticas de las regiones del Tolima.

Es particular que el evaluador encuentre las siguientes cifras 2008 – 2015 con fuente Agronet:

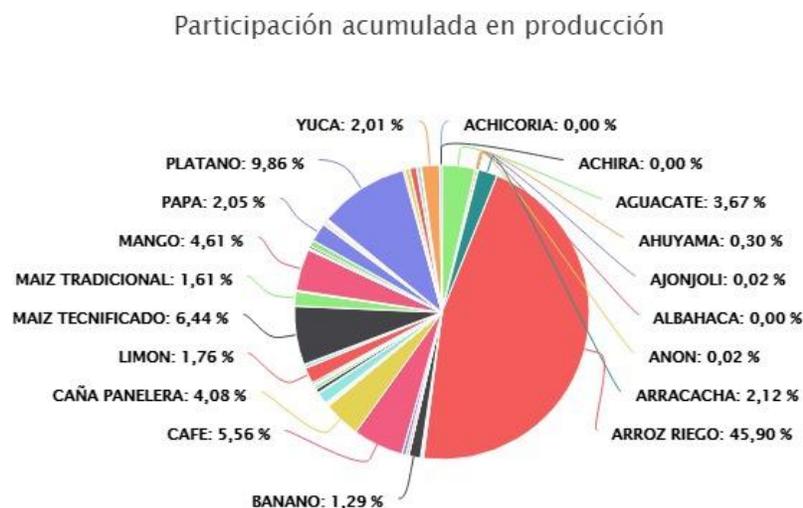


Figura 11: Participación acumulada en producción.

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR. AGRONET



Con base en la figura 11, se puede encontrar series por años de productos clasificados para el departamento del Tolima, y los alimentos con mayor producción en el Tolima.

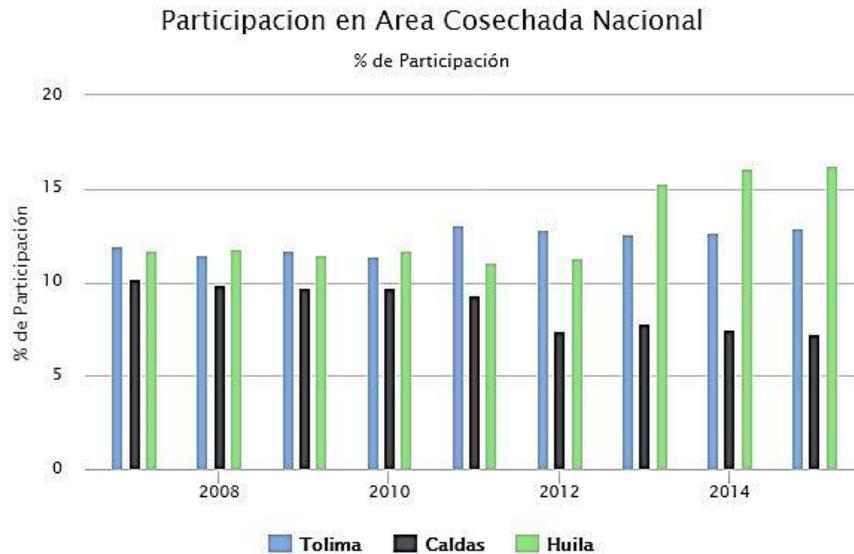


Figura 12: Participación en área cosechada nacional

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR. AGRONET.

Así mismo, existe información acerca de la importante participación nacional que el Tolima presenta con relación al porcentaje de áreas cosechadas. El porcentaje de participación nacional en cosechas es importante para el nodo regional central en donde se ubica el Tolima, como se observa en la figura 12.

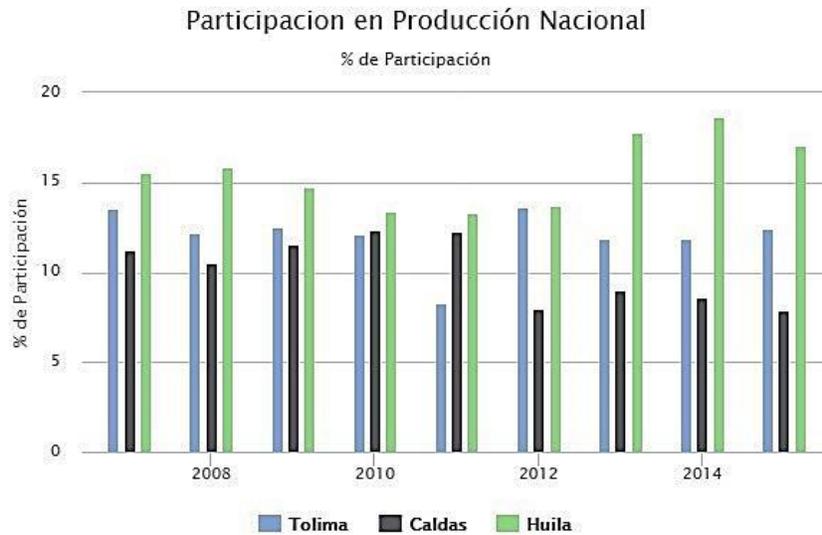


Figura 13: Participación en producción nacional.

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR. AGRONET

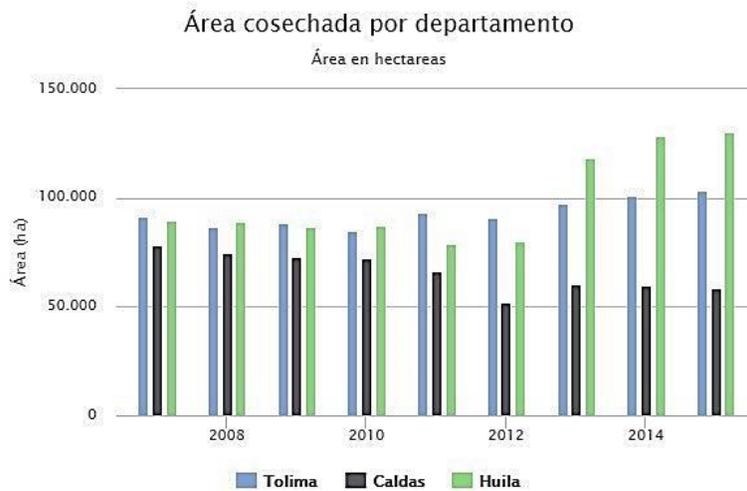


Figura 14: Área cosechada por departamento.

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR. AGRONET

Participación acumulada en área cosechada

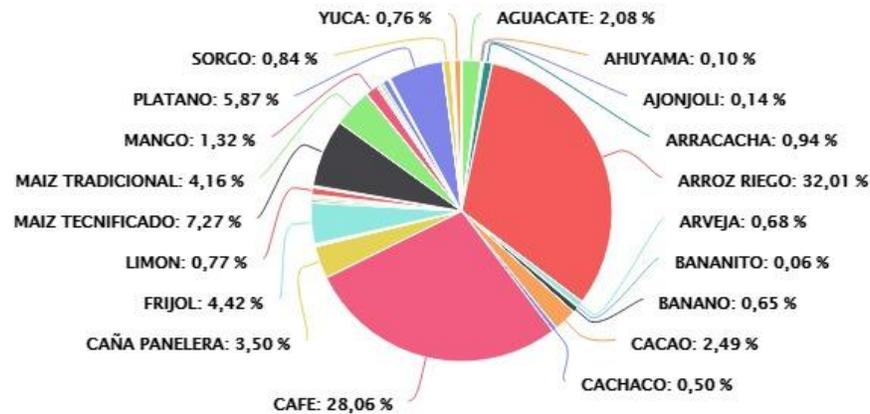


Figura 15: Participación acumulada en área de cosecha.

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR. AGRONET

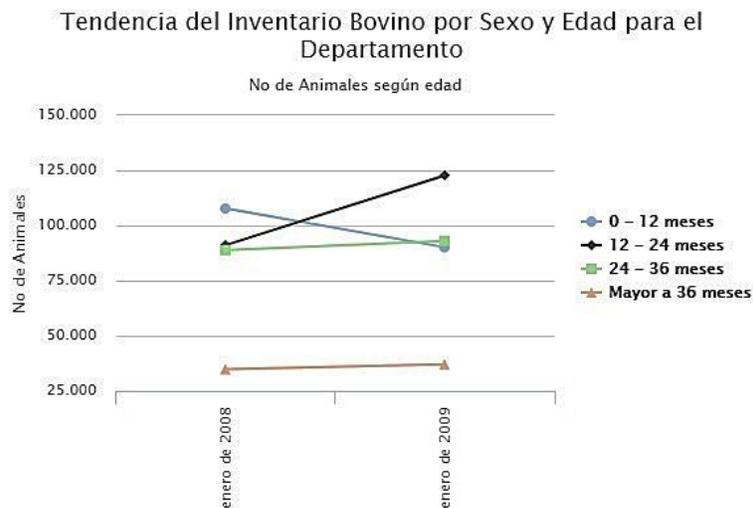


Figura 16: Tendencia del inventario bovino.

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR. AGRONET



Se puede colegir que existe adecuada información para construir un perfil de producción departamental usando fuente Agronet para conocer tanto los productos como el factor de producción de la tierra y su usufructo.

No obstante cuando se programó la construcción de una política de planificación y producción de alimentos, se programó una actualización del diagnóstico de la situación agropecuaria y ambiental en cada municipio, actualización del POT municipal y departamental, y revisión y actualización de la cartografía aérea departamental, como también el diseño del programa agropecuario-ambiental municipal y departamental, el cual a la fecha no fue evidenciado en la visita realizada por el par a las respectivas secretarías.

4. Facilitar alternativas de acceso a activos productivos de menor valor (capital de trabajo, maquinaria, equipos, herramientas, insumos) a la población más vulnerable, para la diversificación de la producción (autoconsumo), huertas caseras o comunitarias, entre otras.

Esta línea fue reportada por el SENA y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a 2017, sin embargo existe evidencia 2015, objeto de evaluación en donde se involucran al ICA, a la Universidad del Tolima, y Acción Social, hoy Prosperidad Social.

El espíritu o cuerpo de la línea centrada bajo el eje de acceso, esperó alternativas para pequeños productores en cuantía menor representada en maquinaria, capital de trabajo, herramientas e insumos, con el objeto de brindar apoyo integral para generar fuentes de producción y atacar dos frentes, por un lado garantizar el auto consumo y no tener solamente una cultura del subsidio, y por el otro estimular otras prácticas de acceso.

Vamos a evaluar entonces que hallazgos presenta el departamento:



En el marco del programa de capacitación para el fortalecimiento de competencias a las organizaciones de base para la autogestión de recursos para la implementación de proyectos productivos y a las experiencias locales exitosas de acceso sostenible a activos productivos, el departamento manifiesta haber apoyado a 25 municipios fortalecidos con capacidades institucionales, sin embargo extraña el reporte: “ *este proyecto refleja acciones que dan repuesta a la falta de capacidad institucional que es una limitante para ejecutar políticas de seguridad alimentaria, mejora la capacidad institucional pero no soluciona a fondo el problema por protocolos complejos que ha impuesto la ley*” (reporte 2015).

Por otro lado para dar cumplimiento al tema de autoconsumo se reporta programas y proyectos dirigidos al autoconsumo y producción familiar, escolar, barrial, comunal de alimentos, atendiendo 25.000 familias atendidas en seguridad alimentaria, “*se cumplió con lo programa faltan recursos para ampliar cobertura, los más vulnerables del departamento, mucha familias en el departamento realizando buenas prácticas en sus cultivos, muchos de ellos en agricultura protegida bajo invernadero*”, lo anterior en el periodo 2010- 2012.

El SENA, reporta a 2017, formación especial con el programa jóvenes rurales y SER se fomenta la producción de huertas caseras, producción de especies menores y la transformación de materias primas. De igual forma el SENA a través del fondo emprender impulsa el desarrollo de la asociatividad.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.9)

No se cumple, no evidencia la entidad territorial capital de trabajo alguno que haya evidenciado ingresos a la población más vulnerable, ni maquinaria ni herramientas, que hayan permitido iniciar proyectos productivos. Las fuentes consultadas fueron la información bilateral, los informes de gestión 2008- 2010 y el informe de gestión 2013 de donde como par se encuentra el siguiente hallazgo:



Dentro del Plan Departamental de superación de la pobreza extrema del Tolima en las vigencias 2013 se manifiesta que dichas acciones venían siendo desarrolladas por la dirección de Participación Comunitaria con estas acciones:

Para el año 2012, se seleccionaron 66 familias UNIDOS, (13 de venadillo, 13 de Coyaima, y 40 de Ibagué), a quienes se les facilitó capacitación y asesoría en la formulación de planes de negocio, posteriormente se entregó capital semilla para iniciar y /o fortalecer sus unidades productivas mediante el apoyo a las iniciativas productivas de la red unidos.

Así mismo se seleccionaron para 2013 52 familias (22 Honda y 30 en Ibagué), quienes recibieron capacitación en planes de negocio, concertando las actas que definen los equipos, herramientas, insumos y demás elementos necesarios para su respectiva unidad productiva. Estas familias hacen falta por el capital semilla. Info 2013 p 79

En el mismo sentido el informe describe que hubo una articulación destacada con ANSPE, mediante la mesa departamental de familia en donde se establecieron en un primer ejercicio 16.795 familias UNIDOS, en pobreza extrema para lo cual la gobernación tomó a los municipios de Fresno, San Luis, Purificación y Ortega como los más rezagados en línea de pobreza.

Nótese que a la luz de los dos planes de desarrollo revisados la fuente de información tiene una relación directa con la línea de política revisada y evaluada, pero lastimosamente nunca se trazó un componente que tuviera en cuenta incluir este tema como meta de gobierno a la luz de la seguridad alimentaria y nutricional, lo que deja ver que poco se tuvo en cuenta coordinar acciones a la luz del Comité de SAN que permitiera hilar esta línea con lo presupuestado en las dos vigencias de gobierno.



5. Mejoramiento de técnicas agrícolas que permitan un valor agregado a los productos obtenidos.

El espíritu de esta línea se traduce en mayor capacidad en el uso de tecnologías y novedades que hagan de la producción agrícola una fuente de ganancia y efectividad.

Asumen esta línea Gobernación del Tolima – ICA – SENA – Universidad del Tolima – CORTOLIMA – Comité de Cafeteros – FEDEPANELA, como fuente de archivo, manifiestan que se desarrolló el proyecto de capacitación y mejoramiento de técnicas productivas basadas en BPA (Buenas Prácticas Agrícolas) y BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), dirigido a pequeños agricultores.

Se reporta un análisis conjunto de las técnicas agrícolas utilizadas por los pequeños agricultores con inclusión de capacitación en BPA y BPM, en todos los proyectos agrícolas desarrollados en el departamento. Este proyecto generó las acciones necesarias para que los productores realicen buena práctica como producción limpia en todos los sentidos.

Se cumplió la línea con 2.500 familias atendidas en el departamento. Muchas familias en el departamento realizando buenas prácticas en sus cultivos muchos de ellos en agricultura protegida bajo invernadero.

A 2017 el SENA manifiesta contar con formación titulada técnicos y tecnólogos; formación complementaria con transferencia de conocimiento y técnicas de aprovechamiento e incremento de productividad. Cuenta con personas certificadas, proyectos formativos; registro y certificación; las metas de centro, son 47 cursos de formación en BPA y 42 cursos de formación en BPM.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado, en la medida que lo reportado en la línea cumple con el objeto central de la línea. Sin embargo el evaluador hubiera querido encontrar



reporte de verificación si en el periodo de la política, sí obtuvieron valores agregados los productos.

6. Desarrollo de programas de protección de biodiversidad cultivada, implementando bancos de germoplasma de las especies propias de nuestros entornos ecológicos.

Los bancos de germoplasma son calificados como la Caja fuerte del Campo, desde 1997, esta innovación se proyectó en cabeza del Ministerio de Agricultura, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Según Ricardo Torres Carrasco, subdirector de investigaciones de CORPOICA, el objetivo es evitar la extinción y la erosión de la riqueza genética que posee el país, generar nuevas oportunidades para el desarrollo agropecuario y aprovechar la biodiversidad como ventaja comparativa. En la práctica, el banco de germoplasma puede ser utilizado por los centros de investigación tanto públicos como privados, al igual que las universidades y las personas naturales.

A nivel macro, el banco de germoplasma puede ser utilizado por Colombia para negociaciones internacionales, ya que el país posee un buen número de materiales nativos o desarrollados durante muchos años, que otras naciones estarían interesadas en utilizar. Hay que tener en cuenta que Colombia ocupa los primeros lugares en las colecciones mundiales de maíz, tomate, papa, palma de aceite, café, cacao y coco. (El Tiempo 11 de Octubre de 1997, recuperado Octubre 30 de 2017).



El espíritu de la línea de política es la descrita en el concepto técnico, bajo este entendido, que tiene alguna relación con el concepto de soberanía alimentaria se entra a evaluar si existe o existió en el Tolima Banco de Germoplasma.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple, no existe ni programación ni mucho menos intenciones de gestión en asumir el cumplimiento de la línea. El ICA, visitada en reunión bilateral manifestó no tener relación o competencia para este tema, sin embargo el artículo deja claro no sólo que bajo la misión institucional es deber del ICA a través del Comité de SAN haber gestionado el cumplimiento de esta línea, dada la importancia de fondo que tiene el Banco de germoplasma en una departamento como el Tolima. Así mismo se evidencia el escaso liderazgo de la Universidad pública, que como bien se sabe no tiene facultades para el cumplimiento de estas líneas de política como garantía de derecho, sí las tienes en materia de investigación y no se conoce de una línea de investigación que muestre este adelanto y presentado formalmente ante el Comité de SAN.

7. Desarrollo de programas de transformación de materias primas, promoviendo la utilización de recursos locales, residuos orgánicos y todas aquellas variedades que potencien la agroindustria.

Esta línea tiene como centro de evaluación todos aquellos programas que hagan posible la transformación de materias primas a partir del estímulo del buen uso de los recursos existentes en los municipios, aprovechamiento de los residuos como cadena de agroindustria.

Reportan en esta línea a través del Comité de SAN, la Gobernación del Tolima - ICA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - Comité de Cafeteros - FEDEPANELA



- Cámara de Comercio, con base en información 2015. Actualmente determinan esta información el SENA y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Para el Comité de SAN, esta línea parte de cadenas productivas organizadas a través de modelos asociativos de microempresa rural. Estuvo vigente entre 2011 y 2015, asegura atender 1.444 familias atendidas con proyecto de alianzas productivas y 29 organizaciones manejando fondo rotatorio.

A 2013, Con el Plan de Consolidación del Sur del Tolima, se apoyó el proyecto: “Alianzas Productivas”, por parte de la secretaría de Desarrollo Agropecuario, en donde se beneficiaron 240 familias de Chaparral, Ataco, Planadas, y Rio Blanco. Se apoyó la siembra de 45 hectáreas de caucho en el municipio de Chaparral, y alianzas productivas de cafés especiales en el municipio de Chaparral, y Rio Blanco. (Tolima 2013, p, 194- 195)

A 2017 el SENA reporta cursos impartidos formación complementaria y titulada de centro; operarios, cursos complementarios con aprovechamiento de materias primas propias de la zona. Por ejemplo elaboración de productos a partir de la harina de arracacha en Cajamarca, el programa jóvenes rurales y SER con 36 grupos de formación complementaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado, esta línea es una de las más completas en su espíritu, ha estado vigente en el tiempo desde 2011, cuenta con programas específicos que dan respuesta a lo programado y está presente en los distintos documentos de gestión presentados ante la Asamblea departamental.



8. Incentivar la producción departamental de alimentos como base de la seguridad alimentaria.

Esta línea tiene como propósito favorecer la producción como fuente primaria de acceso a los alimentos garantizando en primer término el abastecimiento local y estimulando la producción comunitaria, así como el autoconsumo. Reportan para esta línea según el Comité de SAN, la Gobernación del Tolima - ICA - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA -. Manifiestan que para el logro se trabajó con organizaciones de base las cuales se apoyaron en proyecto en café, frutales como aguacate, mango, piña, mora, granadilla entre otras.

Así mismo disponen que logró el encadenamiento de líneas para fomentar la asociatividad, logrando organizar a 29 asociaciones y ejecutando proyecto de alianzas productivas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente, en la evaluación se tiene presente que existan proyectos de producción, sin embargo no evidencia ningún proyecto de autoconsumo.

9. Gestión de apoyos económicos directos a los subsectores agroalimentarios cuando pierdan sus cosechas por efectos climatológicos o catástrofes naturales.

En la interpretación evaluativa se considera que el espíritu de la línea versa sobre subsidios, apoyos, condonaciones y demás actos tendientes a favorecer a los cultivadores cuando por desastres o efectos climatológicos vean afectados sus intereses.



El evaluador encuentra en el archivo del Comité de SAN que la gestión realizada fue *“Proyecto de divulgación de la oferta institucional de recursos, nacional e internacional para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad agropecuaria”*.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple, es evidente que la justificación en la acción no tiene relación alguna con el espíritu planteado, la competitividad y la sostenibilidad agropecuaria con la cual se sustenta la respuesta, nada tiene que ver con el propósito principal planteado.

Así mismo, en el momento de realizar el acompañamiento bilateral en cada institución, ninguna quiso argumentar respuesta y fueron conscientes de las implicaciones de la misma. No se evidencia ninguna línea de crédito o condonaciones de deuda, o simplemente número de subsidios por sector.

10. Protección de fuentes hídricas en el Departamento para la seguridad alimentaria y la salud en el contexto de la política ambiental.

El propósito de la línea va encaminado a que dentro del programa de ordenamiento ambiental de micro cuencas a nivel departamental, se buscó la identificación de micro cuencas de importancia social y económica, su protección a través del aislamiento de las cuencas, y la Reforestación.

Según el Comité de SAN, son responsables en esta línea, la Gobernación del Tolima - CORTOLIMA - Organizaciones de base, debe reportarla Secretaria de Ambiente. No obstante CORTOLIMA y SAGER, no reportan.



SAGER reporta compra de predios de importancia ambiental: se compraron 9 predios, distribuidos en los municipios de: Ibagué (La Siberia, La Bolivia, Las Hondas y Machín uno), Suárez (Las Flores), Murillo (Alfonbrales, Humedales y Monserrate). Líbano (La Frisolera).

En cuanto a la conservación de los recursos hídricos, proyecto de reforestación incluyendo el aislamiento y la realización de los tres mantenimientos necesarios para asegurar este proceso, en los Municipios de: Casabianca, Venadillo, Espinal, Cajamarca, Coello, Ortega, Dolores, Roncesavalles, San Luis, Coyaima, Chaparral y Planadas. Lo anterior con 231 hectáreas reforestadas, con un total de 300 mil árboles sembrados.

Finalmente en recuperación de zonas afectadas por minería ilegal, recuperación geomorfológicamente los suelos afectados en inmediaciones de la cuenca del Rio Saldaña, específicamente en los Municipios de Ataco, Chaparral y Coyaima. Para un resultado de 43 hectáreas recuperadas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. No se evidencia la inclusión dentro de una política ambiental de la articulación y relación directa con la importancia de la conservación y la seguridad alimentaria y nutricional. Siendo el agua un componente básico para el desarrollo humano, se adolece de planear acciones de gestión pública que redunden en la protección ambiental y conservación del recurso hídrico en favor de poner en contexto producción alimentaria y conservación ambiental. Se deja de manifiesto que en los planes de acción anuales el Comité no genera gestión ni efectividad de incluir este tema en las mesas de trabajo.



11. Gestión ante el gobierno nacional de la refinanciación de créditos de pequeños y medianos agro productores cuando tengan pérdidas por clima, catástrofes y problemas fitosanitarios.

Concibió el Comité de SAN, perfilar acciones que redundaran en intermediaciones desde el nivel nacional que permitieran obtener recursos, subsidios u otros factores capaces de mitigar las externalidades propias del ejercicio.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Es la misma línea de la número 9 reportada, solamente que se agregan los riesgos por temas fitosanitarios, más parece un hallazgo o problemática planteada en un taller de diagnóstico de política que un compromiso de Estado para atender este tipo de riesgos en el sector.

12. Asistencia técnica agropecuaria integral a pequeños productores.

Se fundamenta la línea en el fortalecimiento de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria y el fortalecimiento de las unidades de gestión ambiental municipal.

Para tal fin el Comité de SAN reporta la contratación de recurso humano técnico capacitado para brindar apoyo logístico y convenios interinstitucionales de asistencia técnica. Determina como responsables a la Gobernación del Tolima - ICA - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - , y organizaciones de base.

Fundamenta el cumplimiento bajo el proyecto: "apoyo al desarrollo empresarial de la economía campesina y fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria en el Tolima." y "fortalecimiento de la institucionalidad y planificación del sector agropecuario en el departamento del Tolima".



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente, ya que el reporte oficial difiere de la realidad, y el alcance de la línea. Sin embargo indagando más allá de lo reportado el evaluador encuentra que: *“se implementó un proyecto demostrativo de gallinas en pastoreo en el municipio de Espinal beneficiando a 65 familias con capacitación, asistencia técnica y entrega de 600 gallinas. Se capacitaron a 200 familias en el Líbano, en temas de especies menores, plátano aguacate, e implementación de buenas prácticas en porcicultura en módulos demostrativos. Se han implementado módulos productivos acompañados de asistencia técnica, capacitación en la metodología de aprender haciendo en la implementación de buenas prácticas de producción sumados a la entrega de 3.000 gallinas ponedoras, 5.000 codornices, y 23 cerdas de cría con alimento balanceado, cultivo de alverja y 2 hortofrutícola, beneficiando a 150 familias”.* (Tolima Informe 2008 2010, p, 110).

Así mismo se evidencia en el periodo 2012 2013, *27 asociaciones de productores que participaron del programa Oportunidades Rurales que beneficiaron a los municipios de Ibagué, Alpujarra, Anzoategui, Lérida, Cajamarca, Santa Isabel, Roncesvalles, Planadas, Prado, Palocabildo, Chaparral, Guamo y Alvarado,* (Tolima, Informe de gestión 2013, p, 88). Sin embargo no se especifican los beneficios de la asistencia técnica, ni los parámetros de la misma.

13. Diseño y aplicación de estrategias para capacitación sobre el manejo de agroquímicos.

Reporta el Comité que para esta línea se contó con proyecto de Producción Limpia, diseño y aplicación del programa de bioseguridad agropecuaria para el uso adecuado de agroquímicos, vinculación de las empresas productoras de agroquímicos en proyecto de responsabilidad social para el control de desechos ambientales, organización de proyectos y estrategias de capacitación con participación institucional y comunitaria.



El SENA reporta acciones en materia de formación en producción orgánica y elaboración de bio insumos, acción área de control ambiental, formación de tecnólogos y complementarios, Registro y certificación, actualmente cuenta con 37 cursos de formación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.3)

Se cumple aceptablemente, ya que en la revisión documental, el Comité de SAN, manifiesta que no se reporta información al respecto, solamente se desglosa el objeto a cumplir, mejora la gradación o valoración, el reporte del SENA, que aunque aceptable, hubiera podido ser más completo y preciso.

14. Mejoramiento de las vías para el transporte de alimentos especialmente en zonas rurales.

En este sentido el departamento reconoce haber aportado recursos importantes desde 2010, distribuidos en 21,23% por recursos de regalías, un 9,62% con recursos propios, un 4,5% con recursos del Sistema General de Participaciones, y con otros recursos 64,55%.

Estableció desde 2010, la gestión para el cumplimiento del plan 2.500 (99 km), ante el INVIAS, de pavimentación entre el Líbano y Villahermosa. Así mismo en Convenio con la Presidencia de la República, Acción Social, y el Comité de Cafeteros se logró intervenir las vías Ataco, Planadas y Chaparral, Rioblanco.

Entre 2008 y 2010 se garantizó la rehabilitación, recuperación y mantenimiento de vías secundarias en aproximadamente 520 km y mantenimiento de 1.107 km de vías, incluyendo las vías atendidas propiedad del departamento, y los convenios suscritos con los municipios y el Comité de Cafeteros.



Tabla 5
Plan vial regional del Tolima 2008 – 2010.

N°	TRAMO	META FISICA (KM)	VALOR TOTAL (Millones \$)
1	CUNDAY - VILLARRICA	5.0	\$ 4,974.97
2	GUAMO-RINCON SANTO- LA CHAMBA	12.5	\$ 9,950.00
3	CHICORAL - SAN FRANCISCO	2.1	\$ 1,393.00
4	RIOBLANCO- EL LIMON- CHAPARRAL	7.0	\$ 7,960.00
5	MELGAR - CARMEN DE APICALA	6.0	\$ 2,985.00
6	SANTA ISABEL - JUNIN - LA SIERRITA	6.0	\$ 4,975.00
7	PURIFICACION-PRADO	12.0	\$ 9,950.00
8	PALOCABILDO-SAN JERONIMO - CASABIANCA	10.0	\$ 9,950.00
9	SAN FELIPE - FALAN	5.0	\$ 2,435.00
10	CASTILLA- COYAIMA	6.0	\$ 4,000.00
11	CARMEN DE APICALA - CUNDAY	8.0	\$ 3,000.00
12	SAN LUIS- GUAMO	13.0	\$ 10,000.00
13	ROVIRA - IBAGUE	6.0	\$ 3,500.00
14	EL PASO- SUAREZ-BATATAS- PURIFICACION	8.0	\$ 6,000.00
16	IBAGUE- TOTUMO-ROVIRA	3.2	\$ 3,000.00
TOTAL			\$ 84,072.97



Tabla 6
Rehabilitación vial, Convenio Comité de Cafeteros 2008 – 2010.

N°	TRAMO	META FISICA (KM)	INVERSION (Millones \$)
1	SALADO-SAN BERNARDO	5.0	\$ 2,000.00
2	FALAN-FRIAS	3.0	\$ 1,200.00
3	CHAPARRAL-SAN ANTONIO	4.0	\$ 2,000.00
4	CRUCE ARMERO-LIBANO	5.0	\$ 2,000.00
5	FRESNO PARTIDAS-EL TABLAZO	1.8	\$ 1,000.00
6	CAJAMARCA-ANAIME-LOS VALLES	40.0	\$ 600.00
7	MELGAR-ICONONZO (PETROBRAS)	31.0	\$ 1,000.00
8	VIA VILLAMARIA-CAY	1.1	\$ 1,200.00
9	IBAGUE-JUNTAS FASE II	2	\$ 2,000.00
TOTAL			\$ 13,000.00

Tabla 7
Rehabilitación vial, Programa nuestra vía, 2008 – 2010.

ITEM	TRAMO DE VÍA	KM	GUARDAVIAS
1	LA SIERRITA - JUNIN - SANTA ISABEL	29	10
2	PALOBAYO - AMBALEMA	24	10
3	ANZOATEGÚI - CABECERA DEL LLANO	33	10
4	IBAGUE - JUNTAS	21	10
5	COELLO - ESPINAL - SUAREZ	30	10
6	SALDAÑA - PURIFICACIÓN - PRADO	26	10
7	CARMEN DE APICALA - CUNDAY	25	10
8	CARMEN DE APICALA - MELGAR - EL PASO	27	10
9	IBAGUE - ROVIRA	35	10
10	CASTILLA - COYAIMA - PURACE	32	10
11	COYAIMA - ATACO	38	10
12	SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO	25	10
13	MURILLO - LIBANO - CRUCE ARMERO	46	10
14	MELGAR - ICONONZO - SALIDA PANDI	28	10
15	BUENOS AIRES - VALLE DE SAN JUAN - SAN LUIS	31	10
16	HERVEO - DELGADITAS	17	10
17	PRADO - LA REPRESA	5	5
TOTAL KM INTERVENIDOS Y GUARDAVIAS		472	165

En 2013 se realizaron obras de mantenimiento que van en aumento.

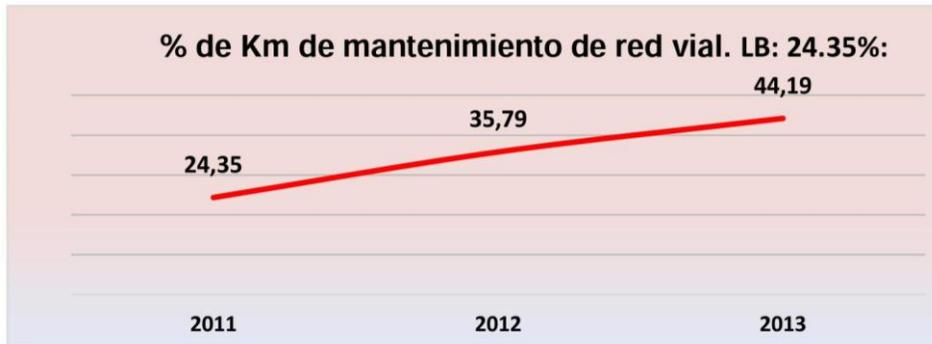


Figura 17: Mantenimiento de la red vial, 2011 – 2013

Tabla 8

Proyectos estratégicos Contratos Plan Anillo Vial Sur del Tolima.



No.	Objeto	Valor (Millones de \$)	Meta	Estado
1	Chaparral - El Limón - Rioblanco	40,000	14.43 Km	En proceso incorporación de recursos
2	Mejoramiento y rehabilitación Castilla - Coyaima	17,000	9.0 Km	En proceso incorporación de recursos
3	Mejoramiento y rehabilitación Coyaima - Ataco	30,000	24.5 Km	En proceso incorporación de recursos
4	Mejoramiento y rehabilitación de Ataco - Planadas	27,660	5.0 Km	En proceso incorporación de recursos
5	Estudios y diseños de la vía Chaparral - Señoritas	67,000	42.0 Km	En proceso incorporación de recursos
6	Estudios y diseños de la vía Señoritas - Palmichal - Rioblanco	24,340	23.0 Km	En proceso incorporación de recursos

Tramo	Km CONPES	Km Pavimentados	Kms en ejecución	No ejecutabl e	Sin financiar	Presupuesto estimado (Millones)	Presupuesto estimado Kms sin financiar(Millones)
Ataco (K0)- Neme k(18) Sector k5+800- 13+800	8.00	4.07		0.2	3.93	1.210,00	4.755,30
Chaparral (K0) - Limón - Rioblanco (k51+500) sector K33+700 - k4+700	14.00	0.2		0.4	13.8	1.210,00	16.698,00
Cunday (k0)- Los Alpes - Villarrica (k32) sector k5+000 al k21+000	16.00	5.5		1.48	10.5	1.870,00	19.635,00
Prado (k0) -	7.60	2.75		0.33	4.85	1.210,00	5.868,5



Dolores (k32+300) sector k11+350 a k16+100; k25+700; k2+700; k27+850 a k28+350;k29+1 50 a k29+500							
Líbano (k0) – Platanillal – Villahermosa (k31) sector k2+000 al k7+000	15.00	12	4.5	1.38	0.00	1.210,00	0,00
Palocabildo (k0)- San Jerónimo (k7) sector k0+000 al k7+000	7.00	0.51		0.15	6.49	1.210,00	7.852,90
La Sierrita (k4+400) – Junín (k1+400)	13.00	6.5	6.5	0	0.00	1.210,00	0,00
Rovira (0+000) – Corazón (k18+400)	18.40	2.0		0.32	16.4	1.350,00	22.140,00
Total Tolima	99.00	33.53		4.26	55.97		76.949,70

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.4)

Se cumple en alto grado. Existe un juicioso reporte en el tema, a partir de información levantada por el evaluador.



Línea 2:

Mejoramiento del comercio y distribución interna de alimentos y protección de la producción departamental.

- 1. Fortalecimiento de las relaciones entre pequeños productores y organizaciones de consumidores e instituciones con demandas internas relevantes, por ejemplo instituciones educativas.**

El espíritu de esta línea se fundamenta en aspectos de las políticas públicas clave como la integración, la cooperación, la participación y la colaboración entre la producción y los medios económicos para garantizar por un lado la producción, por el otro la comercialización, finalizando en la garantía de la alimentación, principalmente el nodo comercial con las instituciones educativas.

El Comité de SAN indica que en principio se presupuestó el desarrollo de competencias en las áreas administrativas y de contratación dirigidas a organizaciones campesinas. Así mismo permitir la participación de organizaciones de pequeños productores en las licitaciones o contrataciones directas como proveedores de alimentos para los programas de restaurantes escolares.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No existe evidencia de ninguna de las entidades que bien habrían podido adelantar actividades para tal fin, entre ellas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, INVIMA.



2. Fortalecimiento de los bancos de alimentos.

Tiene como objeto bajo el entendido de la distribución interna de alimentos que aquellos que por demanda sean susceptibles de ingresar al banco de alimentos por donación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No existe evidencia del número de bancos de alimentos creados, ni de fortalecimiento alguno a partir de entregas de alimentos a población vulnerable o en condición de pobreza por intermedio de esta acción. Lo que en su momento se pensó es muy interesante (Proyectos de comercialización intermunicipal, fomento de alternativas para la conservación artesanal de alimentos, concentrados de frutas, dulces, mermeladas, encurtidos entre otros, proyectos de organización de excedentes productivos para abastecer programas de asistencia alimentaria), pero nunca se llevó a cabo.

3. Desarrollo de alternativas productivas diferentes para aumentar ingresos.

Esta línea se pensó como alternativas productivas desarrolladas según las preferencias comunitarias y oportunidades locales,

En el periodo a través de la Dirección Comunitaria se desarrollaron proyectos orientados al beneficio de la mujer con el ánimo de adquirir independencia económica, así mismo para jóvenes cuyas familias se encuentran en condición de pobreza extrema, familias de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal, familias indígenas con la entrega de capital semilla en el que se capacitaba, se otorgaban los medios de producción, en proyectos como



modistería, comidas rápidas, artesanías, gallinas ponedoras y transformación de alimentos.

Bajo el Convenio número 1326 de septiembre del 2016 con la Universidad UNIMINUTO, 70 unidades productivas de gallinas ponedoras se desarrollaron en los municipios de Casablanca y Rovira.

Sin embargo manifiestan que no hay continuidad en los procesos por lo que no fue posible encontrar la información con más detalle de lo que esperaban reportar.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.2)

Se cumple en alto grado. Sin embargo es de resaltar la opinión de quien reporta actualmente. El uso de la información así como el record de adelantos y proyectos no existen de manera organizada, es por esto que los reportes tienden a estar débiles en su sustentación ante el par evaluador.

Sin embargo indagando y consultando otras fuentes el evaluador encuentra que si existen otros resultados que suman a la línea y es por esto que la gradación o valoración aumenta y ayuda a salvar la calificación.

En los informes de gestión indagando y buscando, se resalta la implementación del proyecto de manejo empresarial fortaleciendo y comercializando productos de las Mipyme, pero así mismo se ha logrado que los artesanos del Tolima participen en varias ferias nacionales. La Asociación Mujer Artesana, logró la participación en el evento sobre inclusión en la Haya en 2010,

En 2014 a partir de la actualización de la Política de Juventud se estableció como reto la implementación de procesos de formación que le permitiera a los jóvenes cualificarse. Así mismo se permitió la participación de las mujeres en consejos y redes bajo la estrategia del derecho al hecho, construyendo equidad desde las



diferencias, principalmente en Chaparral, Melgar, Cajamarca y Lérica. Con estos Consejos se logró articular a mujeres desplazadas de Ataco, Chaparral, Espinal, Rioblanco, Lérica, Libano, Cajamarca e Ibagué, integrándolas con ASOJUNTAS, y en red construir acciones de organización por un lado y de ingreso y capacitación por el otro.

Finalmente en los municipios de Venadillo y Chaparral se adelantó un programa denominado ZOLIP, zona libre de pobreza para adultos mayores.

Con la Secretaría de Inclusión Social se han realizado talleres de emprendimiento y asociatividad, actualmente se busca cumplir la línea por medio del programa Mujer Transformadora, líder y empresaria.

De las unidades productivas el evaluador encontró que a 2010 41,3% de estas se dedicaban al sector agropecuario, el 22,7% al sector de alimentos, lastimosamente este indicador no se siguió llevando ante el Comité de SAN con el objeto de construir estrategias, planes, programas y proyectos en cada administración que sucedió a la otra y se perdió un buen elemento para cumplir con el mejoramiento de las condiciones de la población.

4. Promover la legalización de los productos ofrecidos por el mercado local brindando apoyo en la consecución de registros sanitarios.

El espíritu de esta Línea tiende a garantizar la cohesión entre el mercado, la producción y el cumplimiento legal de los productos ofertados. Para este propósito en Convenios SENA - INVIMA, pequeños y medianos empresarios fueron capacitados y se les colaboró para el trámite del registro sanitario. Así mismo, 161 empresarios capacitados, fortalecimiento de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria en gestión ambiental municipal, asistencia técnica Capacitación BPA Y BPM, fomento a la producción limpia.



Se logró reportar que aunaron esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y la Cámara de Comercio de Ibagué para el fortalecimiento de los programas de agroindustria y comercialización de productos agropecuarios del departamento en desarrollo del proyecto “Apoyo a la agroindustria y comercialización en el departamento del Tolima”. Lo que arrojó 20 organizaciones o pequeñas empresa certificadas con registro INVIMA.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. Aun cuando se evidencian logros en el tema, adolece de aprovechar conocer que productos fueron objeto de este tipo de producción, así como conocer de las 20 organizaciones o pequeñas empresas certificadas en cuanto tiempo lo obtuvieron y los parámetros solicitados para el mismo, sin embargo el par considera que existe la programación más se echa de menos la intersectorialidad para cumplir a cabalidad y perdurarla en el tiempo.

5. Implementación de programas que favorezcan la adquisición de alimentos distribuidos en los programas de seguridad alimentaria y nutricional que se produzcan en los mercados locales.

El espíritu de esta línea de acción tiende a integrar los alimentos que se producen en los términos del cumplimiento de las líneas anteriores con la promoción de los mercados locales.

El Comité reporta en tanto la producción de mercados locales integrada a los programas de SAN. En su momento quiso formular proyectos de fortalecimiento de mercados locales, aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y “prohaciendo” (alguna fundación de la que no se da reporte), para la implementación del proyecto de seguridad alimentaria en el marco del programa de agricultura familiar en el departamento del Tolima en ejecución del proyecto "Apoyo a la



implementación de seguridad alimentaria para población vulnerable, desplazada y en riesgo de desplazamiento en el departamento del Tolima".

Asigna como responsables a la Gobernación del Tolima - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - ICBF - , y organizaciones de base.

A 2017 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta el apoyo a mercados campesinos con 20 eventos agropecuarios desarrollados en el departamento.

Para el ICBF, una de sus estrategias ha sido apoyar la dinamización de las economías locales a través de soluciones de abastecimiento, articuladas entre el ICBF, los operadores de los programas y los productores, fortaleciendo la inclusión socio-económica de familias, comunidades y emprendimientos locales para contribuir a la seguridad alimentaria a partir de los ejes de disponibilidad y accesibilidad a los alimentos.

También estimulado la implementación de Compras Locales en las modalidades del ICBF: Primera Infancia, Nutrición y Protección. Una de las más importantes desde el punto de vista contractual para el desarrollo de la estrategia, que obliga a los operadores a:

- Verificación y seguimiento de manera mensual por los supervisores de contrato.
- Socialización de la Estrategia e inclusión y seguimiento de obligaciones de compras locales 2014 2017.

El ICBF manifiesta que los pequeños productores no cuenta con la normatividad exigida y demanda requerida, lo que se convierte en dificultad, así como la carencia de articulación Interinstitucional para promover el desarrollo de la estrategia.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador manifiesta que una sola entidad reporta acciones sobre esta línea. No se concibe que el Comité reporte a Gobernación del Tolima - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - , como actores relacionados pero no existe una sola acción de estas entidades. Finalmente adolece de la academia y de las organizaciones sociales de base que si no están organizadas, obviamente no tienen sobre que reportar.

6. Gestión de apoyos económicos a los subsectores agroalimentarios que se vean afectados por las fluctuaciones del mercado nacional.

No existe reporte alguno.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Más parece una línea propuesta por organizaciones sociales que un compromiso de Estado en cabeza del gobierno nacional o territorial. Las fluctuaciones del mercado nacional, así como las decisiones en la materia no son competencia del departamento, y a la fecha no existen en Colombia acciones nacionales de protección económica que lleven a este tipo de amparos.

7. Impulso al desarrollo de mercados campesinos y populares, tiendas comunitarias, y otras opciones que faciliten la distribución y comercialización de los alimentos.

El espíritu de la línea para el Comité fue el fortalecimiento y desarrollo de los mercados regionales, intermunicipales, llevando los productos también en posadas agroturísticas bajo el esquema de producción limpia, para que el consumo allí esté centrado en alimentos orgánicos.



Así mismo propone realizar análisis de la situación de mercados campesinos, populares, tiendas y sus mecanismos de distribución y comercialización. Pretende la organización de lineamientos para optimizar la distribución y comercialización de alimentos urbana y rural.

Busca el desarrollo participativo de mecanismos mejorados de distribución y comercialización de alimentos tales como frutas, hortalizas, encadenamientos productivos, logística, formalización, capacitación, intercambio de experiencias exitosas entre otras.

A la fecha solo reporta la Secretaría de Desarrollo Económico con su línea de política Tolima compite, emprende, innova y se interconecta territorialmente, la que incluye el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima.

Con el programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz que incluye diseño, desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima, que busca participar en el desarrollo de 4 procesos de encadenamiento productivo, como la participación del mercado campesino celebrado en el municipio de Santa Isabel, el cual fue realizado en óptimas condiciones para los productores, optima oferta y demanda de productos. Finalmente está en marcha fomentar los ingresos de los participantes, fortalecimiento de relaciones comerciales intercambio interdepartamental, identificar líneas de productos complementarios ejemplo derivados de frutas mermeladas, dulces, etc.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. El evaluador considera que una cosa es programar y otra ejecutar, y en esta línea se programaron temas muy interesantes para el cumplimiento de mercados campesinos que van más allá de la comercialización.



Sin embargo el evaluador no encuentra “*el fortalecimiento y desarrollo de los mercados regionales, intermunicipales, llevando los productos también en posadas agroturísticas*”, nunca se llevó a cabo.

El “*análisis de la situación de mercados campesinos, populares, tiendas y sus mecanismos de distribución y comercialización*”, tampoco se realizó, no hay evidencia de documento de análisis o información robusta que de fe de los mercados campesinos, populares y tiendas, no se sabe si todos los municipios cuentan con estos mercados, o el número de mercados que se realizaron en el periodo reportado.

No obstante, la Secretaría de Desarrollo Económico, atiende parcialmente todo el componente de la línea, razón por la cual se estima la nota que se representa.

8. Capacitación y asesoría en la formación de redes de negocios, agentes de cadena, minicadenas y abastecimiento de alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional (productos procesados, comercializados y transformados) con el concurso del sector oficial.

El Comité, estableció con la línea lograr articuladores transaccionales de las cadenas fortalecidos operativamente. Para ello propone el diseño de una estrategia publicitaria y de capacitación para el desarrollo y consolidación de una cultura ciudadana que crea y valore la producción agroindustrial del Tolima.

El Comité propone como entidades que asumen le tema a Gobernación del Tolima - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - Organizaciones de base - Empresa privada.

La Secretaría de inclusión Social reporta la realización de talleres de emprendimiento y asociatividad y generación de Ingresos. Diagnóstico de



Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo. Empoderamiento de las Mujeres en el Departamento del Tolima.

El SENA reporta acciones en esta línea de manera muy general e insuficiente que por su calidad no es susceptible de publicarse.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente. No hay evidencia que demuestre acciones en seguridad alimentaria y nutricional ligadas a redes de negocios y cadenas y minicadenas que permita obtener productos procesados y transformados para la SAN.

9. Capacitación, fomento y sensibilización sobre el uso, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad; y definición de especies promisorias, como estrategia productiva que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones a nivel local.

La línea según el Comité buscó el análisis de biodiversidad y especies promisorias y capacitación a la población sobre estos tópicos. CORTOLIMA reporta el desarrollo de la estrategia regional para atención al cambio climático e implementación del programa regional de negocios verdes y biocomercio, implementación de la ventanilla única ambiental en el Tolima (VUA).

SAGER reconoce acciones para promover a través de la Cultura de Respeto, conservación y protección del medio ambiente y capacitación e inducción en cambio climático contenidos relacionados con la importancia de aecuación para salvaguardar la SAN, para tal fin ha hecho entrega de más de 500 palmas areca;



así mismo la conformación y capacitación a veedores ambientales en 12 municipios del Tolima, la instalación de paraderos ecoeficientes y solmaforos en tres municipios del Tolima, conversatorio "el deterioro de la capa de ozono y sus impactos en el cambio climático" con más de 250 personas de diferentes instituciones.

Capacitación e inducción en recuperación de recursos hídricos, sensibilización de más de 1500 jóvenes en más 30 instituciones educativas.

Capacitación e inducción en reciclaje y residuos sólidos, se instalaron 18 contenedores, se recopiló 33 toneladas de residuos de posconsumo (computadores, llantas, pilas, bombillos y otros).

Comité inter institucional de educación ambiental (CIDEA), se capacitaron más de 70 docentes para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. No refleja lo reportado acciones intersectoriales capaces de poner en contexto el foco de la línea, así mismo denota la línea que su espíritu no está en el contexto de la SAN, puesto que no todo lo relacionado con biodiversidad y sostenibilidad tiene por regla que ubicarse en el contexto de la SAN. No obstante se avala que el tema de conservación está abierto, lastimosamente no existe complementación del programa, ni mucho menos a la luz del Comité de SAN se conoce acción alguna en sus planes de acción. Así mismo se evidencia la falta de reporte de entidades como SENA, ICBF, SAGER, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, quienes también habían planteado reportar desde sus competencias misionales.



Línea 3.

Promoción y apoyo a programas y proyectos que generen alternativas de vinculación a los sistemas productivos y al autoconsumo.

1. Generación de minicadenas productivas que permitan abastecer los programas institucionales.

El espíritu de esta línea tiende a estimular las redes de abastecimiento a programas institucionales organizados, con proyectos y programas de integración y optimización de cadenas productivas según el Comité de SAN.

A 2017 la secretaría de Desarrollo Agropecuario manifiesta haber realizado la siguiente acción: Apoyo al desarrollo de 13 alianzas productivas en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-. Fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz en el Tolima “ Transformación del campo y ordenamiento productivo y social”, que beneficiaran a los municipios de Planadas, Rioblanco, Ataco, Chaparral, Santa Isabel, Anzoategui, San Luis, con la producción tecnificada y alianzas comerciales para los productos de café especial, caucho, cacao, gulupa, platano y mango.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.0)

Se cumple insatisfactoriamente. El evaluador parte del principio de buena fe en la administración pública, se valora que se cumple en la medida que reporta una acción con alianzas productivas pero está en etapa pre contractual lo que indica gestión administrativa en pro de la acción, más no existe impacto alguno que permita evidenciar ejecución alguna en beneficio de los grupos allí establecidos.



2. Desarrollo de convenios para la promoción y apoyo de proyectos productivos de generación de ingresos y autoconsumo.

Para esta línea el Comité pensó involucrar instituciones y comunidades dispuestas a establecer convenios que les permitiera aunar esfuerzos para fortalecer proyectos productivos. A 2017 reportan las siguientes acciones para cumplir con la línea.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario Establecimiento huertas de 600m², para producción de frutas y hortalizas, bajo modelo de autoconsumo y generación de ingresos, Huerto para producción agrícola familiar. Fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz, alimentación sana y con equidad familias fortalecidas en producción agropecuaria familiar con enfoque diferencial.

Infraestructura para la producción agropecuaria familiar, mediante establecimiento de emprendimiento con generación de ingresos y autoconsumo, mediante huertas productivas orientadas a Familias Rurales con enfoque diferencial del Departamento del Tolima. Componente 1. Capacitación área socio- empresarial, nutrición y seguridad alimentaria. Componente 2. Material para difusión y publicaciones. Componente 3. Suministro de insumos y materiales. Componente 4. Asistencia Técnica. Componente 5. Apoyo al establecimiento.

Participación en eventos de Expo especiales 2016, Primera feria de café especiales del Tolima, 402 productores con lotes inscritos de los cuales se seleccionaron 50 para participar en la Feria de Cafés Especiales de Atlanta con todos los gastos pagos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF reporta a 2017 las acciones, Fomentar el fortalecimiento de las familias, a través de acciones de educación, nutrición y generación de proyectos productivos para autoconsumo. Familias y comunidad con formación e implementación de proyectos productivos. Apoyo al fortalecimiento de las familias de las áreas rurales dispersas. Desarrollo del



componente educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.

Reto ICBF, Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en las comunidades rurales y dispersas.

La Secretaría de Inclusión Social Dirección de Mujer, Infancia y Juventud reporta a 2017, apoyo a 02 asociaciones de mujeres para proyectos productivos; las asociaciones se encuentran ubicadas en el municipio de chaparral y la comuna 8 de Ibagué, asociatividad y generación de Ingresos. Diagnóstico de Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo. Mujer Transformadora, líder y empresaria.

La Dirección para la democracia reporta que en el año 2012 hubo un convenio con la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, cuyo objeto fue "Unir esfuerzos para promocionar, fomentar y fortalecer organizaciones solidarias, para desarrollar proyectos productivos que generen el desarrollo local"

El Convenio 1326 de 11 de septiembre del 2016 con la Universidad UNIMINUTO 70 unidades productivas de Gallinas ponedoras beneficiaron a los municipios de Casablanca y Rovira.

Programa: En el Tolima Nace la Paz. Proyecto Fortalecimiento para la Democracia con gobernabilidad en el Tolima, cuyo propósito es el emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla a ideas de emprendimiento formuladas y a iniciativa puesta en marcha.

La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, a través de la Secretaría del Interior, reporta el proyecto de emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla a ideas formuladas y a iniciativas en marcha.



Sugiere que no hay continuidad en los procesos por lo que no fue posible encontrar toda la información de procesos importantes de los cuales no existe de manera información.

Prosperidad Social reporta a través de Red de Seguridad Alimentaria ReSA, la promoción, apoyo a programas y proyectos que generen alternativas de vinculación a los sistemas productivos y al autoconsumo.

Promoción y apoyo de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios de generación de ingresos y autoconsumo, a la población campesina e indígena.

Fortalecimiento de proyectos productivos para familias rurales dispersas. Proyectos productivos de generación de ingresos en poblaciones vulnerables consolidados por medio de la metodología de “Aprender Haciendo”, se busca que las familias cuenten con un espacio en el cual se construya, fortalezca y compartan conocimientos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional. Durante todo el programa se brinda un acompañamiento técnico que promueve la sostenibilidad y el desarrollo de sus participantes.

Considera que los hábitos alimenticios de los beneficiarios del programa son inadecuados ya que no incluyen en su dieta hortalizas y verdura. Recomienda, Promover los hábitos de adquisición consumo de productos con alto valor nutricional.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)

Se cumple plenamente. Adolece sí de información de impacto y de territorios en los cuales fue implementada. Como actividad programada y ejecutada dispone de elementos fuertes para ser evaluada de ésta forma. Se valora la coherencia entre



la línea y las actividades propuestas, así como los elementos conceptuales que desarrollan la idea central proyectada.

3. Promoción a la conformación de asociaciones para lograr una economía de escala y centros de consumo.

La Secretaría de Desarrollo económico reporta a 2017 el cumplimiento con programas de cadenas productivas, canales de comercialización para productos agrícolas nuevos. Desde la Política Tolima compite, emprende, innova y se interconecta territorialmente se realizó el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima.

Con el programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz se diseñó el desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima.

Así mismo participar en el desarrollo de 4 procesos de encadenamiento productivo. El primer acopio está ubicado en el municipio de Cajamarca (corporación regional de Cajamarca y anaime carc), en donde se benefician más de 50 asociaciones agrícolas; productoras de granadilla, gulupa, mora, tomate, arracacha, entre otras. La rueda de negocios permitió identificar mejoras en canales de distribución, sistema de comercialización, logística, mercadeo y negocios, y fortalecer las cadenas productivas bajo la creación de acuerdos comerciales.

La rueda de negocios permitió exponer marcas y productos, servicios para obtener vínculos comerciales sólidos lo que motiva a los expositores a continuar y contribuir con la economía del departamento. Brindó a los expositores ingresar a nuevos mercados, generando contactos comerciales.



Participaron en estos procesos expositores de varios municipios del Tolima Cajamarca, Chicoral, Espinal, Fresno, Honda, Ibagué, Icononzo, Lérica, Planadas, Melgar, Murillo, Prado, Santa Isabel, Roncesvalles, Guamo.

La rueda de negocios es permanente en el departamento del Tolima en diferentes eventos es desarrollada para apoyar a empresarios, pymes; se sugiere realizar y apoyar más ruedas de negocios en el departamento y gestionar la participación de empresarios y microempresarios para fortalecer las cadenas productivas del departamento como industria, comercio, turismo, etc.

Por otro lado la Secretaría de Inclusión Social, reporta de nuevo la cohesión con el programa ya reportado de 17 asociaciones fortalecidas en el territorio y 4 en formalización y creación bajo la supervisión capacitación articuladamente con el SENA, (entidad que no reporta y por tanto se discute la coordinación intersectorial), en donde la asociatividad y generación de ingresos, es le objetivo central a partir de un diagnóstico de asociaciones de mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo, bajo el programa mujer transformadora, líder y empresaria.

De otra parte la Dirección para la Democracia reporta, a través de la Dirección Comunitaria el fomento en las actividades de las organizaciones solidarias en los municipios de Prado, Armero Guayabal, Ibagué y Natagaima.

A través de la implementación de la ley 743 del 2002 se han legalizado 2.615 juntas de acción comunal, en el mes de septiembre del 2017 se implementó el Consejo Regional de Participación Ciudadana. Existen acciones de emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla a ideas de emprendimiento formuladas y a iniciativa puesta en marcha.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)

Se cumple plenamente. El evaluador considera coherencia y relación directa con el espíritu de la línea. Aun cuando es repetitivo a acciones ya reportadas, se entiende que el error está en la formulación de la línea en su momento inicial que no tuvo presente incluir varios aspectos en una sola línea, razón por la cual se puede llegar a reportar varias veces. Así mismo se deja claridad que existe la evidencia que es una acción compartida con otras entidades lo que implica acciones de coordinación que como manifiesta la Secretaría de Integración Social, existe una compartida con el SENA, entidad que no reporta una sola acción a esta línea tan importante, sin embargo el evaluador no tiene cuenta esta situación para no afectar la gradación o valoración.

4. Implementación de proyectos productivos con capital semilla para la población rural, desplazada e indígena.

Prosperidad social reporta a 2017, Promoción y apoyo de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios de generación de ingresos y autoconsumo, a la población campesina e indígena. Fortalecimiento de proyectos productivos para familias rurales dispersas.

Por medio de la metodología de “Aprender Haciendo” se busca que las familias cuenten con un espacio en el cual se construya, fortalezca y compartan conocimientos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional. Durante todo el programa se brinda un acompañamiento técnico que promueve la sostenibilidad y el desarrollo de sus participantes

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, reporta a 2017, la implementación de proyectos productivos con capital semilla para la población rural, desplazada e indígena. Apoyo al desarrollo de 2 alianzas productivas en alianza con el MADR para las asociaciones con enfoque diferencial ASOFAVURSI y NUEVO AMANECER, fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del



campo para la paz en el Tolima con el programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz.

Aporte mediante contrapartida de 60 millones en los municipios de Anzoategui y Santa Isabel, para el cultivo de gulupa. Entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Alcaldía de Rioblanco.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reportó el fomento el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos de Colombia, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir con su desarrollo autónomo y su inclusión social.

Con la estrategia grupos étnicos fortalecidos en valores culturales, capacidades socio organizativas y con proyectos productivos implementados para autoconsumo, “Territorios Etnicos con Bienestar”, se trabaja esta línea. Buscando acciones de aprendizaje que afiancen sus valores culturales, acciones de formación para la producción de proyectos productivos, formación en asociaciones organizativas.

Secretaría de Inclusión Social reporta positivamente generando la misma información integradora de la línea anterior.

SENA no reporta pese a estar vinculado a la línea, así como haber comprometido informar al respecto.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Para el evaluador es importante las acciones de gestión administrativa que reportan las entidades relacionadas con la línea. Sin embargo encuentra un amplio vacío en diversos temas, el principal vacío, no existe coherencia ni inclusión real de comunidades u organizaciones de desplazados e



indígenas que demuestren cuanto atacó cada acción a la realidad social de esta población. Por otro lado es una acción en la cual el SENA adolece de un programa con enfoque étnico el cual durante el periodo de la vigencia no fue asignado ni integrador. Finalmente se reporta la carencia de organización social y comunitaria que haga control social, así como participación activa en el desarrollo y acompañamiento de la línea.

5. Desarrollo y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y cooperativas para los procesos de producción, transformación y comercialización de alimentos.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario reporta a 2017 el fortalecimiento de la infraestructura productiva para Organizaciones de productores con enfoque diferencial y de género del Tolima. Dentro del cual está el proyecto de Marquesina solar con cama de madera 10*2m , Cajones de fermentación tipo escalera, en madera con capacidad 2-3 cargas húmedas, Kit básico de riego por aspersión y gravedad, de 1/2 pulgada, para 1 ha de café, cacao, frutas y hortalizas.

Con las Organizaciones de productores con enfoque diferencial y de género, del Tolima, con transferencia, adopción y aplicación de conocimiento en diferentes etapas en pre cosecha y pos cosecha del cultivo.

Existe un convenio entre el Departamento del Tolima y la Cámara de Comercio de Honda para aunar esfuerzos entre la Gobernación y la Cámara de Comercio de Honda para desarrollar una iniciativa de refuerzo a la Competitividad de las asociaciones productoras de aguacate del departamento, mediante la modernización de la gestión colectiva y socio empresarial, encaminada a la operación de la planta empacadora de aguacate del norte del Tolima, 240 productores formados en administración y organización socio empresarial.



Por otro lado el SENA reporta el programa de formación complementaria en asociatividad y comercialización, el cual cuenta con registro y certificación de metas de centro.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. Aun cuando la línea tiende a ser repetitiva, se extraña la participación con mayor liderazgo del SENA, del INVIMA y de la secretaría de Desarrollo Económico cuya misión está orientada precisamente al estímulo al sector. Se hace evidente la precaria intersectorialidad y la escasa mirada a profundidad de la seguridad alimentaria y nutricional.

6. Gestión de recursos a través de proyectos de cooperación internacional para fortalecer los proyectos productivos y de autoconsumo.

El espíritu de esta línea se orientó a plantear a todos los integrantes del Comité de SAN departamental la gestión de proyectos de desarrollo con cooperación internacional.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario manifiesta vigente la formulación y estructura de 5 proyectos agropecuarios, presentados a la Embajada de Turquía y TIKKA, los cuales beneficiarían organizaciones de productores de los municipios de Dolores, San Antonio, Chaparral, Rioblanco y Planadas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Es particular que de 17 entidades que conforman el Comité de SAN solo una reporta un convenio de cooperación. Sin embargo, el par evaluador es consciente que en temas de cooperación son pocos los donantes que en verdad destinan un capital técnico, humano o financiero a proyectos. Así mismo



se hace evidente que en procesos de planeación mucho es lo proyectado y lo realmente ejecutable se queda en ilusiones.

7. Fortalecimiento de programas de capacitación que promuevan la producción y consumo de alimentos saludables.

El espíritu de la línea fue la identificación de necesidades de capacitación, definición y ejecución de estrategias de capacitación.

A 2015, el Comité reporta Programas de capacitación ejecutados con la identificación de necesidades de capacitación con el Programa Resa Rural y CUNA, en donde 1.811 Familias, lograron mejorar el acceso y consumo de los alimentos de las familias objetivo del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación mediante la producción de alimentos para el autoconsumo.

Consideraron factible realizar programas de seguridad alimentaria(Líneas Rural, Urbana o CUNA) en cofinanciación DPS - alcaldías y gobernación, aportando peso a peso. Se contribuye con la mitigación del hambre en zonas marginadas y población vulnerable.

Se logró un cambio de actitud de los beneficiarios para la producción de alimentos para autoconsumo. Se focalizó para la atención población del programa “unidos”, desplazados, SISBEN. Se deben fomentar estos programas que contribuyan a la seguridad alimentaria a través de la concientización de la producción de alimentos para autoconsumo en población vulnerable, y se debe financiar por parte de alcaldías y gobernación para una mayor cobertura del programa. Se logró una buena aceptación del programa y participación activa de los beneficiarios en los encuentros motivacionales. Integración comunitaria entorno a la temática de seguridad alimentaria, se llevó a cabo un encuentro de beneficiarios de los municipios de Ambalema, Chaparral y en el Municipio de Espinal.



Sin embargo manifiestan demoras en las entregas de insumos por parte del operador y el factor climático que retraso las siembras. Entre los retos están que la población continúe con la cultura de producción para autoconsumo, sostenga las huertas y cultivos, con las semillas entregadas y que replique en la comunidad lo aprendido y comparta semillas cosechadas para que se amplíe el programa a sus vecinos.

A 2017 la Secretaría de Inclusión Social reporta con su misma acción denominada Talleres de emprendimiento y asociatividad y Generación de Ingresos. Estos dentro del diagnóstico de Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo.

Por otra parte el SENA, reporta capacitación en manipulación de alimentos y complementario de en producción de alimentos. Programas especiales a población vulnerable y desplazados. Cuenta con 698 cursos de manipulación e Higiene de alimentos dictados.

Finalmente la Secretaría de Salud reporta acciones de empoderamiento colectivo a los 47 municipios para que se realicen asistencia técnica y acompañamiento a municipios en el desarrollo de la estrategia CARMEN - Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades Crónicas no Transmisibles-, realizando promoción de dieta saludable en los servicios de salud, comedores escolares, hogares de adulto mayor, centros día de adulto mayor, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo entre otros.

La estrategia CARMEN, tiene tres componentes (mesa saludable, nifunito, actividad física), sin embargo la no continuidad de las acciones por vigencia debido a los procesos de contratación es una debilidad que retrasa el impacto de la estrategia.

Se reportan 47 municipios con asistencia técnica, destacando las estrategias cinco al día entre frutas y verduras. Asistencia técnica encaminada al desarrollo de capacidades de organizaciones y comunidad para que los municipios empiecen a



cumplir las metas como disminuir obesidad abdominal en hombres y mujeres, (prioridad en población infantil, juvenil y gestantes), mediante estrategias educativas como el incremento del consumo diario de frutas y verdura en la población en general implementando la estrategia cinco (5) al día (consumir cinco porciones entre frutas y verduras al día).

Dificultades, cultura alimenticia poco saludable.

La Secretaría de Educación y Cultura reporta a 2017, con el programa Desarrollo de Estrategias para la Paz con acceso y permanencia de los escolares en el sistema educativo del Tolima el Proyecto Pedagógico Transversal de estilos de vida saludable EVS, cuyo propósito es la capacitación en hábitos y estilos de vida saludables.

El Proyecto Pedagógico Transversal de estilos de vida saludable EVS, así como la capacitación en hábitos y estilos de vida saludables se ha trabajado con alcaldes municipales y rectores de I.E, en donde se abordan temas en:

- Grupos de alimentos.
- Minuta patrón.
- Ciclo de menús.
- Listas de intercambio.

Con los docentes, padres de familia y estudiantes de las I.E se abordan temas en:

- Alimentación saludable.
- Guías alimentarias para la población colombiana.
- Macro y micronutrientes.
- Fomento de actividad física.
- Importancia de moderar el consumo de sal, snacks y dulces.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Existe intersectorialidad y coherencia entre el espíritu de la línea y las acciones encaminadas para su cumplimiento.

8. Capacitación comunitaria en la elaboración y producción de abonos orgánicos, promoviendo la cultura de la salud, con base en alimentos sanos.

El espíritu de la línea se orientó al aprovechamiento de abonos orgánicos y la fundamentación de estos para la generación de una cultura sana en la alimentación.

A 2017 reporta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Establecimiento de Biofabricas, para producción de abonos orgánicos y generación de agrobiológicos. Se cumple el fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz en el Tolima, los cuales buscan producción limpia, Implementación de 75 Biofabricas para producción de insumos agrícolas orgánicos y apoyo a la certificación huerto exportador ICA -100 predios.

El SENA reporta a 2017 Implementación de proyectos productivos agroalimentarios, basados en la producción limpia y orgánica, Proyectos formativos; Registro y certificación con 37 cursos de capacitación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)

Se cumple plenamente. La línea cumple con lo estipulado en su función, sin embargo no hay suficiente claridad en los contenidos de los cursos u hacia donde deberían estar orientados, así como la incidencia de la participación ciudadana, específicamente de las organizaciones sociales, federaciones y agremiaciones que de debían beneficiar de ésta línea. No hay un estimado de municipios en donde se implementó o está implementando, así como experiencias exitosas tan importantes y premiadas hoy día como cultura de alimentación orgánica.



9. Consolidación de alternativas productivas y de autoconsumo en los planes de mejoramiento de las instituciones educativas tanto del sector rural, como urbano (huertas caseras) y otros ámbitos cotidianos, vinculando a la comunidad educativa.

El espíritu que se trazó la línea estuvo orientado a actividades participativas e inclusivas que involucraba a instituciones y autoridades educativas en la adecuación de huertas caseras y estímulo en los jóvenes de llevar el campo a las ciudades.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta acción relacionada con la línea.

10. Generación de empresas asociativas de productores para la comercialización, y puesta en marcha de los productos regionales.

El espíritu de la línea se centra en la dinamización y promoción empresarial asociativa, para que lo producido llegue a escenarios que permitan la comercialización y por ende el mejoramiento de la condiciones sociales de la población.

La Secretaría de Desarrollo Económico reporta, acciones en la promoción de comercialización de frutas, hortalizas, encadenamientos productivos, con logística, formalización, capacitación, intercambio de experiencias exitosas entre otras, en el marco de la Política Tolima compite, emprende, innova y se interconecta territorialmente bajo el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica.

Con el Programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la Paz ya reportado, sumado a lograr participar en el desarrollo de 4 procesos de encadenamiento productivo.



Una alianza para impulsar y dinamizar zonas francas, puertos secos, centros de acopio y agrocentros en las líneas establecidas del Plan Regional de Competitividad del Tolima.

El primer acopio está ubicado en el municipio de Cajamarca (Corporación regional de Cajamarca y Anaime CARC), en donde se benefician más de 50 asociaciones agrícolas; productoras de granadilla, gulupa, mora, tomate, arracacha, entre otras.

El segundo acopio está ubicado en el municipio de Fresno (Asociación de productores de frutos de Fresno- Tolima ASOFRUTOS), conformado por las asociaciones conformadas brindan evidencias positivas del proceso, pero piden más capacitación para fomentar la asociatividad.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.3)

Se cumple aceptablemente. Es una acción solitaria, que no determina acciones periódicas en el tiempo. No cuenta con intersectorialidad como debería ser su naturaleza ya que así está dispuesta en su espíritu, adolece de involucrar más sectores, que no reportan como el SENA, Inclusión Social y Desarrollo Agropecuario que brillan por su ausencia, pese a haber manifestado relación alguna con la línea.

11. Formación empresarial a los beneficiarios de proyectos productivos.

En continuidad a la línea completa, esta línea tiene como espíritu la coherencia temática entre entrega y aprobación de proyectos productivos con capacitación empresarial inmediata.

El SENA a 2017, reporta capacitación en emprendimiento y asociatividad, y la secretaría de Desarrollo Agropecuario reporta cumplimiento a partir de la información ya reportada.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. La información reportada no da cuenta de cuantos proyectos productivos aprobados, se cruzan con los procesos de formación lo que identifica una descoordinación y falta de cabildeo institucional, así como gestión a través del Comité de SAN. No se evidencia impacto.

12. Promoción y apoyo a la asociación de productores en las poblaciones rurales, que les permita economías de escala y una vinculación más estrecha con los centros de consumo.

En la misma línea de las anteriores esta línea se diferencia en el énfasis a poblaciones rurales.

En tal sentido manifiesta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que se llevó a cabo en los términos de las líneas anteriores.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador parte que la información reportada es real, así mismo, es prueba de la repetición de acciones que bien se habrían podido delimitar en una sola acción, sin embargo en un proceso de evaluación se hace la corrección de las consecuencias que arroja indicar e indicar líneas sin tener un criterio de cumplimiento.

13. Promoción y apoyo de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios de generación de ingresos y autoconsumo, a la población campesina e indígena.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta a 2017 el cumplimiento a partir de fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos de Colombia, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la



producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir con su desarrollo autónomo y su inclusión social.

Grupos Etnicos, fortalecidos en valores culturales, capacidades socio organizativas y con proyectos productivos implementadas para autoconsumo, dentro del programa “Territorios Etnicos con Bienestar”, se lograron acciones de aprendizaje que afianzan sus valores culturales.

Se incluyen acciones de formación para la producción de proyectos productivos Formación en asociaciones organizativas.

Por otro lado el SENA reporta a 2017, Programas de formación que potencian el desarrollo de capacidades de la población adulta desplazada, población rural y población pobre, con el propósito de prepararla para el empleo productivo.

Inclusión Social reporta: 18 asociaciones de mujeres, 16 del municipio de Chaparral y 02 de San Luis fortalecidas con taller de emprendimiento y asociatividad, actualmente se encuentra en estudio el apoyo para proyectos productivos.

Finalmente Secretaría de Desarrollo Agropecuario reporta el cumplimiento a partir de los ítems anteriores.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Aun cuando la línea está justificada en el cumplimiento de generación de ingresos no existe relación directa con organizaciones, ni mucho menos acciones desde las competencias de las instituciones que favorecen los intereses de campesinos e indígenas.



14. Fomento de alternativas que permitan mejorar los ingresos de las familias.

La Dirección para la democracia a través del proyecto de capital semilla se pretendió promover la generación de ingresos en la juventud, la independencia y autonomía económica de la mujer y con las familias de responsabilidad penal y familias en condiciones de pobreza extrema y familias indígenas para mejorar la calidad de vida.

Está a cargo del tema la Dirección de Organización Comunitaria, la Secretaria del Interior y la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. El objeto es enlazar emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla, y promover ideas de emprendimiento formuladas por las mismas comunidades.

El SENA reporta a 2017, Capacitación a la comunidad en temas de gestión empresarial, procesos de producción limpia, transformación y distribución de alimentos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. No existe balance, información, y documentos marco que permitan evidenciar situaciones de cambio y transformación en estos grupos poblacionales, no hay una sola evidencia que indique situación inicial y cambio en los ingresos de familias vulnerables.



15. Fortalecimiento de proyectos productivos para familias rurales dispersas.

Para esta línea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta el Fomento al fortalecimiento de las familias, a través de acciones de educación, nutrición y generación de proyectos productivos para autoconsumo.

Familias y comunidad con formación e implementación de proyectos productivos, apoyo al fortalecimiento de las familias de las áreas rurales dispersas, desarrollo del componente educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.

El SENA y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, manifiestan haber cumplido la línea a través de los mismos programas anteriores ya reportados anteriormente.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Aun cuando no se evidencia un solo componente del programa familias rurales dispersas, esto es, su objetivo, lo que cubre, la ubicación, requisitos etc.

16. Desarrollo de alternativas para el uso de residuos de producción y cosecha.

El espíritu de esta línea se centró en la generación de alternativas y aprovechamiento de la cadena de producción con vocación de conservación. La línea no es reportada por ninguna entidad.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Esta línea no se llevó a cabo, no existe evidencia institucional.



Línea 4:

Desarrollo, fortalecimiento y articulación de acciones de asistencia alimentaria

Hasta el momento se ha puesto de común toda la línea de orientación productiva relacionada a factores de producción y su relación con el entorno.

La línea 4 sugiere todas aquellas acciones de Estado encaminadas a la asistencia alimentaria entendida como programas de beneficio para poblaciones en extrema pobreza. Está ligada a programas de entregas de complementos, alimentos y entrega de recursos.

1. Fortalecimiento de programas de entrega de subsidios con acompañamiento de acciones educativas para promover la compra de alimentos saludables

El espíritu de esta línea se encamina a entrega de subsidios, es decir un compromiso de Estado para solventar por periodos determinados las condiciones de inseguridad alimentaria en la que entre una persona o un grupo de personas.

El Comité pensó esta línea a partir de servir de puente entre los programas de subsidios nacionales y locales fortalecidos, y los grupos a los cuales va dirigido para mitigar las situaciones de riesgo en la población.

Ninguna entidad reporta acción alguna en beneficio de la línea.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador no encuentra un listado de programas nacionales o departamentales que evidencien subsidios ligados a la seguridad alimentaria y nutricional o entidades que por su misión hayan realizado enlace en la búsqueda de recursos financieros o materiales. Así mismo ninguna acción revisada en



documentos de gestión evidencia programas educativos encaminados a la compra de alimentos saludable.

2. Articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales para el fortalecimiento de programas de asistencia alimentaria.

El Comité de Seguridad Alimentaria reporta que el fin es la identificación de instituciones que desarrollan proyectos de asistencia alimentaria, análisis de coberturas, poblaciones priorizadas y áreas de influencia de proyectos conjuntos.

Se cumple con la implementación de proyectos productivos en las instituciones educativas, está dentro del plan de estudios Proyecto Educativo Institucional (PEI), no es el propósito de suplir necesidades más bien de tratar de abrir caminos a la evolución del producto.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Promueve la articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para fortalecer la atención integral de los programas de complementación alimentaria ejecutados por el ICBF, garantizando el cumplimiento de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes por medio de atención integral de los beneficiarios de las modalidades con apoyo alimentario.

Con los programas de prevención y protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia se realiza socialización de los objetivos y desarrollo de los programas con apoyo alimentario.

Se realiza articulación con los sectores para garantizar los derechos de los NNA beneficiarios de los programas, identificar necesidades en seguridad alimentaria de las familias para promover proyectos que mejoren sus necesidades básicas insatisfechas.

Lastimosamente manifiesta la entidad que los cambios frecuentes del personal de las entidades dificulta el avance en los procesos, así como la baja respuesta del



sector agropecuario y planeación para la implementación de proyectos estructurales en seguridad alimentaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.4)

Se cumple aceptablemente. Considera el par evaluador que es simple la respuesta y reporte institucional en una línea tan grande para un periodo de tiempo tan largo. Se evidencia que la única institución que adelanta acciones concretas en la búsqueda de la asistencia alimentaria es el ICBF con sus programas. Sin embargo carece de intersectorialidad y puesta común entre entidades para aunar esfuerzos en la búsqueda de programas que brinden un estado de bienestar constitucionalmente hablando en defensa de los más pobres.

No hay liderazgo, y se evidencia un rezago desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para servir de puente o agente rector de todas las entidades que sí pueden brindar una respuesta más efectiva a las necesidades de quienes están en riesgo de inseguridad alimentaria. Esta línea no cumple con los llamados o exhortaciones que la Corte Constitucional ha fallado en múltiples casos relacionados con el objeto de la línea.

3. Articulación de los programas de asistencia alimentaria con programas de promoción y prevención de la salud.

Manifiesta el Comité buscar el desarrollo de lineamientos de salud que deben ser integrados con los componentes de salud en relación con la cobertura de estudiantes.

A 2017 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta promover la articulación con los programas de promoción y prevención, para fortalecer la atención integral en salud de los beneficiarios de los programas con complementación alimentaria ejecutados por el ICBF. Existe atención integral en



salud de los beneficiarios de las modalidades con apoyo alimentario, programas de prevención y protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, articulación con el sector salud para garantizar la atención de los NNA beneficiarios de los programas en los programas de promoción y prevención.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.4)

Se cumple aceptablemente. El evaluador encuentra que no existe relación con: “*el desarrollo de lineamientos de salud que deben ser integrados con los componentes de salud en relación con la cobertura de estudiantes*”. Se quiso trabajar lineamientos que no se formularon o no existe evidencia del mismo para integrar los programas de asistencia alimentaria y los programas de salud con grupos de estudiantes.

Existe por el contrario un componente claro dese las competencias misionales del ICBF, que trabajan el tema con el componente de sus programas a cargo.

Se evidencia que adolece de incluir otros programas de asistencia alimentaria para otros grupos poblacionales.

4. Promoción y apoyo para la creación de bolsas de recursos para desarrollar acciones interinstitucionales de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y contratos.

El Comité de SAN argumenta la proyección en el periodo 2008 – 2015, de estudio de factibilidad económica y financiera de bolsa común para la definición de proyectos a los que aplican las bolsas comunes, plantea la organización administrativa y financiera de la gestión de la bolsa común.

Lo anterior para brindar alimentación escolar a los estudiantes de los 46 municipios del departamento del Tolima, bajo acciones de aporte compartidos de las entidades para contar con recursos suficientes. El objetivo es atender a toda la población estudiantil que más lo requiera sin discriminación., a través de cada entidad



territorial y otros actores. Principalmente a cargo de Secretaria de Educación y Cultura.

Finamente se manifiesta que los recursos escasos no alcanzan para su cobertura al 100%, sumado al aumento de permanencia en el sistema educativo.

Para esta línea a 2017, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta cumplimiento a partir de acción propia ya reportada en líneas anteriores, “*Fomentar el fortalecimiento de las familias, a través de acciones de educación, nutrición y generación de proyectos productivos para autoconsumo*”.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente. No existe reporte ante el evaluador de una sola bolsa común creada formalmente, ni convenios ni contratos relacionados al espíritu de la línea. ICBF reporta una acción que de fondo no tiene relación o incidencia directa con lo planteado, se evidencia una programación muy interesante pero una pésima gestión del Comité en pleno para haber sacado adelante convenios a la luz de la bolsa común, uno supondría una intersectorialidad entre Secretaría de Inclusión Social, Prosperidad Social, ICBF, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud principalmente.

- 5. Articulación, coordinación y apoyo entre instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento, cualificación y ejecución de programas de complementación alimentaria dirigidos a la población vulnerable (comedores comunitarios, restaurantes escolares, hogares de bienestar, hogares infantiles, ollas comunitarias, desayunos infantiles, atención nutricional al adulto mayor, entre otros).**



Programas de complementación alimentaria fortalecidos, Identificación de instituciones que desarrollan proyectos de asistencia alimentaria Análisis de coberturas, poblaciones priorizadas y áreas de influencia Desarrollo de proyectos conjuntos, son las categorías que tiene en cuenta el Comité en el momento de entrar a definir el componente en los orígenes de la acción.

No obstante lo anterior, Secretaría de Inclusión Social reporta solamente, Talleres de emprendimiento y asociatividad en articulación con el SENA.

La Secretaría de Educación, reporta la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, que ha incluido:

1. Actualización del proyecto PAE - 2012 - 2014.
2. Apoyo a la prestación del servicio de alimentación escolar a los 46 municipios del departamento del Tolima - 2015.
3. Ampliación y mejoramiento del servicio educativo - complementación alimentaria con recursos de regalías - 2016.
4. Desarrollo de estrategias para la paz con acceso y permanencia de los escolares en el sistema educativo del Tolima - 2017.

Complementación alimentaria a los estudiantes en matrícula oficial del departamento del Tolima que cumpla con los criterios de priorización y focalización estudiantes de preescolar y primaria del área rural y jornada única área urbana y rural de los 46 municipios no certificados del departamento del Tolima.

ICBF reporta programas de prevención y protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia y lactantes y gestantes, programa del adulto mayor, modalidad Institucional que busca:



1. Garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños menores de cinco años y hasta los seis años en grado de transición donde exista este servicio, en medio institucional en el marco de la atención integral y la diversidad a través de acciones pedagógicas y de cuidado cualificado así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer el desarrollo integral en la primera infancia.
2. Modalidad Familiar: La Modalidad Familiar busca promover el desarrollo integral de niñas y niños desde su concepción hasta los dos años, a través de procesos pedagógicos como formación y acompañamiento a familias, cuidadores y mujeres gestantes. Adicionalmente adelanta acciones de articulación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión para la garantía, seguimiento y promoción de derechos. La modalidad se centra en el fortalecimiento de las interacciones enriquecidas y afectivas de niñas y niños entre cero y dos años de edad con sus familias o cuidadores para potenciar su desarrollo integral. Se podrá ampliar la edad hasta los cinco años únicamente en el área rural o urbana vulnerable cuando no exista una oferta que garantice la atención en la modalidad institucional o comunitaria.
3. Modalidad Comunitaria: La Modalidad Comunitaria se plantea como un escenario de acogida para niñas y niños menores de cinco años, mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses lactantes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, incluyendo sus familias y cuidadores. Esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los hogares comunitarios de bienestar y asume su énfasis en lo comunitario¹⁷ como elemento que aporta al desarrollo integral, por lo tanto es coherente con las características, particularidades e historias territoriales del país.
4. Desayunos Infantiles: (Termina su ejecución en el año 2013), buscaba garantizar un aporte nutricional a niños y niñas, mediante la entrega de los complementos nutricionales fortificados dirigido a niñas y niños entre los 6 meses a 4 años y 11 meses de edad, prioritariamente víctimas de la violencia, afectados por el



desplazamiento forzado e identificados a través de la estrategia para la superación de la pobreza extrema - Red Unidos. También aquellos niños pertenecientes a familias del SISBEN versión III.

5. Programa de Alimentación Escolar: Contribuir al acceso con permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario (transita al Ministerio de Educación a partir del año 2013).
6. Programas de Protección: Es el conjunto de acciones sistemáticas orientadas para la atención integral de los niños, las niñas, adolescentes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes. En estas modalidades se establece la complementación alimentaria según tipo de beneficiario y modalidad de atención.
7. Programa Nacional del Adulto Mayor: contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimentario a adultos mayores en condiciones de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, con la participación activa de las entidades territoriales, las organizaciones religiosas, las ONGs locales y la comunidad.
8. Modalidades de atención a la Primera Infancia: Institucional: Servicios de atención Integral: Hogares Infantiles, Centro de Desarrollo Infantil (inicio en el año 2011) Empresariales, atención en centros de Reclusión de mujeres, Múltiple Familiar, Servicio de Atención Tradicional: FAMI ; Servicio de Atención Integral, Desarrollo Infantil en medio Familiar (inicio en el año 2015) Comunitaria: Servicio de atención tradicional: Hogares Comunitarios de Bienestar: -HCB-Familiares y HCB- Agrupados; Programa de Alimentación Escolar -PAE-.



9. Modalidades de atención en protección que suministra alimentación: Centros de Emergencia, Externado jornada completa o media jornada, internado. Programa Nacional del Adulto Mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta.
10. Programas de primera infancia: Desarrollo del componente los componentes de Salud, nutrición, Familia Comunidad Y Redes, Proceso Pedagógico y Educativo, y Talento humano .educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.
11. PAE y Desayuno Infantil: Suministro de un complemento nutricional con desarrollo de acciones en salud y nutrición, modalidades de Protección: Desarrollo del componente de salud, nutrición y suministro de la alimentación según tipo de beneficiario y ciclo vital en las modalidades de Restablecimiento de derechos.
12. Programa adulto mayor: Entrega de raciones preparadas: Atiende a los Adultos mayores, ubicados en el área urbana, o en área rural concentrada siempre y cuando haya disponibilidad Entrega de raciones para preparar: Entrega mensual de productos no perecederos, para adultos mayores ubicados en área rural dispersa, o en zonas rurales concentradas donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente. Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas.

Sugiere la entidad fortalecer el componente de salud y nutrición en las modalidades con apoyo alimentario y articulación intersectorial efectiva.

Secretaría de Salud, reporta la entrega de complementos nutricionales a niños y niñas con riesgo de DNT aguda de los programas del ICBF en Municipios priorizados.



El SENA, reporta la capacitación en manipulación de alimentos, convenio SENA-ICBF, con 328 cursos de capacitación dictados y 698 cursos de manipulación e Higiene de alimentos certificados.

Secretaría de Inclusión Social reporta de nuevo desde la línea programática Mujer Transformadora, líder y empresaria del Tolima los mismos avances.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Considera el par evaluador que es la línea más fuerte en integración sectorial, responde a una organización relacionada a cumplir un objetivo común tanto de la línea como principalmente de las necesidades de la comunidad. Cuenta con un amplio componente social efectivo y de cobertura, así como de organización de cada uno de los programa enumerados los cuales están presentados muy coherentes con la filosofía de cada entidad a la luz de la seguridad alimentaria y nutricional. Cada programa reportado cuenta con un orden cronológico y resalta con claridad a quienes quiere incidir.

6. Gestión de recursos nacionales destinados a programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos departamentales y municipales.

Esta línea la proyectó el Comité de SAN iniciando con un estudio y organización de fuentes de recursos existentes bajo la definición de estrategias y proyectos para la consecución de recursos adicionales. Manifiesta el Comité, gestionar los recursos para crear una bolsa común de OCAD, MEN, propios de la gobernación y alcaldías municipales.



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta la estrategia de fomentar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo oficial, como parte de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional.

Contribuir con la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo oficial, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar. Ofrecer un complemento alimentario a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes que se definan para cada modalidad durante la jornada escolar.

Fomentar hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009.

Cubrimiento con el Programa de Alimentación Escolar: niñas, niños y Adolescentes matriculados en escuelas oficiales de primaria del área rural y urbana. Suministro del complemento alimentario según jornada de atención Promoción de hábitos saludables.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. El par evaluador considera que cumple la línea con lo programado en su intención, sin embargo adolece de la claridad en el reporte del número de proyectos aprobados por OCAD, y las dinámicas con las cuales se trabajó entre el departamento y los municipios para atender esta línea. Así mismo el papel que han jugado las entidades territoriales en cabeza de los alcaldes y los secretarios de educación para gestionar el recurso.



Línea 5

Promoción y coordinación de acciones que protejan la canasta básica y los precios de los alimentos.

- 1. Elaboración interinstitucional de la canasta básica local de alimentos para el Departamento del Tolima.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y significa la relación y discusión para definir un mínimo de alimentos locales que deben estar presentes en el consumo de las personas. No hubo trabajo intersectorial es una línea transversal que en la vigencia de la política no tuvo un avance siquiera ponderado en un 5%.

- 2. Divulgación y apropiación de la canasta básica local de alimentos.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y significa la relación y discusión para definir un mínimo de alimentos locales que deben estar presentes en el consumo de las personas. No hubo trabajo intersectorial es una línea transversal que en la vigencia de la política no tuvo un avance siquiera ponderado en un 5%.

- 3. Creación de un sistema de seguimiento de precios de alimentos basado en las fuentes institucionales de carácter nacional y local.**



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y significa la relación y discusión para definir un mínimo de alimentos locales que deben estar presentes en el consumo de las personas. No hubo trabajo intersectorial es una línea transversal que en la vigencia de la política no tuvo un avance siquiera ponderado en un 5%. Se adolece de un sistema por sector que lleve cuenta del comportamiento de los precios.

- 4. Fomento a la conformación de organizaciones de consumidores para que lideren y participen en procesos dirigidos a mejorar la distribución, el acceso a los alimentos, la calidad e inocuidad y demás iniciativas en defensa del consumidor.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y principalmente de la dirección para la democracia como entidad encargada de la organización y vinculación de las organizaciones sociales, agremiaciones y federaciones a la vigilancia y control de la cadena de producción al consumo de alimentos. Así mismo existe interrelación con la secretaría de Desarrollo económico, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

- 5. Desarrollo de acciones intersectoriales para el control de la intermediación innecesaria en las cadenas de alimentos.**



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y principalmente de la dirección para la democracia como entidad encargada de la organización y vinculación de las organizaciones sociales, agremiaciones y federaciones a la vigilancia y control de la cadena de producción al consumo de alimentos. Así mismo existe interrelación con la secretaría de Desarrollo económico, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

- 6. Desarrollo de estrategias que permitan el acceso de la población más vulnerable a alimentos de alta calidad nutricional como huevos, leche y carnes, encaminados a mejorar la calidad nutricional de la dieta alimentaria.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno con estrategias de incluir en la población más vulnerable una dieta adecuada en el consumo de los productos allí señalados. No hay evidencia en los programas reportados de asistencia social de un componente que demuestre que estos dieron la posibilidad de aumentar el consumo de leche, huevos, carnes o por el contrario que en los programas de asociatividad existan programas campesinos que beneficien consumo.



Línea 6

Promoción y protección de la salud, la nutrición y fomento de estilos de vida y estilos de vida saludables

1. Actualización y divulgación de las tablas de crecimiento y desarrollo.

Existen unos patrones de crecimiento cuyo método y desarrollo muestral obedecen a patrones antropométricos tendientes a representar el crecimiento de la población. En este sentido el Comité se proyectó durante la vigencia de la Política de SAN, actualizar y divulgar dichos patrones para lo cual se evalúan las acciones realizadas para cumplir dicho propósito.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, manifiesta que desde 2008 viene realizando la divulgación de los nuevos patrones de crecimiento publicados por la OMS 2006 -2007, Resolución 2121 de 9 junio de 2010 y 2465 de 14 junio de 2016, cuyo propósito es orientar el desarrollo de la valoración, clasificación y seguimiento del estado nutricional de los beneficiarios y establecer el plan de intervención nutricional en la modalidad (colectivo e individual, según aplique), con apoyo de la familia y la participación del sector salud.

Para ello se realizó:

- Implementación en los programas del ICBF.
- Capacitación a nutricionistas de los del ICBF y Operadores.
- Seguimiento nutricional a la población beneficiaria de las modalidades.
- Aplicabilidad en los programas de promoción, prevención y protección del ICBF.
- Socialización de las Resoluciones 2121, por medio de la cual se adoptan los patrones de crecimiento OMS 2006 - 2007 y 2465, por la cual se adoptan los indicadores antropométricos del estado nutricional, patrones de referencia y



puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 -64 años, gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

- Aplicabilidad y seguimiento por parte del talento humano nutricionista en todas las modalidades del ICBF.
- Valoración y seguimiento nutricional a beneficiarios y elaboración del plan de intervención según alteraciones nutricionales.
- Articulación con el sector de salud para los casos con malnutrición.

Así mismo la Secretaría de Salud realizó divulgación de la Resolución 2121 de 2010 y 2465 de 2016 a los 47 Municipios del Departamento del Tolima, manifiestan además que la actualización es competencia del Ministerio de Salud.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Esta línea es competencia de dos instituciones particulares que conforme a su misión institucional, son las encargadas de llevar a cabo la medición y toma antropométrica de la población. Las dos entidades reportan actividades con base en lo señalado en la línea, es decir, se está actualizado el Tolima respecto a las directrices de la OMS, y en concordancia con el Ministerio de Salud y Protección Social, y por otro lado se ha divulgado la metodología señalada para tal fin. Lastimosamente no se evidencia el patrón utilizado para las jornadas de actualización en el tema, es decir número de talleres en el año, contenidos, etc.

2. Fomento de hábitos y estilos de vida y entornos saludables a través de diferentes estrategias (escuelas saludables, vivienda saludable) –



Implementación de programas que promuevan estilos de vida saludable.

El Comité reporta que el fin de la línea estuvo orientado a estrategias y programas de hábitos y estilos de vida saludables fortalecidos en el componente de SAN, y programas especiales relacionados con el Plan de Acciones Colectivas de Salud Pública y planes de atención individual.

Para la Secretaría de Salud a la fecha continúan 6 municipios implementando la estrategia (Venadillo, Guamo, Rovira, San Antonio, Cajamarca, Líbano), 47 municipios con asistencia técnica.

Con el programa "ONCE PARA LA SALUD", se realizan acciones de empoderamiento potenciando sus capacidades en el desarrollo de estilos de vida saludable y condiciones que favorezcan la salud, a través de actividades educativas y de asistencia técnica encaminadas a que los municipios implementen la estrategia "once para la salud" en las Instituciones de educación media, con el objetivo de estimular la actividad física y educar sobre comportamientos saludables relacionados con algunos de los problemas de salud mundial.

E ICBF, reporta acciones para promocionar mediante la educación alimentaria y nutricional, la práctica de hábitos de alimentación adecuados y estilos de vida, la adecuada selección de alimentos y el fomento de la actividad física, con la difusión de los contenidos educativos de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana.

En igual sentido encamina a orientar el cumplimiento del suministro de una alimentación y nutrición adecuada por parte de las entidades contratistas de las modalidades del ICBF, acorde con las necesidades nutricionales, fisiológicas y



culturales de los beneficiarios por grupos de edad, hábitos alimentarios saludables y en condiciones de inocuidad.

Acompaña la formulación e implementación de acciones en estilos de vida saludable y actividad física, capacitación en las Guías Alimentarias para la población mayor de 2 años, en donde se incluye la disminución de azúcares y sal y aumento de la actividad física. Implementación de las minutas patrón establecidas para las modalidades con apoyo alimentario.

Esto aplicado en las modalidades de Primera Infancia, Protección y Generaciones con Bienestar. Se brinda la formulación y desarrollo de acciones en estilos de vida saludable y actividad física en los programas acorde a los ciclo de vida Capacitación en Guías alimentarias a la población beneficiaria de los programas del ICBF.

A la fecha se cuenta con ciclos de minutas implementadas en las modalidades acorde a las minutas patrón, según grupo de edades, necesidades nutricionales y hábitos alimentarios. No obstante señalan falta articulación con INDEPORTES, para el desarrollo de acciones y procesos formativos al talento humano de las modalidades del ICBF.

Por otro lado INDEPORTES, reporta acciones para promocionar hábitos y estilos de vida saludables a la comunidad tolimense a través de la actividad física, dentro de los programas Dejando Huella en el Tolima y Tolima activa "Programa hábitos y estilos de vida saludables".

En estos programas se realiza Tamizaje a la población impactada- seguimiento, actividad física musicalizada a través de rumba aeróbica, tamizaje en colegios de la ciudad de Ibagué y municipios. Actualmente se viene realizando sesiones de actividad física musicalizada en las 13 comunas de la ciudad de Ibagué y



municipios (Espinal, Líbano, Herveo, Coello, Santa Isabel, Purificación, Mariquita, Icononzo, Saldaña, Melgar, San Antonio).

Existe un grupo interdisciplinario INDEPORTES (profesionales en deporte y recreación, profesionales en el área de la salud).

Con el grupo de Monitores de Actividad Física HEVS "TOLIMA ACTIVA": Se realizó tamizaje en colegios de la ciudad de Ibagué (Colegio Niño Jesús de Praga, Escuela Normal Superior de Ibagué, Liceo Nacional, La Presentación, y municipios(Guamo, Dolores), mayo- diciembre 2016.

Se realizaron Sesiones con grupos regulares de actividad física en la ciudad de Ibagué y municipios (Espinal, Líbano, Herveo, Coello, Santa Isabel, Purificación, Mariquita, Icononzo, Saldaña, San Antonio).

Se encuentra en ejecución tamizaje de población impactada con seguimiento de talla y peso. Se encuentra en ejecución las Sesiones con grupos regulares de actividad física musicalizada en municipios. Se busca Impactar un número mayor de población estudiantil, ya que es difícil coordinar con las agendas educativas de las instituciones.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Es una línea robusta y bien desarrollada, existe record informativo y cada una de las entidades con las cuales se identificó reportar hacen un detenido relato de sus actividades, se evidencia la poca coordinación intersectorial para aumentar más el tema, así como la no evidencia de la divulgación (prensa, radio, visual), que existe pero que no se reporta y que suma a la importancia de la línea.



3. Promoción de estilos de vida saludable en la población general dirigidos a la disminución de consumo de azúcar, sal, colesterol; aumento de actividad física y desestimulo al consumo de tabaco, alcohol y otros psicoactivos.

La Secretaría de Salud del Tolima reporta desde 2008 una serie de programas que abarcan el espíritu de la línea en el marco del modelo de gestión de control de enfermedades crónicas implementado, los Programas especiales relacionados con el Plan de Acciones Colectivas de Salud Pública y planes de atención individual Estrategia C.A.R.M.E.N "Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades No Transmisibles" en sus tres componentes los cuales son alimentación saludable, actividad física y, NIFUNITO (Ni fumo - Ni Tomo).

El proyecto se relaciona adecuadamente con las líneas de acción propuestas, respondiendo a los problemas y necesidades teniendo en cuenta que desde el programa EVS y a través de la puesta en marcha de la Estrategia C.A.R.M.E.N. se abordan sus tres componentes (Alimentación Saludable, Actividad Física), los cuales tienen por objetivo orientar, sensibilizar, capacitar, fomentar hábitos y estilos de vida saludable en el ser humano según ciclo vital; por ende si hay pertinencia. De igual manera se relaciona en la asistencia técnica que se brinda a IPS y las EPS del régimen subsidiado y contributivo del Departamento en relación a las guías de manejo, protocolos y fortalecimiento del proceso de notificación de la ficha de captura para casos nuevos de ha, dm y obesidad.

El proyecto cuenta con Factibilidad teniendo en cuenta que la normatividad utilizada permite llevar a cabo las estrategias contempladas dentro del Plan acogiendo las siguientes; Resolución 518 de 2015, Ley 1438 de 2011, Ley 1502 de 2009, Ley 1355 de 2009, Resolución 4003 de 2008, Ley 1335 de 2008, Resolución 1956 de



2008, Ley 115 de 1994, Ley 124 de 1994, entre otras del Departamento tales como resolución 682 de 2009, Resolución 3435 de 2008.

Los recursos financieros siempre han sido insuficientes teniendo en cuenta que se debe brindar continuidad en las acciones del programa, contemplando en ello mayor asistencia técnica, acompañamiento constante durante cada una de las vigencias, ello con el fin de que se genere un mayor impacto en la Comunidad tolimense propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida. Es de resaltar que en cada vigencia se espera un aumento de recursos para la ejecución de dichas actividades, sin embargo se ha disminuido y por ello las acciones de asesoría a cada uno de las entidades territoriales se realiza, pero no de forma constante.

Los Ejecutores han sido idóneos y han cumplido con la totalidad de los objetos de los contratos, las acciones llevadas a cabo desde del programa son acordes a lo que se necesita teniendo en cuenta que desde cada asesoría, acompañamiento, capacitación, orientación, taller, sensibilización brindados a cada una de las entidades territoriales pretendiendo fortalecer el proceso; sin embargo debido a la disminución de recursos no se logra obtener continuidad en algunas actividades propuestas, es por ello que se sugiere que en la programación del recurso se tenga en cuenta una mayor distribución del mismo, lo cual permitirá contratar un mayor número de talento humano idóneo, quien brindara continuidad a las acciones enmarcadas dentro del proyecto. De igual manera el proceso de articulación se fortalecería contando con mayor asistencia técnica en cada uno de los municipios.

Se cumplieron a cabalidad los objetivos propuestos desde el programa, ejecutando del mismo modo el 100% de los recursos asignados para ello, la programación e inversión se hizo teniendo en cuenta las necesidades y el impacto que se pretendía generar se logró con cada una de las acciones plasmadas, el tiempo en la contratación algo tardío, debido a procesos netamente administrativos; sin embargo



y pese a las dificultades presentadas se ejecutó durante cada una de las vigencias y se cumplió con el objetivo propuesto a feliz término.

Se lograron a cabalidad y a satisfacción cada uno de los objetivos propuestos teniendo como resultado lo proyectado y esperado desde el programa con la existencia de 46 comités fortalecidos con estilos de vida saludable y operando y 46 Municipios implementando conjunto de acciones para la reducción multifactorial de enfermedades no transmisibles C.A.R.M.E.N, promoción de dieta saludable, actividad física y no consumo de tabaco.

De igual manera 47 prestadores de salud (ESE, IPS y EPS) fortalecidos a través de asesoría, asistencia en relación al registro de la ficha de captura, sobre casos nuevos de hipertensos y diabéticos, efectivamente las acciones de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento fueron dirigidas a todas las Administraciones Municipales en cabeza de Secretarías de Salud, Direcciones Locales de Salud, coordinaciones de Salud Pública e IPS y EPS empoderando en procesos de articulación, estrategias de impacto para la promoción de EVS y normatividad legal vigente; Entrega de Elementos para favorecer la Actividad Física a una Institución Educativa Pública por Municipio; Acciones tales como jornadas de capacitación en la estrategia C.A.R.M.E.N. se llevaron a cabo en los municipios de Guamo, Venadillo, Honda, Líbano, Chaparral, Mariquita, Falán e Ibagué; es de precisar que mediante proceso de articulación con Secretaria de Educación Departamental se seleccionó (1) Institución Educativa de los municipios elegidos en donde se capacitó a jóvenes con el fin de empoderarlos y ellos posteriormente replicarían la información en hábitos y estilos de vida saludable tanto en el ámbito escolar, social y familiar. Es de precisar que la población con quien se ha trabajado es la pertinente y quien necesita sea tenida en cuenta, sin embargo aún falta por abordar y trabajar mucha más.



Cada una de las Administraciones Municipales, IPS, EPS, Instituciones Educativas, Comité Intersectorial de EVS y demás Instituciones que hicieron parte de la puesta en marcha de la estrategia C.A.R.M.E.N. desde el programa Estilos de Vida Saludable, participaron activamente en el desarrollo de dichas acciones, apropiándolas y utilizándose como estrategia de tipo transversal en todos los programas.

Se considera como experiencia exitosa la socialización e implementación de la Estrategia C.A.R.M.E.N durante tres vigencias en las Instituciones Educativas Francisco Hurtado de Venadillo y en la Institución Educativa Alberto Castilla del Municipio de Guamo vereda Rincón Santo, en donde a través del seguimiento y acompañamiento constante se logra involucrar a toda la comunidad estudiantil en la adopción de estilos de vida saludable, mediante talleres de sensibilización, lúdicos y educativos. A si mismo mediante proceso de articulación con Secretaria de Educación y Ministerio de Educación a través del proyecto EPA (Escuela de Puertas Abiertas) se formó en esta estrategia y se dotó de a cada una de las Instituciones por su gran compromiso y liderazgo en la promoción de EVS, entregándose a la I.E de Venadillo un Gimnasio portátil y a la I.E de Guamo remodelación de cocina, beneficiando de tal forma a estudiantes, padres de familia, profesores, planta administrativa y directivas.

Algunas dificultades son los recursos financieros siempre han sido insuficientes para el buen desarrollo de las acciones contempladas dentro del programa. Se espera contar con más recursos de tipo económico lo cual fortalecería aún más los procesos, demora en el proceso de contratación, implica demora en la continuidad de las acciones.

Un gran reto es propender para que en su totalidad la comunidad tolimense mejore hábitos y adopte un estilo de vida saludable, disminuyendo la incidencia de



enfermedades tales como hipertensión arterial, diabetes mellitus y obesidad, disminuir la morbimortalidad evitable en el Departamento y mejorar las condiciones de vida y de salud de su población.

INDEPORTES reporta acciones en la promoción de estilos de vida saludable en la población tolimense a través de la estrategia 4x4 (incrementar el consumo de frutas, verduras, y la alimentación saludable, lograr el no consumo o exposición al humo, al tabaco y sus derivados, incrementar la actividad física, reducir el consumo de alcohol).

Con el Programa Deporte y salud transformando al Tolima, se realizaron charlas educativas iniciativa estrategia 4x4, sesiones de actividad física enfocadas a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Se realizaron charlas educativas con la iniciativa estrategia en los municipios Ibagué, Alpujarra, Dolores, Espinal, Alvarado, Anzoategui, Coello, Santa Isabel, Casablanca, Lérída, Líbano, Villahermosa, Mariquita, Fresno, Palo Cabildo, Ortega, Roncesvalles, Rioblanco, San Antonio), impactando a 8.749 personas.

Se realizaron las charlas educativas con la iniciativa estrategia 4x4 a la población tolimense en Alpujarra, Anzoategui, Alvarado, Ambalema, Coello, Casabianca, Chaparral, Cunday, Dolores, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Herveo Ibagué, Icononzo, Murillo, Melgar, Mariquita, Natagaima, Lérída, Líbano, Ortega, Planadas, Palocabildo, Rioblanco, Roncesvalles, San Luis, San Antonio, Santa Isabel, Venadillo, Villahermosa: población impactada 100.000 personas.

Finalmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, realizó la Promoción mediante la educación alimentaria y nutricional, la práctica de hábitos de alimentación adecuados y estilos de vida, la adecuada selección de alimentos y el



fomento de la actividad física, con la difusión de los contenidos educativos de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana.

Se fomentó el consumo de una alimentación variada y natural, considerando alimentos frescos fuente de vitaminas y minerales, así como la promoción de alimentos fortificados con el fin de contribuir a la disminución en las deficiencias de vitaminas y minerales de interés en salud pública.

Formulación e implementación de acciones en estilos de vida saludable y actividad física, capacitación en las Guías Alimentarias para la población mayor de 2 años, en donde se incluye la disminución de azúcares y sal y aumento de la actividad física. Ciclos de minutas y paquetes alimentarios con inclusión de alimentos fortificados y consumo de frutas y verduras en las modalidades de Primera Infancia, Protección, Generaciones con Bienestar.

Así mismo se reporta la formulación y desarrollo de acciones en estilos de vida saludable y actividad física en los programas acorde al ciclo de vida y a padres de familia de los beneficiarios, seguimiento a la ejecución de las acciones capacitación en GABAS a los profesionales de nutrición del ICBF y de operadores.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Es una línea bien desarrollada, articulada, y coherente con lo programado. Se considera es una de las líneas con las cuales la Política de SAN del Tolima puede demostrar su énfasis e interés y logro principal de la SAN.



4. Impulso a la implementación de la IAMI en las instituciones de salud del Tolima.

La Secretaría de Salud reporta que desde 2012, las instituciones de salud del Tolima comprometidas con la estrategia de IAMI han realizado desarrollo de actividades para certificación en la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI, está enmarcado en el Plan Decenal de Salud Pública, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Política Nacional de Primera Infancia, Plan Decenal de Lactancia Materna, Plan de Desarrollo Departamental. Se cuenta con recursos para su ejecución, pero la estrategia no cuenta con lineamientos actualizados del MSPS que permita evaluar avance de la estrategia razón por la cual los departamentos cuentan con IPS acreditadas como IAMI, a las cuales se les realiza seguimiento y monitoreo pero no han podido ser re acreditadas por la ausencia de lineamientos nacionales que se articulen al sistema obligatorio de garantía de calidad, y a los indicadores trazadores de morbilidad y mortalidad evitable.

El IAMI debe constituirse en una estrategia de calidad y no en una acción de voluntariado de la entidad, a la fecha están 23 IAMIs acreditadas en el departamento parcialmente, dado que está supeditado al cumplimiento de las ESEs, por ser una estrategia voluntaria. Actualmente se está en proceso de certificación de instituciones prestador de servicios de salud como instituciones IAMI.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.6)

Se cumple plenamente. Es una línea que cumple con lo programado, es exclusiva del sector salud. Se evalúa plenamente en la medida que la estrategia se desarrolla y se cumple. Existe gestión administrativa tendiente a alcanzar que la misma se



realice en todas las entidades, sin embargo es claro que cerca del 50 % de los municipios no la tienen implementada.

5. Fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

La línea desarrolla las estrategias relacionadas con la lactancia materna fortalecidas en todo el departamento del Tolima. La misma se encuentra en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021, sin embargo se reporta que la estrategia ha sido ajustada y diseñada a las condiciones actuales del departamento, con la elaboración e implementación del plan para el fomento de la lactancia materna 2014-2015.

La Secretaría considera que es viable en el marco normativo, responde a los lineamientos brindados por la WABA (Alianza Mundial por la Lactancia Materna). Plan decenal de lactancia Materna, Plan decenal de Salud Pública y Plan de Desarrollo Departamental.

A nivel de recursos se realizó adición para mejorar la cobertura de las acciones por parte del Gobernador del Tolima y mantener o subir el tiempo de duración de la lactancia, se logró a 2015 subir de 3,3 meses la duración de la lactancia materna en el Departamento.

Las jornadas pedagógicas que se implementaron fueron de gran acogida por la población, enseñar de forma divertida es una buena estrategia pedagógica, Se están brindando los lineamientos en relación al derecho a la alimentación de las madres y sus hijos para madres, hijos y familia, con el objeto que todos defendamos y apoyemos esta práctica.



En el marco de las jornadas las madres alimentan a sus bebés y fortalecen el hábito de la alimentación madre a hijo. Debe apoyarse el despliegue de estas acciones hacia corregimientos y zonas dispersas para que allí enseñar las bondades de esta práctica especialmente en municipios con altas tasas de desnutrición.

La inversión realizada fue dirigida alrededor de 6,000 personas, transeúntes, población itinerante, visitantes de centros comerciales, parques recreacionales, cursos Sico profilácticos de la ESES e IPS, plazoletas, instituciones del ICBF de diferentes municipios priorizados por sus tasas de desnutrición, captando gran cantidad de población objeto.

En el marco de la celebración mundial de la lactancia materna en el municipio de Cajamarca asistieron más de 300 personas al parque principal a disfrutar de la obra Amamantar y trabajar logremos que sea posible. Los 47 municipios participaron del concurso fotográfico de fomento de lactancia materna que se expuso en la plaza de Bolívar 15 días y fueron premiados por su esfuerzo y fomento de la práctica mediante Kits de lactancia que fueron entregados a las madres fotografiadas y otras gestantes y lactantes del municipio.

Sin embargo expresan como dificultad que no existe un sistema de medición de la Media de lactancia Departamental, dependemos de la ENSIN (Encuesta Nacional de Situación Nutricional) que realiza cortes quinquenales, solo podemos saber cómo va el trabajo cada 5 años.

Reconoce la Secretaría que debe implementar un sistema de información departamental y municipal para orientar las acciones más integrales a las zonas con menos práctica de la lactancia.

Finalmente presentan los siguientes retos:



- a. Crear un sistema de información que dé cuenta del tiempo de duración de la lactancia materna Departamental.
- b. Implementar IEC de forma conjunta con las diferentes entidades que fomentan la lactancia Materna.
- c. Trabajar muy de la mano con pediatras y ginecólogos para que desde los consultorios se brinden prácticas claves para el fomento de la Lactancia Materna y derecho a la alimentación.
- d. Trabajar con los Niños, Niñas y padres para que sean apoyo a las madres que lactan conservando esta práctica familiar.
- e. Identificar las problemáticas de las madres en el periodo de lactancia y atacar las casusas de la misma para darle continuidad a esta práctica alimentaria.
- f. Trabajar con muralistas, cantantes, artistas, pintores, escultores, periodistas del departamento y brindar un mensaje homogéneo para que desde las diferentes artes y entidades se unan esfuerzos para la protección de la lactancia materna y el derecho a la alimentación.
- g. Elaborar e Implementar el Plan de Fomento de Lactancia Materna cada año.
- h. Apoyar a los 47 municipios socializando las estrategias de IEC para brindar información a la comunidad en legislación (ley María y ley José) que protege el derecho a la alimentación de los niños y niñas.
- i. Apoyar a los 47 municipios socializando las estrategias de IEC para brindar prácticas adecuadas en lactancia materna que proteja el derecho a la alimentación de los niños y niñas.
- j. Apoyar al banco de leche humana del Tolima a través del vínculo con otras instituciones para brindar apoyo interinstitucional y captación de donantes y beneficiarios.

Por otro lado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, desarrolla la educación alimentaria y nutricional, el apoyo a las prácticas óptimas de lactancia materna, la divulgación del código internacional de sucedáneos de la leche materna y su decreto en Colombia, el inicio adecuado y oportuno de la alimentación



complementaria. Lo anterior desde un Plan de formación formulado y ejecutado en lactancia materna en las modalidades de primera infancia del ICBF

En el periodo de la vigencia de la Política manifiesta haber realizado:

1. Fortalecimiento de las capacidades técnicas para la promoción, apoyo y protección de la lactancia materna.
2. Implementación de estrategias de educación, información y comunicación para el empoderamiento de las madres, familias y comunidad a favor de la lactancia materna.
3. Articulación para el apoyo, protección y promoción de la lactancia materna.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)

Se cumple plenamente. Es una línea que cumple con lo programado en el espíritu de la línea, su desarrollo y ejecución obedece a resultados de trabajo que demuestran el énfasis en la estrategia de hacerla evidente en la población, particularmente las madres lactantes. No se evidencia de todas formas el impacto de las campañas y el hábito y transformación en la duración de la lactancia, no se contó con una línea de base como lo evidencian las entidades que plasman el reporte, que permita observar en qué situación quedó la práctica de la lactancia al finalizar las interesantes campañas aquí expuestas.

6. **Vigilancia nutricional en las instituciones educativas y otras organizaciones en los programas de alimentación encaminada al consumo de alimentos saludables.**



Para el Comité de SAN, la línea busca el análisis de la situación y mecanismos de vigilancia existentes en los programas de alimentación con relación directa a instituciones educativas.

En tal sentido la Secretaría de Salud reporta que la línea se desarrolló durante 2014, retomándose en 2016 y 2017. El programa trabaja la optimización de los mecanismos de vigilancia, implementación y seguimiento de los mecanismos de vigilancia definidos, así como también con quienes ejecutan programas de alimentación - Entidades responsables de la vigilancia y el control.

Se reportan 6 municipios implementando la estrategia (Venadillo, Guamo, Rovira, San Antonio, Cajamarca, Líbano), con la denominada Ruta Pedagógica Escuela de Puertas Abiertas, cuyo objeto es lograr la Inclusión en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) del proyecto EPA.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.8)

Se cumple aceptablemente. Es una línea que debe indicar cuál es el lineamiento de vigilancia, el estándar de medición y el cambio o transformación social hallada en las instituciones que trabajan el tema. Sin embargo se valora la realización constante a partir de la denominada Ruta Pedagógica Escuela de Puertas Abiertas, sin embargo la secretaría resalta una optimización de mecanismos de vigilancia los cuales no se conocen al momento de ser evaluados.

7. Fortalecimiento y creación de programas de educación alimentaria y nutricional que fortalezcan y protejan las diferencias socioculturales de la población tolimense.



Esta línea la pretendió desarrollar el Comité a partir de programas de SAN con adecuación etno cultural incorporada, a partir de estudios de diferencias socioculturales, características del departamento del Tolima, definición de criterios de adecuación anticultural de los programas de SAN, e incorporación de criterios etno culturales a los programas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Pese a que la línea está reportada para la Secretaría de Salud, se encuentra que no se reporta debido a algunas consideraciones encontradas en el momento de acompañar bilateralmente el reporte de la información. Es una línea que debió trabajarse en conjunto con Secretaría del Interior, Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social y Oficina de Asuntos étnicos, con el propósito que, desde la inclusión participativa de estas instituciones y del conocimiento de los usos y costumbres se indagara y construyeran los programas de educación alimentaria los cuales se sobre entiende además que debieron ser formulados y publicados en sus dialectos.

8. Mejoramiento del acceso a servicios de salud de calidad.

Esta línea es reportada por la secretaría de Salud conforme a sus competencias, para tal fin analiza coberturas de salud aumentadas frente a un Sistema de Calidad fortalecido.

Se manifiesta que al ser la calidad uno de los 5 principios obligatorios exigidos por la Superintendencia Nacional de Salud -SUPERSALUD-, rige todas las entidades en salud, además con la Resolución 1043 del 2006, Resolución 1441 y 2003 del 2014 se ha cumplido solo de forma parcial ya que el personal no es contratado de forma permanente y no se cuenta con personal de planta que garantice su continuidad.



Se evidencia el talento humano insuficiente para realizar dicha actividad y con contratos no continuos, hay una deficiencia en la logística para acompañar a los municipios, también rotación de personal nuevo que dificulta el cumplimiento de dicha actividad, los pagos al personal vienen con el mismo rubro desde hace 6 años reflejado en la poca cobertura en los municipios en los últimos dos años.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.5)

Se cumple aceptablemente. Parte el par evaluador que el Sistema de Salud del Tolima es eficiente tomando como referencia el interés de cumplir con los lineamientos expuestos por la Superintendencia de Salud, más sin embargo es ambigua la línea toda vez que considera el evaluador que está mal formulada pues debería tener énfasis en SAN con temas como corresponsabilidad de los agentes del SGSSS, en comprometer acciones para la promoción de la SAN en su afiliados, tema éste que no es reportado, ni se cuenta con un reporte oficial de cuales acciones en SAN tienen a cargo las diferentes instituciones del régimen contributivo y subsidiado a cargo. Queda el planteamiento: ¿se ha mejorado el acceso a los servicios de salud?

9. Intercambio de saberes sobre uso de productos naturales.

El Comité indicó que el espíritu de esta línea es la construcción de espacios de intercambio de saberes y experiencias exitosas y saberes existentes.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)



No se cumple. Ninguna entidad reporta la construcción de un ejercicio que le permita al Tolima contar con un archivo de productos naturales con enfoque de comunicación y divulgación alternativa en SAN. Al igual que la línea anterior, el par evaluador considera que es responsabilidad de Secretaría del Interior, Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social y Oficina de Asuntos étnicos, se denota falta de acción coordinada y participación de las organizaciones sociales en el tema.

10. Incentivo al consumo de alimentos autóctonos.

En esta línea se planteó la creación de una estrategia de conocimiento y consumo de alimentos autóctonos ejecutados, acompañada de estudio de alimentos autóctonos y su consumo, un análisis de incentivos posibles de implementar.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No existe evidencia de la estrategia, ni documento de análisis ni el estudio de los alimentos autóctonos del Tolima. Considera el par evaluador que se desaprovecha la integración del tema con líneas anteriores que promovieron ruedas de negocios, mercados campesinos y otras actividades que pueden haber comprometido a la línea.

11. Utilización y aprovechamiento de los medios de comunicación (prensa, radio, TV) para difundir la situación nutricional en la población infantil y enseñanzas de hábitos y patrones alimentarios saludables.

Para el Comité la línea se consolidó con estrategias de comunicación e información permanente sobre la SAN en el Tolima, integrales y adecuadas a lo local. Se realiza principalmente en la capital y cabeceras municipales, También a través de medios de comunicación masivos para brindar cobertura departamental. Sin embargo se



deben destinar mayores recursos para la realización de estas campañas ya que los documentos multimedia y producciones audiovisuales son de mucha acogida por la comunidad para recibir estos mensajes.

Se realizaron varias piezas de comunicación las cuales se difundieron por varios medios audiovisuales con excelente cumplimiento en la ejecución de los recursos.

La información del estado nutricional comenzó a verse en las pantallas gigantes, cortos de cine y en la radio departamental. Los Tolimenses ahora discuten estos temas y se preocupan por los casos reportados.

Le llegó a la población en general sin diferencia poblacional. En las salas de cine se incluyó la estrategia incluso las películas infantiles. Esta actividad de comunicación se realiza de forma particular por cada entidad territorial o ESES, el departamento tiene un rubro especial para el fomento de esta información desde el departamento. Los medios son cada vez más una herramienta usada por las entidades para fomentar las acciones de salud. Los videos del Banco de Leche Humana del Tolima difundidos por las salas de cine.

Por otro lado INDEPORTES, manifiesta que la divulgación de hábitos y estilos de vida saludables en medios de comunicación y redes sociales, en cabeza del programa Deporte y Salud Transformando al Tolima, con esto se asistió a Emisoras culturales de los municipios promocionando las acciones de la estrategia 4x4, (ondas de Ibagué, Caracol radio, emisoras culturales de los municipios).

Finalmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, manifiesta la divulgación de la situación nutricional de las modalidades de primera infancia en mesas de seguridad alimentaria y primera infancia, así como capacitación al talento



humano de las modalidades del ICBF en promoción de estilos de vida saludable y hábitos alimentarios.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador considera que hay un activo interés del sector salud acompañado de INDEPORTES. Sin embargo es una línea en donde se sobre entiende que todas las entidades cuentan con redes y oficinas de comunicaciones, prensa y publicidad, y redes sociales, en las cuales se puede de manera articulada y compartida masificar más el tema y no dejarlo solamente a las competencias e intereses misionales de quien reporta, se adolece de trabajo coordinado y concurrencia administrativa a la luz del Comité.

12. Divulgación y apropiación de las guías alimentarias para menores de dos años, madres gestantes y lactantes.

El espíritu de la línea es contar con Guías alimentarias difundidas, entrega de guías alimentarias a las entidades involucradas en su implementación, Capacitación en guías alimentarias para la población Colombiana.

El Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, brinda sus lineamientos en guías alimentarias y ratifican el cumplimiento del departamento con esta línea de acción. Los Planes de Desarrollo contemplaron recursos para esta actividad, la SSD dispuso Nutricionistas para el proceso de formación, sin embargo no hay lineamientos por parte del MSPS no se consideran suficientes.

Se realizó de forma eficiente la ejecución de los recursos, sin embargo se sugiere que para los próximos procesos se adicione al proceso de formación en



alimentación saludable para los diferentes grupos poblaciones sumado a las GABAS que brinda el MSPS.

De acuerdo a la actividad realizada se evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo y haciendo acompañamiento a las ESES en alimentación saludable para los diferentes grupos de edades. El MSPS, aún no socializa las GABAS como herramienta para realizar, divulgar y promover las guías alimentarias.

Sin embargo relacionado con el tema el departamento se hizo presente en la Celebración del día mundial de la alimentación saludable a través de la educación nutricional de la familia en centros educativos mediante la obra teatral "Víctor y los Planetas de Colores" y la entrega de los platos saludables de pasta (Con la respectiva división de acuerdo al plato saludable para la familia Colombiana e impresión de los alimentos que componen cada división propios de la región). Se entregó material educativo para los centros educativos (Plato y modelo de alimentos pedagógico para centros educativos, títeres de alimentos saludables y representativos de la zona y semáforo para enseñar beneficios nutricionales de las frutas y las verduras), se realizó la divulgación de las guías alimentarias por medio de 6 regionales donde se convocaban a los 47 Municipios.

Por su parte el ICBF Promociona mediante la educación alimentaria y nutricional, los contenidos educativos de las Guías Alimentarias para la Población colombiana, así mismo cumplió con la capacitación de personal de las modalidades en GABAS: Modalidades de Primera Infancia: CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar, HCB, Hogar Infantil y Múltiple y modalidades de Protección, lo anterior a partir de la organización de grupos, socialización de las GABAS, capacitación al personal nutricionista de los centros zonales, operadores y personal de salud de los operadores de primera infancia y aplicabilidad en la alimentación de las niñas y niños menores de 5 años.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. Lo reportado cumple con el espíritu de la línea, sin embargo las guías están en proceso de consolidación razón por la cual el MSPS no las ha terminado de socializar.

13. Socialización, fortalecimiento e implementación de la estrategia AIEPI

Es una estrategia que busca cobertura de la estrategia de AIEPI incrementada y el desarrollo de la estrategia AIEPI en todos los prestadores del departamento.

Según reporte de la Secretaría de Salud está enmarcado en el Plan Decenal de Salud Pública, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Política Nacional de Primera Infancia. La estrategia se basa en evidencia demostrada para la reducción de la mortalidad evitable en primera infancia. Sin embargo las IPS no cuentan con la capacidad instalada que facilite y propenda por su implementación, en sus tres componentes (clínico, comunitario y organizacional).

Se realizó de forma eficiente la ejecución de los recursos, sin embargo se sugiere que los municipios y ESEs, amplíen la inversión en primera infancia. La estrategia está destinada a todos los niños y niñas menores de 5 años del departamento especialmente los que se atienden en las Empresas Sociales del Estado.

Considera que requiere continuidad y fortalecimiento en el sistema de información y en el componente de organización local del departamento. No se cuenta con historia clínica sistematizada para todas las ESEs. Falta de auditoria para la implementación de la estrategia acorde a las condiciones contractuales de las EAPB con su red de prestación de servicios. Falta de reorganización de la estructura de



cada ESE para garantizar que los profesionales médicos destinen un tiempo mínimo de 30 minutos para la atención de niños, niñas y gestantes.

No obstante se logró el fortalecimiento de capacidades al talento humano de las Direcciones Locales de Salud e IPS de los 47 Municipios en los componentes de gestión comunitaria y clínico de la Estrategia. Se brindó asistencia técnica a las DLS EAPB e IPS de los 47 Municipios, con campañas de movilización social para posicionar la estrategia en el Departamento del Tolima.

Se propone gestionar ordenanza departamental donde AIEPI sea la estrategia de atención de niños y niñas menores de 5 años en el departamento en los diferentes servicios y en los diferentes niveles de atención. Fortalecimiento de capacidades al talento humano de las Direcciones Locales de Salud e IPS de los 47 Municipios en los componentes de gestión comunitario y clínico de la estrategia, asistencia técnica a las DLS EAPB e IPS de los 47 Municipios. Campañas de movilización social para posicionar la estrategia en el Departamento del Tolima. Campañas de movilización social para posicionar la estrategia en el Departamento del Tolima.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.2)

Se cumple aceptablemente. Sin embargo el par evaluador analiza La AIEPI desde la definición de la OMS. *“es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Su finalidad es reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación tanto por las familias y las comunidades como por los servicios sanitarios. La AIEPI abarca tres componentes principales: Mejora de la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos; Mejora general de los sistemas de salud; Mejora de las prácticas sanitarias en las familias y comunidades”*.



Con fundamento en fuente SIVIGILA, de la Secretaría de Salud del Tolima, el par evaluador encuentra el siguiente comportamiento tomando solamente población infantil hasta los cinco años.

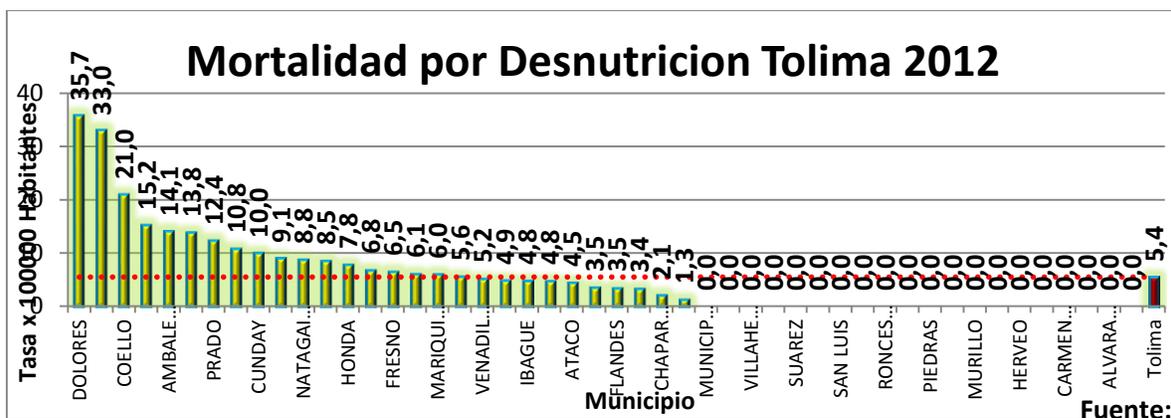


Figura 18: Mortalidad por desnutrición Tolima 2012.

Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2012.

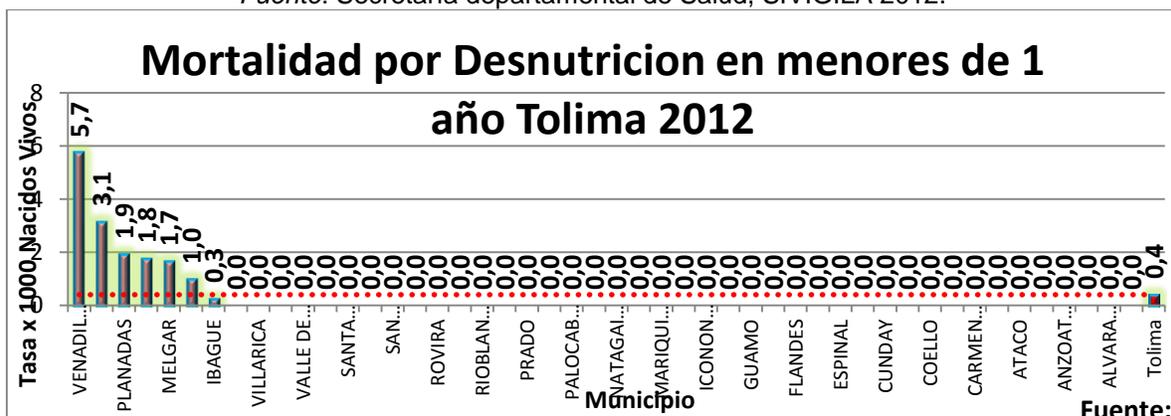


Figura 19: Mortalidad por desnutrición en menores de un año, Tolima 2012.

Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2012.

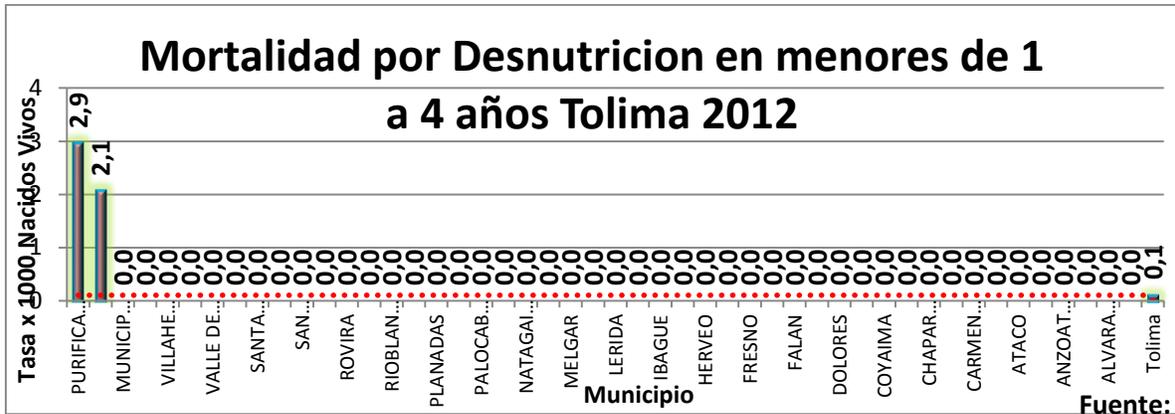


Figura 20: Mortalidad por desnutrición en menores de 1 a 4 años, Tolima 2012.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2012.

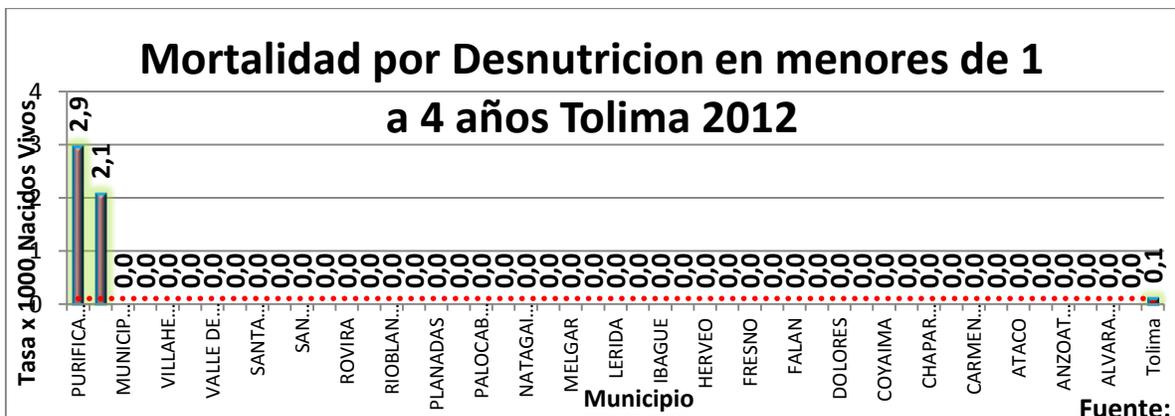


Figura 21: Mortalidad por desnutrición en menores de 1 a 4 años, Tolima 2012.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2012.

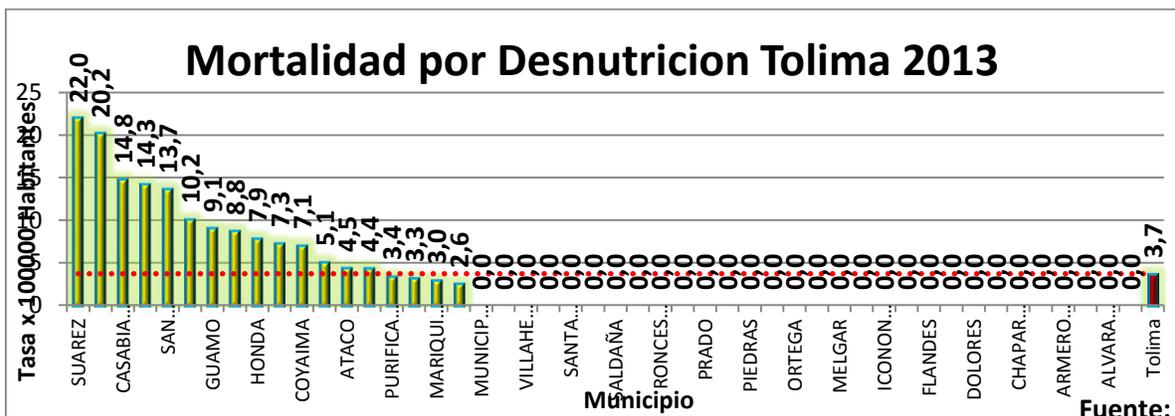




Figura 22: Mortalidad por desnutrición, Tolima 2013.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2013.

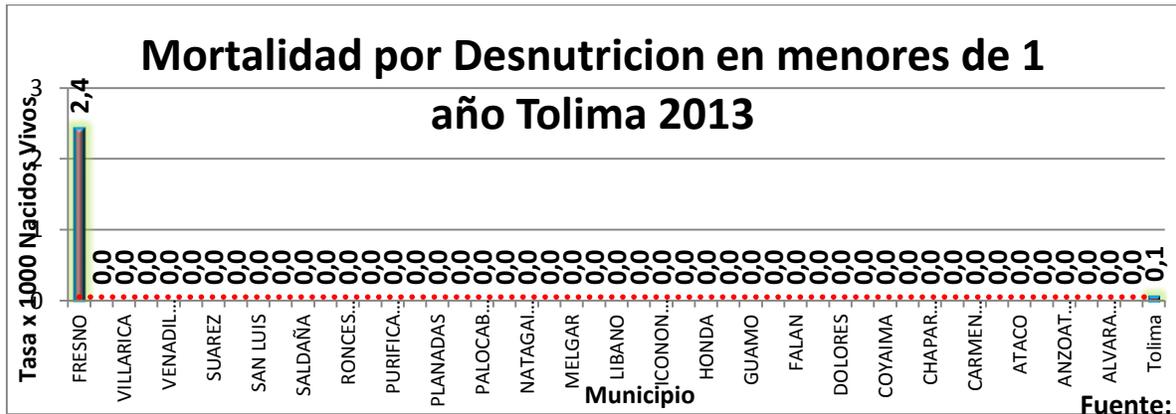


Figura 23: Mortalidad por desnutrición en menores de un año, Tolima 2013.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2013.

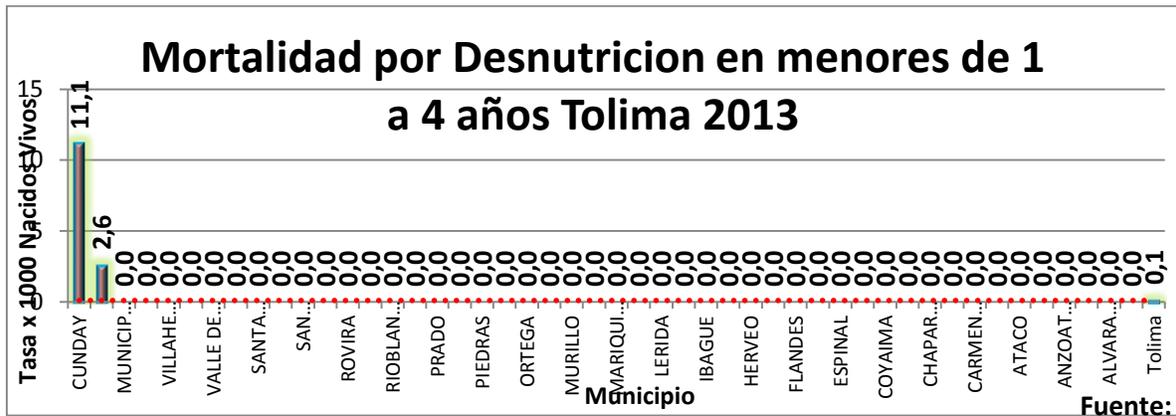


Figura 24: Mortalidad por desnutrición en menores de 1 a 4 años, Tolima 2013.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2013.

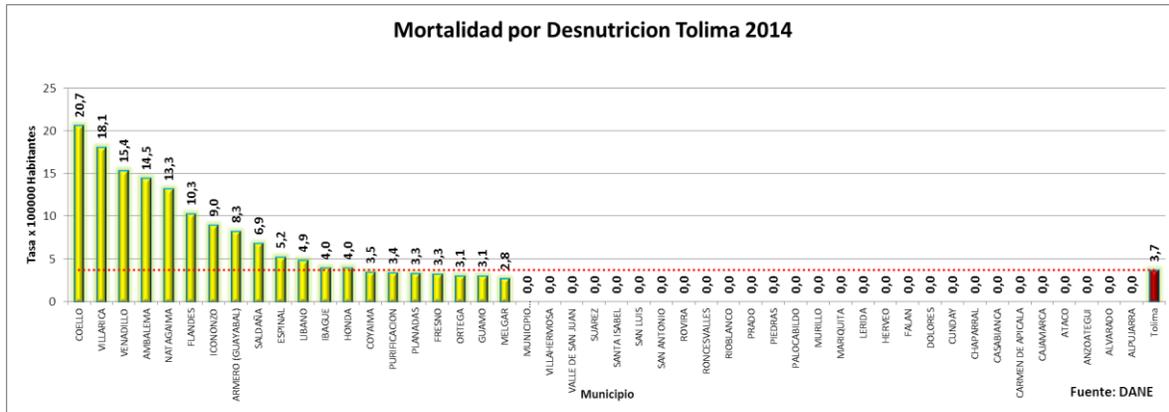


Figura 25: Mortalidad por desnutrición, Tolima 2014.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2014.

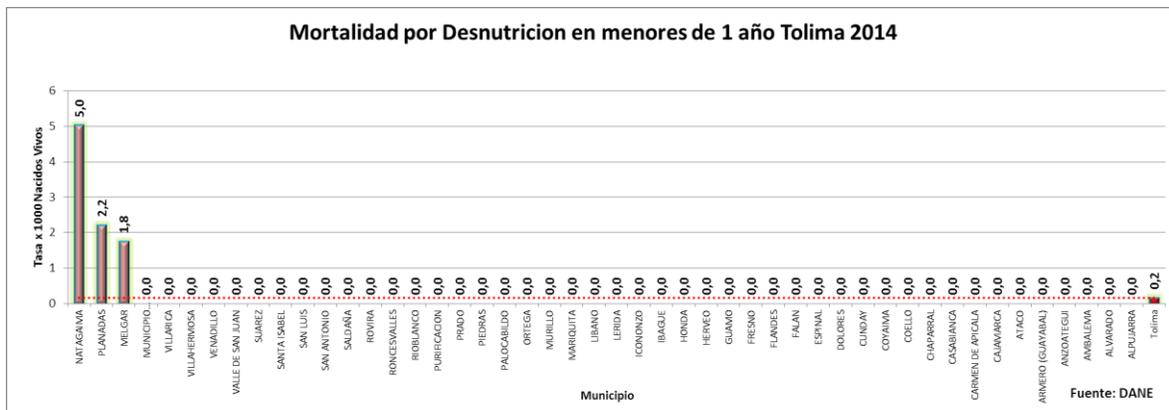


Figura 26: Mortalidad por desnutrición en menores de un año, Tolima 2014.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2014.



Figura 27: Mortalidad por desnutrición en menores de 1 a 4 años, Tolima 2014.



Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2014.

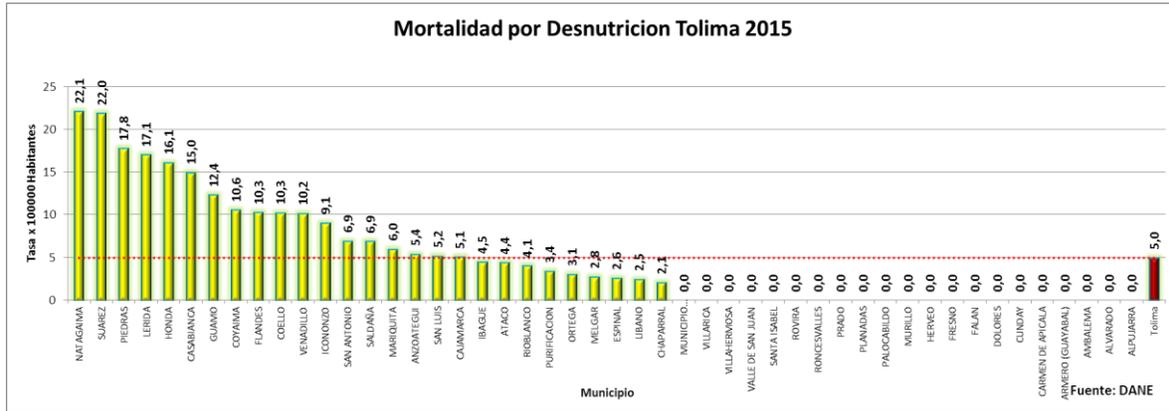


Figura 28: Mortalidad por desnutrición, Tolima 2015.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2015.

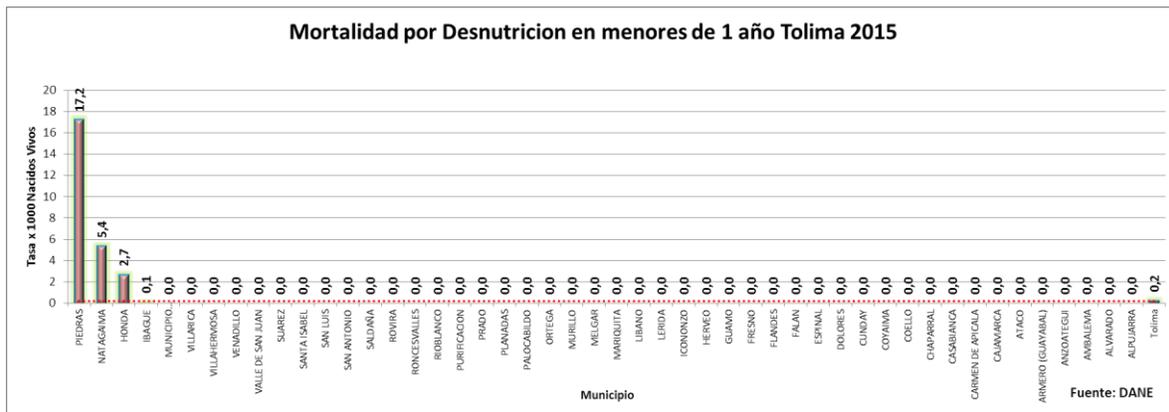


Figura 29: Mortalidad por desnutrición en menores de un año, Tolima 2015.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2015.

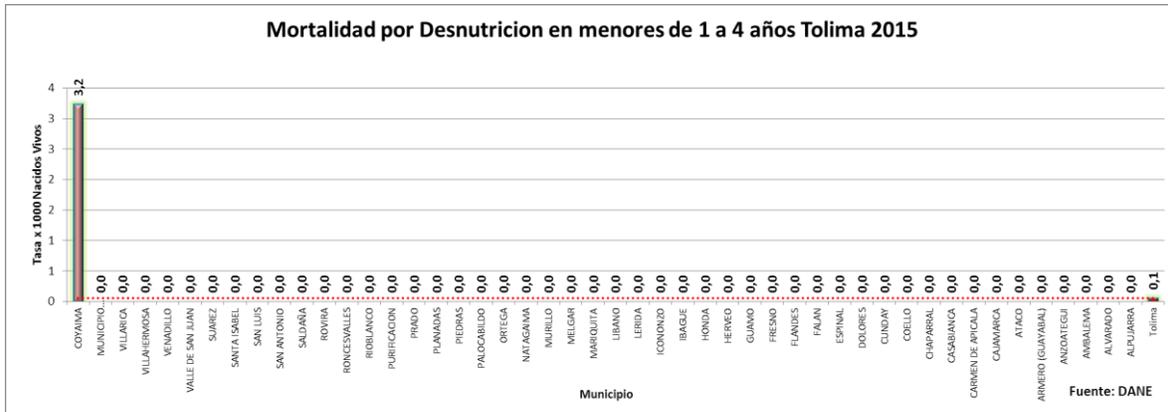


Figura 30: Mortalidad por desnutrición en menores de 1 a 4 años, Tolima 2015.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2015.

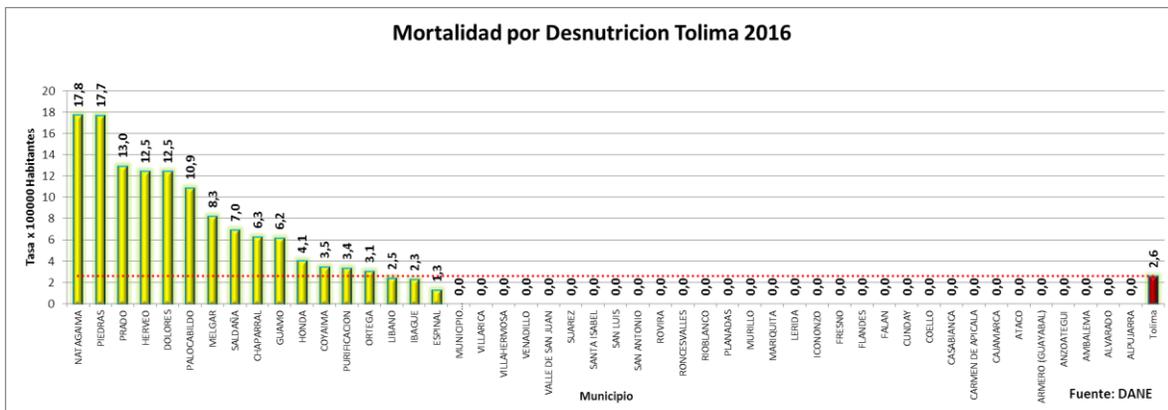


Figura 31: Mortalidad por desnutrición, Tolima 2016.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2016.

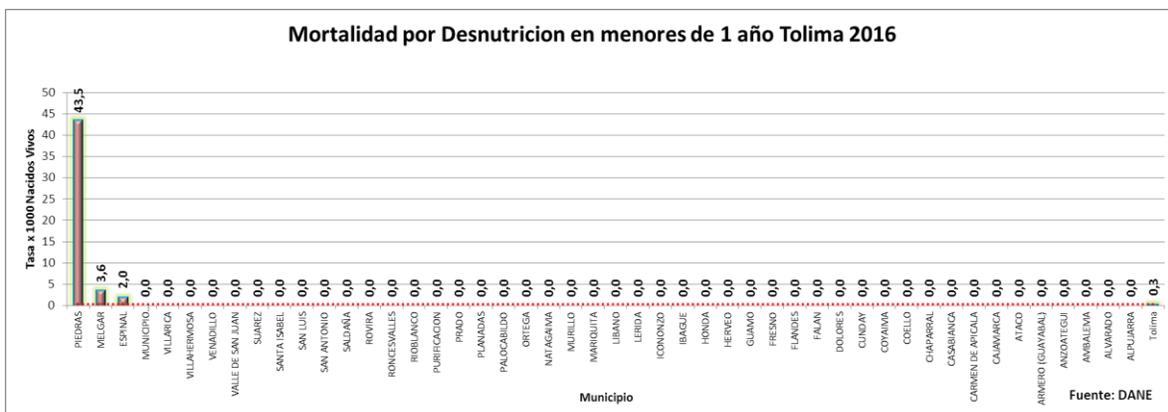


Figura 32: Mortalidad por desnutrición en menores de un año, Tolima 2016.



Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2016.



Figura 33: Mortalidad por desnutrición en menores de 1 a 4 años, Tolima 2016.
Fuente: Secretaría departamental de Salud, SIVIGILA 2016.

Nótese que pese a lo expuesto por la entidad de salud, existe una tasa por cien mil habitantes de muertes por desnutrición repetitiva en los mismos municipios a lo largo de los últimos cinco años, vale la pena anotar la serie de municipios que están por lo menos dos veces en las estadísticas: Dolores, Coello, Ambalema, Prado, Cunday, Natagaima, Honda, Fresno, Mariquita, Venadillo, Ibagué, Ataco, Chaparral, Suarez, Casablanca, Guamo, Purificación, Prado, Dolores, Piedras.

Existen diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional referentes al sentido de la salvaguarda del derecho a la vida, siendo la SAN conexo a la vida, por tanto no se justifica que ésta línea haya permitido en los años de vigencia de la política el número de muertes que allí se señalan, pues ha faltado exigencia de todo el sector salud a los responsables en los municipios para evitar que estos casos se sucedan de la manera que se han venido manifestando.

14. Cumplimiento de las metas departamentales del PAI.



Para esta línea se reportan acciones de la secretaría de Salud buscando altas coberturas departamentales del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-, fortalecidas desde los servicios de vacunación en todos los niveles de atención. Se reportan jornadas departamentales de vacunación. La vacunación es sin barreras por lo tanto todos nuestros menores de 6 años tienen acceso directo a todos los servicios de vacunación.

Siendo el -PAI-, un programa importante para acceder a los recursos de SGP debe aplicarse todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta sin embargo las EAPB se quedan cortas al asumir esta responsabilidad con sus afiliados y que son población PAI.

El recurso humano para la vacunación es insipiente en las entidades territoriales dado que la cobertura no es la ideal en zona rural y las EAP no lo asumen siendo ésta responsabilidad de ellos.

Se realizó la inversión de acuerdo al POAI en cumplimiento de los objetivos PAI cada uno de los años programados, las coberturas no llegan a lo esperado teniendo en cuenta que la población asignada a los municipios no es la real existente pero han falencia en la cobertura de atención PAI en la extensión del territorio por falta de talento humano para vacunar la zona urbana y rural.

Desde vacunación tiene una población objeto que son los menores de 5 años primordialmente igual se incluyen las gestantes y niños de 9 a 17 años como seguimiento a cohorte para entrar en vigilancia, por ser vacunación sin barreras, el programa es equitativo con toda la población.

El PAI es permanente a través del tiempo mientras existan enfermedades inmune prevenibles, es decir, se requiere de continuidad para proteger ellos menores de



edad, la comunidad se apropia del programa y busca la atención en vacunación, conoce la importancia, pero otro grupo poblacional pese a conocer esta importancia espera a que el personal de salud llegue a su casa. El cumplimiento a la meta del programa se reporta mediante las cuatro jornadas nacionales de vacunación.

Se realiza verificación de los carné de vacunación de los niños beneficiarios del programa SAN y se completó esquema PAI, igual se aplica para todos los niños objeto de la vacunación PAI. En el transcurso del año, se ha presentado insuficiencia de algunos biológicos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador, encuentra relación entre la línea de política y las acciones de gobierno tendientes al desarrollo del programa de inmunizaciones. Sin embargo se valora que ha sido constantes en el tiempo de vigencia de la Política de SAN, en parte por la directriz nacional de realizar un número determinado de jornadas al año, no obstante en preocupante el rezago demostrado en el sector rural y el reconocimiento de la no cobertura desde la máxima autoridad sanitaria del departamento acerca de las entidades prestadoras del servicio de salud que no cumplen con su deber, evidenciando cierto grado de omisión administrativa que bien podría bajar la gradación o valoración asignada.

15. Ejecución de acciones de desparasitación y suplementación con micronutrientes con énfasis en gestantes y menores de 5 años.

Esta línea de Política tiene énfasis en población vulnerable cubierta con programas de complementación, desde lo presupuestado se buscó realizar un análisis de las coberturas actuales de la población vulnerable



Complementos nutricionales para niños de 0 a 5 años y gestantes: Las acciones adelantadas se orientaron a gestantes y lactantes canalizadas por ICBF teniendo en cuenta que no todas las personas tienen acceso a los programas de esta entidad, es necesario captar la población por fuera de estos programas.

La norma establece que el departamento debe acompañar y ejecutar acciones para la población vulnerable y en los Planes de Desarrollo se destinaron recursos para esta línea.

No hay evaluación de la actividad por lo cual no se puede evaluar el impacto, el departamento sigue siendo quien suministra los insumos para esta actividad, se sugiere mejorar en:

1. Solo se canalizan gestantes y niños y niñas de 1 a 5 años vinculados a programas del ICBF pero las personas por fuera de estos programas aún no se captan.
2. La destinación de recursos para evaluación antes y post de los programas de suplementación para evaluar impacto.
3. Se proyecta esta intervención dos veces al año para poder intervenir la población de manera oportuna.
4. Se requiere un sistema de información nutricional para la población mayor de 10 años y con énfasis en necesidades especiales para priorizar en el proceso de complementación.
5. Realizar evaluación pre y post para los programas de complementación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. Existe un reporte fuerte en suplementación pero bajo en desparasitación. Se evidencia una débil articulación intersectorial, el hecho de ejecutar la acción de desparasitación o suplementación, no difiere de compartir



bases de datos o cartografías de población que requiera dicha atención y cuya fuente de información pertenezca a otro sector.

16. Desarrollo de programas de complementación con énfasis en población vulnerable

El énfasis de la Línea es el análisis de las coberturas actuales de la población vulnerable para a partir de allí realizar la organización interinstitucional de los programas de complementación, principalmente para niños de 0 a 5 años y gestantes.

Las acciones adelantadas se orientaron a gestantes y lactantes canalizadas por ICBF; teniendo en cuenta que no todas las personas tienen acceso a los programas de esta entidad, es necesario captar la población por fuera de estos programas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta que busca contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños menores de 5 años días de vida, a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos, por medio de recuperación nutricional, recuperación Nutricional con enfoque comunitario, los programas se enmarcan dentro de:

- Salud y nutrición
- Cuidado y crianza
- Ciudadanía y Participación
- Promoción de la lactancia materna
- Gestión Familiar
- Procesos educativos
- Afecto y desarrollo Infantil
- Acompañamiento familiar



Se sugiere la articulación con el sector salud para que la atención sea con calidad y oportuna.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. Considera el par evaluador, que tanto la línea como la acción corresponde a lo programado. Sin embargo, existe una omisión al no cruzar con la base de datos oficial de la población vulnerable, las acciones concretas a trabajar e identificar.

17. Actualización de los proyectos educativos institucionales de Centros Educativos Rurales de los municipios a partir de la construcción de proyectos pedagógicos pertinentes.

Para esta Línea de Política, se presupuesta indagar acciones en Secretaría de Desarrollo Agropecuario, SENA, EDAT, y Educación.

La Secretaría de Educación manifiesta que los PEI de instituciones educativas rurales fueron fortalecidos en su componente de SAN bajo proyectos pedagógicos que incluyen el componente de SAN, resignificación de los proyectos Educativos Institucionales conforme al contexto de las IE y su pertinencia en 25 instituciones.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.0)

Se cumple insatisfactoriamente. Considera el par evaluador que la línea adolece de grado de compromiso oficial en la vinculación del sector rural en este tipo de perfiles académicos obedeciendo a una inter relación entre lo urbano y lo rural, siendo prevalente en el espíritu de la línea el desarrollo rural, tema que en lo reportado no se cumple, pues no existe reporte de municipios en donde se está adelantando o haya adelantado cada acción.



Habla de unos PEI fortalecidos, pero no manifiesta en qué fueron fortalecidos, o si existió una directriz, resolución o cualesquier acto jurídico que haga evidente el llamado e invitación oficial desde la Secretaría de Educación a la inclusión del tema de SAN en los PEI en las instituciones educativas. Adiciona a esto está ligado el tema a la sostenibilidad ambiental, al aprovechamiento de los recursos, papel que desde los personeros estudiantiles se desaprovecha una acción concreta que lleve a buen término el espíritu de la línea.



Línea 7

Mejoramiento de cobertura y calidad de los servicios de saneamiento básico, agua potable

1. Articulación de la Política departamental de SAN con otras políticas departamentales.

Ninguna entidad reporta acción alguna que de respuesta a la línea.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador además de no encontrar un solo reporte de articulación y coordinación entre sectores, evidencia la negligencia del Comité en su ejercicio de planeación anual, al no disponer de una base de datos de políticas departamentales, hacerles la revisión y establecer en el plan de acción anual puntos de encuentro en donde la SAN esté también identificada por las demás políticas existentes, que como mínimo pueden ser: política pública de primera infancia, Política pública de Juventud, política pública de adulto mayor etc. Lo anterior demuestra la baja gestión del Comité.

2. Implementación de tecnologías apropiadas orientadas al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y el tratamiento de residuos líquidos y sólidos.

Con esta línea se trabajó la conformación de 12 redes de apoyo con las fuerzas vivas de los municipios priorizados, capacitadas en los temas: Básico de reciclaje; tratamiento primario de residuos sólidos; normatividad empresarial de residuos sólidos; formulación de proyectos con enfoque productivo; principios de asociatividad y aprovechamiento de residuos sólidos.



De ello 250 integrantes de redes de apoyo fueron capacitados en el manejo, uso y aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios priorizados.

Se realizaron 12 perfiles de proyectos en proceso de construcción con enfoque en aprovechamiento de residuos sólidos, a la fecha existen, 11.000 usuarios capacitados en procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. Se ha apoyado la revisión y ajuste de procesos técnicos requeridos por las empresas de servicios públicos, para atender una nueva cultura del manejo de los residuos sólidos por parte de los usuarios del servicio de aseo en los municipios priorizados.

El ajuste técnico requerido por las empresas de servicios públicos para atender las exigencias provenientes del cambio de hábito de los usuarios en el manejo de residuos sólidos, como por ejemplo, la implementación de una ruta selectiva; funcionamiento de plantas de aprovechamiento. Definitivamente el cambio de cultura de los usuarios al enfrentarse a nuevas formas de manejo de los residuos sólidos.

Lastimosamente la continuidad del programa y el seguimiento que se debe efectuar para que no se establezca como una campaña habitual del manejo de los residuos sólidos si no como una política pública, por lo menos reglamentada a través de los PGIRS.

Existe participación de la comunidad organizada técnica, administrativa y financieramente haciendo frente a la operación de esta línea productiva para cada una de las regiones priorizadas.

Por su parte CORTOLIMA, reporta a 2017 el apoyo a la gestión integral de residuos sólidos y líquidos en centros urbanos Apoyo a la formulación e implementación de



los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y proyectos de saneamiento básico.

Constantemente se realiza el diseño y las obras de recuperación y corrección de fuentes hídricas: Interventoría técnica, administrativa y financiera de las mismas; muros de consolidación para la estabilización de las cárcavas; canales de drenaje y trinchos en guadua y madera, existe una excelente relación comunidad y CAR.

Finalmente EDAT, argumenta que bajo el Programa Agua por la grandeza del Tolima, y la Línea Acueductos para la vida, se cumple con la ampliación de cobertura y calidad de agua en el departamento del Tolima. Se realiza actualmente mejoramiento del proceso de control de calidad de agua para consumo humano mediante la dotación y fortalecimiento de los laboratorios de las PTAP de 40 municipios del Tolima, con aportes desde las alcaldías municipales, empresas prestadoras de servicios públicos, Departamento Nacional de Planeación.

La dotación de equipos de laboratorio ha sido elogiada por la Gobernación de Antioquia quien ha mostrado interés en replicar dicho proyecto en los acueductos del departamento.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. Considera el par evaluador que se cumplen desde dos entidades que reportan su acción frente al tema como son CORTOLIMA y EDAT, con varios modelos de trabajo de inclusión de mejoramiento de la calidad del agua, no obstante se adolece de un indicador de mejoras en la calidad de la misma, así como de saber el estado inicial del tratamiento de residuos y el impacto de las tecnologías implementadas. Así mismo se reporta que ni el SENA ni Secretaría de Salud remitieron reporte alguno.



3. Promoción de la utilización de elementos no contaminantes del medio ambiente, protectores de los recursos naturales y de las fuentes hídricas, orientada al adecuado manejo del agua para consumo humano, hábitos saludables y manejo y disposición de los desechos líquidos y sólidos (biológicos y químicos).

Para el ejercicio de esta línea solo CORTOLIMA, indica cumplimiento con el Programa Educación y cultura ambiental gestión socio ambiental y cultural realización de los (PROCEDAS) Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental cada año, así como el programa de patrulleritos en las instituciones educativas.

SAGER reporta el Proyecto: Defensores del agua el cual busca promover a través de la Cultura de Respeto, conservación y protección del medio ambiente, liderando la conformación de grupos de defensores ambientales en el departamento, encargados de capacitar, sensibilizar y promover prácticas de conservación y manejo sostenible de los recursos, embellecimiento de zonas de esparcimiento comunitario. Por ejemplo en Ibagué en el sector del cañón del Combeima se conforma un grupo de 50 jóvenes voluntarios, y en el municipio de Murillo se cuentan con 50 niños vinculados a esta estrategia ambiental.

De igual manera se ha realizado capacitación y recolección de residuos de agroquímicos que solamente entre 2016 y lo corrido de 2017 se recolectaron 3,7 toneladas de agroquímicos y 5,6 toneladas de aparatos electrónicos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.7)



Se cumple aceptablemente. Considera el par evaluador que el concepto y filosofía de la SAN se enmarca en un concepto de conservación, de la existencia de riesgos a los cuales el Estado en concurso con la sociedad debe generar acciones concretas de promoción y cuidado del medio ambiente, tal cual fue expuesto por quienes establecieron en su momento esta línea en 2008, si no una de las más importantes y que lastimosamente no cuenta con el número de entidades que hagan previsible la inclusión de la línea en su accionar, tales como Secretaría de Desarrollo Agropecuario, SENA, EDAT, SAGER, Secretaría de Salud.

4. Mejoramiento de infraestructuras que garanticen el acceso del agua potable a las regiones del territorio departamental que no cuenten con recursos hídricos y ordenamiento de las cuencas abastecedoras de agua.

Para esta línea manifiesta a 2015 el Comité, que aún no se han cumplido los objetivos debido a que muchas de las consultorías han tenido problemas en cuanto a diseños y como tal en la ejecución de las obras como permisos de servidumbre en predios, y legalización de predios.

El impacto en proyectos culminados y entregados ha sido mayor, ya que ha cambiado la perspectiva en cuanto al consumo del agua de pasar no potable a potable y ver la necesidad del ahorro y usos del agua por el cambio climático y el cobro del consumo por medio de micro medición.

EDAT, con el plan de aseguramiento, vela porque las empresas de servicios públicos de municipios con obras del plan departamental de aguas se fortalezcan en forma que se puedan sostener por si solas. En municipios donde se ha intervenido los sistemas de acueductos es importante seguir con el seguimiento y control a través del plan de aseguramiento para que el sistema se mantenga administrativo, financiera, y técnicamente.



Con base en algunas necesidades de la comunidad en donde se estima intervenir el acueducto con la construcción, se debe analizar factores como la ubicación de las estructuras en predios de particulares, constitución de servidumbres para las redes, permisos de concesión de aguas, una fuente ideal para alimentar el acueducto y otros que en algunas ocasiones sino se cumple con algunos de ellos, no se puede obtener viabilidad de los proyectos.

A 2015 se reportan estos proyectos culminado:

- acueducto de Casabianca
- Acueducto de Prado
- Acueducto de Alpujarra
- Acueducto Rovira
- Acueducto de Líbano
- Acueducto Natagaima
- Acueducto de Purificación

A 2017 CORTOLIMA, reporta su apoyo a la gestión integral de residuos sólidos y líquidos en centros urbanos, Apoyo a la formulación e implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y proyectos de saneamiento básico en municipios Coyaima, Natagaima, Ortega, Purificación, Saldaña e Ibagué.

La construcción de sistemas de acueducto veredales para comunidades indígenas y campesinas en promedio 2 anuales y la Construcción y/o mantenimiento de Jagüeyes en promedio 4 anuales.



Por su parte EDAT, bajo el Plan Departamental de Agua del Tolima, manifiesta que son los 42 municipios que cuentan con el PDA del Tolima, observando el estado de los proyecto se realizan actividades en estos municipios.

Desde el 2008 al 2014 se presentaron proyectos para ejecución de obra de acueducto, como se observa a continuación:

Tabla 9
Obras de acueducto ejecutadas.

Año	No. De Proyectos
2008	27
2009	26
2010	7
2011	3
2012	3
2013	10
2014	4

Tabla 10
Proyectos ejecutados a la fecha.

Tipo	No. Proyectos
proyectos construcción y/o construcción de redes acueducto	26 proyectos
proyectos optimización acueducto	9 proyectos
catastro y plan maestro de redes acueductos	7 proyectos
proyectos mejoramiento acueducto	28 proyectos
proyectos mejoramiento y optimización	3 proyectos
proyectos adecuación acueducto	2 proyectos
proyectos diseño para optimización de redes	1 proyecto
proyecto reposición de redes	2 proyectos



proyectos de restablecimiento de redes acueducto	
	1 proyecto

Tabla 11

Mejoramiento redes de acueducto 2013- 2016.

Año	Contratos
2013	No.32 del 2013 mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del municipio de Murillo. No. 42 del 2013 mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del municipio de Santa Isabel. No.93 del 2013mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del municipio de Fresno. No.95 del 2013 mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del municipio de Villahermosa. No 120 del 2013 optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Varsovia y de la Vereda la Meseta del Municipio de Cunday. No 122 del 2013 optimización del sistema de suministro de agua para el acueducto del municipio de Villarica. No 123 del 2013 adecuación sistema de acueducto vereda las delicias del municipio de Lérida.
2014	No.050-1 del 2014 construcción sistema de acueducto interveredal piedras negras, Cerro gordo, y alto rico del municipio de Mariquita.



2015	No.53 del 2014 mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del municipio de Purificación.
2016	No. 45 del 2015 construcción de una fuente alterna de suministro para el sistema de acueducto casco urbano municipio de Saldaña. No.133 del 2015 construcción redes de distribución sistema de acueducto veredas aceituno, San Antonio, Bocas de Ortega y Guatavita tua, del municipio de Ortega.
2016	No. 091 del 2016 contratar la elaboración del catastro de redes de acueducto y alcantarillado y el estudio y diseño de la sectorización hidráulica de redes de acueducto, en el área de cobertura de Ibal.

Dentro de la información encontrada de los proyectos de mejoramiento de infraestructura se formularon varios proyectos los cuales en el momento de la revisión por parte de EDAT o del ministerio no cumplieron con los requisitos para ser viabilizados, los hallazgos encontrados es que se planearon varios proyectos pero los involucrados de la realización de estos no los avalaron, pudo haber pasado un cambio de personal o del mismo tiempo para su aprobación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.2)

Se cumple en alto grado. Se evidencia una serie de acciones para dar cumplimiento a la línea, existe relación directa con lo programado, así como gestión institucional para afrontar el compromiso de la línea.



5. Incremento en la difusión de las normas relacionadas con agua, saneamiento básico, residuos sólidos y líquidos, sustancias químicas.

La línea busca la recopilación normativa, difusión de normas a los actores responsables y transferencia de cultura del agua, desde el Programa Club Protectores del Medio Ambiente., esto incluyó charlas de aprovechamiento de los residuos y fortalecimiento de competencias sobre manejos de tecnologías de tratamiento, el programa es dirigido a 1.500 niños, jóvenes y adolescentes de 26 instituciones educativas en el departamento, así como a 160 docentes; y en residuos sólidos 20.000 usuarios.

Algunos de los recursos utilizados para su ejecución corresponden al Plan de Gestión Social como estrategia del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de garantizar el aseguramiento en la prestación del servicio.

Los demás, recursos corresponden al plan de aseguramiento provenientes del Plan Departamental de Aguas. El proyecto cumple con las expectativas de la comunidad hacia la conservación del recurso hídrico, teniendo en cuenta que en el proceso de instalación de una nueva cultura en el manejo de los residuos sólidos se genera un cambio de actitud frente a la conservación del recurso hídrico, y a los hábitos de consumo del recurso hídrico, generando un impacto social en la comunidad a través de la implementación de nuevas políticas que coadyuvan a mejorar en este propósito.

Dentro de la Línea Infraestructura para la vida del Programa Agua por la Grandeza del Tolima, y el subprograma: acueducto para la vida, alcantarillado y vertimientos, aseo y disposición de residuos sólidos, Plan departamental de aguas, aseguramiento en la prestación de los servicios, existe la conformación de 12 redes de apoyo con las fuerzas vivas de los municipios priorizados, capacitadas en los



temas: básico de reciclaje; tratamiento primario de residuos sólidos; normatividad empresarial de residuos sólidos; formulación de proyectos con enfoque productivo; principios de asociatividad y aprovechamiento de residuos sólidos.

Con lo anterior se cuenta con 250 integrantes de redes de apoyo capacitados en el manejo, uso y aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios priorizados. 12 perfiles de proyectos en proceso de construcción con enfoque en aprovechamiento de residuos sólidos. A la fecha 11.000 usuarios capacitados en procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. Revisión y ajuste de procesos técnicos requeridos por las empresas de servicios públicos, para atender una nueva cultura del manejo de los residuos sólidos por parte de los usuarios del servicio de aseo en los municipios priorizados.

Así mismo se ha realizado la difusión a Empresas prestadoras del servicio de acueducto sobre normatividad sanitaria de calidad de agua para consumo, prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima, En lo referente a calidad de agua para consumo humano y se notifica sobre reglamentación a empresas prestadoras del servicio de acueducto.

Por cuenta de CORTOLIMA, se reporta el Programa de Educación y Cultura Ambiental, con la realización de talleres y capacitaciones en general donde dentro de los temas tratados se encuentran las normas ambientales en general.

Dentro de todos los programas de capacitación se encuentra inmersa la capacitación en normatividad ambiental. Es importante esta línea ya que se debe socializar las normas ambientales toda vez que uno de los factores de incumplimiento es el desconocimiento de las mismas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.3)



Se cumple en alto grado. El par evaluador que lo reportado es suficientemente congruente a la filosofía y espíritu de la línea. No obstante lo reportado no refleja el marco normativo que tanto exponen y que sería bueno conocerlo para indagar su relación, así como la metodología con la cual le llegan a la comunidad para tratar temas tan densos como lo son los marcos normativos, las reglamentaciones, etc.

6. Fortalecimiento de la vigilancia en la calidad del agua para consumo, con énfasis en la zona urbana a través de los técnicos de saneamiento de cada municipio y con el apoyo del laboratorio departamental de salud pública.

La Secretaría de Salud departamental manifiesta el apoyo a municipios categoría 4, 5 y 6 con vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano, la prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima. La directriz institucional es efectuar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en 46 municipios categoría 4, 5 y 6 garantizando los equipos e insumos necesarios.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. No existe evidencia del protocolo oficial de vigilancia, datos de periodicidad, ni representantes institucionales responsables.

7. Coordinación y fortalecimiento del Plan de aguas del Tolima.

Esta línea definió que el impacto en proyectos culminados y entregados esperado debe ser positivo en cuanto al mejoramiento de la cultura del ahorro del agua potable que exige el cambio climático y el cobro del consumo por medio de micro medición. La EDAT, con el plan de aseguramiento vela por que las empresas de servicios públicos de los municipios con obras del plan departamental de aguas se fortalezcan en forma que se puedan sostener por si solas.



Consideran que el municipio deberá adoptar estos planes e implementarlos mediante campañas educativas y la ejecución de los proyectos ambientales allí consignados.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador encuentra que no existe relación entre lo programado en la línea de acción y lo reportado para la evaluación. No existe consistencia con el Plan de Aguas del Tolima, la respuesta allegada en archivo del Comité de SAN no tiene relación suficiente para considerar que de allí salen los elementos de coordinación y fortalecimiento, más aún se desconoce de manera formal el objeto, alcance y la finalidad del Plan de Aguas del Tolima.

8. Fortalecimiento en la implementación de soluciones tecnológicas para la población rural dispersa: Plantas purificadoras de agua para las instituciones educativas de la zona rural y filtros para viviendas de la zona rural

No reporta ninguna entidad acción alguna para hacer evidente el cumplimiento de la línea.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador no encuentra soporte alguno para justificar la realización de alguna actividad que pueda representar programas o proyectos que hayan tenido en cuenta a la población rural dispersa y calidad del agua. Se evidencia la descoordinación institucional, el papel del Comité y la falta de articulación para que dentro de los programas relacionados con población rural dispersa incluyan este tema, razón por la cual la línea sí llega a ser competencia de varios sectores como Prosperidad Social, ICBF, SENA, entidades que le pueden



migrar la información a la Secretaría de Salud para que una vez identificada esa población pueda llegar de manera más concreta a esa población.



Línea 8

Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos

1. Expendio de alimentos con condiciones de calidad de acuerdo con la reglamentación.

Conforme a la línea se reporta en el periodo 2008 – 2015, que los establecimientos de expendio de alimentos están cumpliendo con los estándares de calidad, se realizó el Censo de establecimientos de expendio de alimentos en el departamento, capacitación en reglamentación vigente, verificación de cumplimiento de requisitos. Lo anterior bajo el Programa de IVC de alimentos de la Secretaría de Salud bajo la modalidad de Inspección Vigilancia y Control -IVC-, a establecimientos que producen, manipulan y expenden alimentos en los municipios de competencia Departamental. Se considera una acción con satisfacción de cumplimiento alta, porque mediante -IVC-, se garantiza la inocuidad de los alimentos mediante verificación de cumplimiento normativo e identificación de factores de riesgo.

Las acciones de IVC se encuentran normado mediante la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 artículo 43, Ley 1122 de 2001, Resolución 2674 de 2013. Se cuenta con mapa de riesgos y cobertura de IVC a los establecimientos. Se logró el mejoramiento de las condiciones sanitaria de los establecimientos vigilados. La única dificultad para el total cumplimiento está en que la contratación de la ejecución en los primeros meses del año se hace escasa y retrasa procesos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)

Se cumple plenamente. Considera el par evaluador que existe coherencia entre la línea y lo reportado, se plantea un continuo ejercicio administrativo de inspección, vigilancia y control. No obstante se puede mejorar la gradación o valoración si se



contara con datos de impacto, estudios entre la situación inicial de las condiciones, así como datos acerca de cancelaciones o sellamientos. Por otro lado existen otros actores como el ICA, que debían haber reportado acciones por la naturaleza compartida de la línea o transversal y no se pudo contar con dicha participación.

2. Fortalecimiento del sistema de garantía de la calidad de los alimentos en general y en especial de los alimentos infantiles y los fortificados con micronutrientes.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador no encuentra reporte de acción ni por parte del INVIMA ni de Secretaría de Salud, quienes al momento de validar reporte indican que la línea está en el marco de sus competencias misionales.

3. Implementación de las medidas sanitarias y fitosanitarias según normatividad vigente y competencias departamentales.

Conforme a la línea expresa la Secretaría de Salud, que la línea es compartida toda vez que el aspecto de actividad fitosanitarias no es competencia de la Secretaria de Salud Departamental. Las sanitarias sí, y para tal caso han desarrollo estrategias para el adecuado consumo y aprovechamiento de alimentos para combatir la desnutrición y malnutrición en el Tolima. Esto desde la dependencia encargada de Alimentos, y bebidas alcohólicas de la dirección de salud pública.

A través de las visitas que realizan los profesionales a los establecimientos que manipulan, expenden y preparan alimentos se procede con los conceptos desfavorables que son enviados a la Oficina de Jurídica de la Secretaría de Salud del Tolima, y hasta allí van las competencias legales.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Encuentra el par evaluador que se exponen las funciones que desde la Secretaría de Salud hacen parte de poner en contexto el espíritu de las normas sanitarias y fitosanitarias, más sin embargo extraña que en el momento de identificar líneas entidades como ICA, SENA, INVIMA, establecieron relación transversal con la línea, más ninguna de estas entidades reportó incidencia con la línea.

4. Desarrollo de mecanismos que garanticen el contenido nutricional, la calidad e inocuidad de los alimentos que se distribuyen a la población en los diferentes programas sociales.

En esta línea El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta la promoción de la organización de los servicios de alimentos en las modalidades de primera Infancia y Protección en el cual se desarrollan los procesos de recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y servido en platos para distribución a los beneficiarios; puede ser desde un gran espacio de diseño especializado, hasta la cocina del hogar. Promover la compra de alimentos que cumplan con la normatividad vigente y especificaciones técnicas exigidas por el ICBF.

Servicios de alimentos organizados acorde a la normatividad vigente, y al programa de selección de proveedores que cumplan con concepto sanitario favorable se evidencia que los alimentos suministrados por el operador estén cumpliendo con las especificaciones técnicas, según Resolución 2674 de 2013; se debe tener en cuenta estos aspectos:

- Edificación e instalaciones – ubicación.



- Condiciones específicas de áreas de elaboración de alimentos Equipos y utensilios.
- Personal manipulador de alimentos.
- Materias primas e insumos.
- Requisitos higiénicos de preparación.
- Diseño e implementación de los programas de saneamiento y buenas prácticas de manufactura.
- Selección de proveedores que cumplan con concepto de inspección favorable.
- Adquisición de alimentos que cumplen con las especificaciones técnicas y normatividad vigentes, acorde a lo establecido por el ICBF.

En el mismo sentido de la línea la Secretaría de Salud reporta acciones de IVC a ancianatos o Casas del Adulto Mayor, Centros Penitenciarios y Cárceles, Redes Hospitalarias que preparan, manipulan, transportan, venden y almacenan alimentos.

Al mismo tiempo se encarga de velar por el mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los ancianatos o Casas del Adulto Mayor, Centros Penitenciarios y Cárceles, Redes Hospitalarias que preparan, manipulan, expenden y almacenan alimentos

Se plantea que ha desarrollado estrategias para el adecuado consumo y aprovechamiento de alimentos para combatir la desnutrición y malnutrición en el Tolima con la siguiente frecuencia

Tabla 12
Estrategias en Consumo y aprovechamiento 2013 – 2017.



Año	No. de estrategias
2013	11
2014	15
2015	18
2016	36
2017	54

Finalmente destaca la elaboración de mapas de riesgos que han permitido evaluar las condiciones higiénicas sanitarias de los establecimientos, y planear las acciones de IVC, y se socializó con el Programa de Adulto Mayor, para apoyar las acciones de mejoramiento. Se espera poder incrementar la cobertura y frecuencia de visitas, realizar la inscripción al 100 %, de los establecimientos para hacer la planeación y verificación de los mimos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.4)

Se cumple en alto grado. El par evaluador encuentra alto grado de relación entre lo programado en la línea y las actividades reportadas por las entidades para el efectivo cumplimiento de su filosofía. No obstante se denota cierto grado de descoordinación intersectorial entre lo planteado por ICBF y Secretaría de Salud, sumado a la negativa de reporte existente por INVIMA que está dentro del marco de la línea pero que no allega información alguna.

- 5. Expedición de normas que obliguen a la industria de alimentos a informar de manera veraz a la comunidad sobre los contenidos nutricionales de los alimentos que producen y venden, así como de los riesgos para la salud de las personas.**



Esta línea tuvo un error de planteamiento, y es que tal y como reporta la Secretaría de Salud, no es competencia de las entidades expedir normas que obliguen a la información en su etiquetado, dicha competencia está en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: () ()

Si bien podría evaluarse la línea con un No se cumple, en razón al error en la formulación de la competencia, y programar algo que demuestra desconocimiento y querer incluir todo, el evaluador desiste de asignar gradación o valoración a esta línea.

6. Elaborar y difundir las guías y especificaciones técnicas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Manufactureras (BPM) en las cadenas productivas de los alimentos básicos.

Esta línea tiene como objeto establecer acciones de conocimiento, formación para un adecuado y eficiente manejo en los factores de producción y su relación con el entorno.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario manifiesta tener la intención de dar respuesta a la línea por medio del establecimiento de bio fábricas para producción de abonos orgánicos y generación de agro biológicos.

Busca así mismo el fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz en el Tolima a través del Programa de transformación del campo y ordenamiento productivo y social con 5 proyectos de producción limpia implementados y 75 bio fabricas para producción de insumos agrícolas orgánicos y apoyo a la certificación Huerto exportador ICA -100 predios.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El hallazgo en lo reportado muestra que es una línea en cabeza y liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, durante la vigencia de la Política no ha sido desarrollada una sola acción que permita llegar a su ideal, y sumado a ello existe una acción compartida con otras entidades como el SENA, SAGER e INVIMA, que no reportan absolutamente nada favorable a la misma. Por otro lado la gradación o valoración parte del fundamento que lo reportado es tan solo una programación, más no define ejecución alguna al objetivo trazado.

7. Desarrollo y puesta en marcha del Protocolo de vigilancia de intoxicación aguda por plaguicidas en alimentos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se evidencia ni reporta acción alguna en el archivo, no tiene ninguna programación en plan de acción. No se evidencia coordinación intersectorial para el análisis, discusión y debate sobre impacto de plaguicidas para así mismo establecer el denominado “Protocolo”.

8. Diseño de programas educativos que le permitan a la población, vigilar y ejercer control social para el cumplimiento de normas relacionadas con el contenido nutricional, calidad e inocuidad de los alimentos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta que hasta 2011 se realizó control desde las asociaciones de padres a los servicios de alimentos en las modalidades de primera Infancia y protección en el cual se desarrollan los procesos, los mismos vigilaban el recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y servido en platos para distribución a los beneficiarios.



El control social buscó ser un espacio de diseño especializado que realizara constante vigilancia a los temas higiénicos de preparación, así como el cumplimiento de la minuta por parte del operador.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.5)

Se cumple insatisfactoriamente. Es una línea que tuvo como propósito motivar el fortalecimiento democrático a través del control social, la participación y seguimiento ciudadano en temas de seguimiento y control a la cadena de la SAN en el departamento, principalmente con contenidos nutricionales, calidad e inocuidad de los alimentos. Es una línea del Comité en pleno bajo el liderazgo de la Secretaría del Interior, a través de la Dirección para la Democracia y la Acción Comunal y las demás secretarías como entidades vinculadas.

- 9. Implementar acuerdos de compra de las cosechas de los pequeños y medianos productores de “Alimentos Ecológicos”, con las instituciones y organizaciones encargadas de ejecutar programas de asistencia alimentaria y nutricional.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se tiene evidencia de acuerdos de compra de cosechas ni discusión alguna referente al tema. En los ejercicios trabajados con las entidades ninguna se hace responsable por el reporte acerca de la línea.

- 10. Articulación de la Política Nacional de Competitividad para el Sector Agropecuario, Pesquero y Forestal con diagnósticos y guías ambientales**



para firmas de convenios de producción más limpia de las cadenas agroindustriales del Tolima.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se evidencia un solo ejercicio de articulación entre la Política nacional planteada, y las funciones en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como garante del cumplimiento de la línea.

11. Fomento de programas de producción de enmiendas orgánicas para la producción agrícola como alternativa al uso de los agroquímicos sintéticos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Si la línea plantea el fomento de programas de producción se espera que sectores como SENA, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, busquen programas, lineamientos y procesos que incentiven el cambio de químicos sintéticos en los procesos de producción.

12. Realización de visitas técnicas higiénico sanitarias a través de profesionales en ingeniería de alimentos y agroindustriales.

Se plantean visitas técnicas higiénicas sanitarias optimizadas, cuya definición de requerimientos técnicos higiénicos sanitarios en el departamento se hace por medio de organización de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales para las visitas técnicas IVC a establecimientos que producen, manipulan y expenden alimentos en los municipios de competencia departamental.



Las acciones de IVC se encuentran normado mediante la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 artículo 43, Ley 1122 de 2001, Resolución 2674 de 2013.

Las acciones de IVC, realizadas a restaurantes y establecimientos de afluencia masiva que preparan, manipulan, transportan, venden y almacenan alimentos, buscando velar por el mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de los Restaurantes y establecimiento de afluencia masiva que preparan, manipulan, expenden y almacenan alimentos.

Desarrollo de estrategias para el adecuado consumo y aprovechamiento de alimentos para combatir la desnutrición y malnutrición en el Tolima, las cuales se han ido incrementando así:

Tabla 13
Estrategias para combatir la desnutrición, 2013- 2017.

año	no
2013	40
2014	27
2015	205
2016	375
2017	374

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. Existe cumplimiento técnico programado en los años de vigencia de la política, sin embargo no es clara la participación de otras entidades como INVIMA, sumado a que no se sabe en cuantos municipios opera el programa.

13. Implementación de proyectos productivos agroalimentarios, basados en la producción limpia y orgánica.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No hay evidencia reportada, se programó pero nunca se llevó a término su cumplimiento, principalmente en el SENA y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

14. Desarrollo de estrategias de adecuación de tiendas y restaurantes escolares (elección, preparación, conservación, distribución, infraestructura y dotación adecuada).

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se evidencia un modelo de estrategias ni relación entre operadores y gobierno departamental cuyo propósito sea el mejoramiento de tiendas y restaurantes escolares. Se considera una línea fuerte para Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, así como ICBF.

15. Capacitación a la comunidad educativa en procesos de conservación y manipulación de alimentos.

La línea se sustenta con la participación de la Secretaría de Educación y Cultura con capacitación en hábitos estilos de vida saludables, proyecto pedagógico transversal de Estilos de Vida Saludable. Con los docentes, padres de familia y estudiantes de las I.E se abordan temas en: alimentación saludable, guías alimentarias para la población colombiana, macro y micronutrientes, fomento de actividad física, importancia de moderar el consumo de sal, snaks y dulces.



Así mismo el SENA reporta que tiene el Aval para formar en manipulación de alimentos por parte de la Secretaría de Salud municipal y departamental, dictando a la fecha 328 cursos de capacitación, y 698 cursos de manipulación e higiene de alimentos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. Tanto SENA, como Secretaría de Educación sostienen el cumplimiento de la línea. Solamente habría que evidenciar algún acompañamiento de INVIMA a estas entidades en lo relacionado con su misión pero que no se reporta de la entidad acción concreta.

16. Desarrollo de cultura de autocontrol de buenas prácticas en toda la cadena alimentaria (del campo la mesa).

La Secretaría de Salud reporta la realización de tres celebraciones anuales desde 2009, mediante movilización social respecto a estilos de vida saludable (herramienta de información, educación y comunicación).

También han realizado acciones sectoriales e intersectoriales a través de tres (3) celebraciones anuales sobre los siguientes aspectos: día sobre la lucha contra la obesidad y el sobrepeso, día sobre la diabetes, y semana de los estilos de vida saludable, en las cuales se llevarán a cabo jornadas lúdico educativas, programa radial, y televisión local. Se articulará con INDEPORTES, la Secretaría de Educación y otros sectores.

CARMEN (Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles) - estrategia 4x4 para la salud ampliada tamizaje cardiovascular y Cardiorumba por dependencia en el entorno laboral (Gobernación del Tolima)



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. Se evidencia la disposición de llevar año tras año la sostenibilidad de los programas relacionados con el objeto de la línea.

17. Vigilancia y control de la calidad de la sal yodada y fluorizada.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se reporta ninguna acción pese a la directriz nacional respecto del tema. Existen mucho adelanto en el país en el control a esta práctica más sin embargo se extraña la razón por la cual el Tolima adolece de estar inmerso en el tema.

18. Vigilancia en el expendio, distribución y comercialización de productos.

Secretaría de Salud reitera sobre acción ya comentada que se fundamenta en acciones de IVC, por medio de estas se garantiza la inocuidad de los alimentos mediante verificación de cumplimiento normativo e identificación de factores de riesgo. Como ya manifestaron las acciones de IVC, se practican a distribuidoras de alimentos que preparan, manipulan, transportan, venden y almacenan alimentos, su función es velar por el mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias de las distribuidoras y comercializadoras que manipulan, distribuyen alimentos.

Desde 2013 cuentan con el desarrollo de estrategias para el adecuado consumo y aprovechamiento de alimentos para combatir la desnutrición y malnutrición en el Tolima así:

Año	No. De Estrategias
2013	10
2014	9



2015	20
2016	31
2017	120

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.2)

Se cumple en alto grado. Se evidencia relación entre el propósito de la línea y las acciones encaminadas para cumplirla. No obstante no se allega información departamental ni temas relacionados con los resultados que arrojan esas visitas de vigilancia.

19. Ejecución de actividades IEC para el consumo y expendio de carne madura en los 46 municipios del Departamento a través de la producción y emisión de cuñas radiales, televisivas y mediante la capacitación de operarios de mataderos, expendedores de carne, técnicos en saneamiento y líderes comunitarios.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Manifiesta la Secretaría de Salud como única entidad que se tomó a cargo el reporte que no es su competencia, sin embargo considera el par evaluador que alguna entidad ha de tener a cargo el espíritu de divulgación y comunicación expresada en la línea.



Línea 9

Desarrollo científico y tecnológico.

1. Constitución de alianzas de desarrollo científico y tecnológico para mejorar la producción, procesamiento, conservación y almacenamiento de alimentos.

En esta línea se proyectó en su momento por el Comité, alianzas estratégicas consolidadas y la definición de la situación de partida y necesidades de las mismas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Considera el par evaluador que es una línea de trabajo intersectorial el cual denota la baja acción y capacidad de trabajar programando acciones relacionadas con la importancia del tema como aspecto prospectivo para la SAN. El espíritu de la línea fue acercar la investigación con la generación de conocimiento, lo que implicaba acciones de cooperación, gestión territorial, relaciones nacionales e internacionales, etc. Se puede entender que en esta línea aun cuando todo el Comité tiene injerencia, debió sobresalir el papel del SENA, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, INVIMA e ICA, y todas brillan por su escaso papel institucional que llevara a cabo una sola acción.

2. Promoción del intercambio de experiencias exitosas que promuevan y fomenten la transferencia de conocimientos, saberes y prácticas para su aplicación en los diferentes campos de la SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta el liderazgo y la organización administrativa para dar cumplimiento a la línea, se evidencia omisión administrativa por por parte de todas las entidades, toda vez que la línea tiene como espíritu, por un lado hacer evidente aquellas experiencias que por su trascendencia se hacen importantes de



resaltar, y por otro, motivar y extender el conocimiento y la investigación en SAN. Adolece la línea de acciones pese a que entidades como SENA, EDAT y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, establecieron reportar. Finalmente la Universidad del Tolima, que no es entidad de gobierno territorial, pero que participa como representante de la academia ante el Comité, presenta un tímido papel en tan importante acción.

3. Aplicación y uso de tecnologías apropiadas y sostenibles en la producción agroalimentaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador considera que el Comité adolece de visión de la coyuntura nacional e internacional, así como de juego político para construir no sólo las alianzas de las dos líneas anteriores sino también, la búsqueda de nuevas tecnologías amparados en el debate sobre sostenibilidad dadas las características y potencialidades del Tolima en sus aspectos geopolíticos. Entidades como SENA, CORTOLIMA, EDAT, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, manifestaron relación alguna con la línea pero no allegan dato que permita ver gestión al respecto.

4. Investigación y divulgación de los impactos de los programas sociales relacionados con el suministro de alimentos o subsidios a población vulnerable.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador encuentra que en el país existen desde hace algunos años una serie de políticas y programas tendientes a focalizar acciones para la población vulnerable y en este caso el Tolima no es la excepción. El



planteamiento de la línea es interesante para ajustar, reprogramar, iniciar acciones en SAN pero no se realizó investigación oficial sobre el impacto de los programas asistenciales en la SAN de la población, y por qué no en la gestión administrativa del departamento.

5. Ampliación de líneas de investigación en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Si no existe investigación, mucho menos ampliación de líneas. Así mismo se evidencia de la falta de gestión ante las universidades acreditadas, no necesariamente del Tolima, que son las llamadas a proponer líneas de investigación, observatorios y demás fuentes académicas.

6. Incentivos a pequeños productores y apoyo tecnológico.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Es una línea que tiene competencia en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y transversalmente a entidades como el SENA, ICA. Los incentivos no pueden solo verse en dinero, todas las entidades pueden promover con talento humano en temas como salud animal, protección vegetal, admisibilidad sanitaria, solamente para hacer evidente acciones que entidades como el ICA están desaprovechando con esta línea, y sí existiendo un sinnúmero de organizaciones e pequeños productores que requieren de esos incentivos.

7. Creación y funcionamiento del observatorio departamental de SAN.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador considera que la creación de un observatorio es consecuencia de un trabajo articulado, constante y serio en investigación. En Colombia, la mayoría de entidades territoriales consideran que tener un observatorio se remonta a formalismo de constituirlo, en el Tolima existe variedad de insumos para poder iniciar un proceso de investigación que le permitiera ser pionero en el tema. Su ubicación geográfica, sus características físicas entre otras, hacen interesante lograr alcanzar en unos años un serio y técnico observatorio. A la fecha no existe, es decir, la línea no se cumplió.

8. Desarrollo de página Web con links institucionales comprometidos con la SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Considera el par evaluador que el Comité posee una serie de insumos para hacer de esta línea un logro eficiente y efectivo. A la fecha ninguna entidad ha canalizado a través de sus equipos de comunicaciones y prensa el espíritu de la línea, mucho menos la página oficial de la gobernación cuenta con link con temas en SAN (estudios, consolidados, normas, etc).

9. Posicionamiento de las temáticas de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes programas de formación.

En el sentido de esta línea CORTOLIMA manifiesta la promoción de un desarrollo sectorial sostenible realizando diagnósticos sectoriales y fomento a las agendas de Producción Limpia y Consumo Sostenible (PROCAS), se propende por la priorización de usuarios para fomentar programas de producción limpia en el sector agrícola y pecuario. Consolidación e implementación de convenios y proyectos



piloto de producción limpia sector agrícola y pecuario en la mayoría de los municipios del departamento del Tolima.

Cada año se suscriben en promedio 20 convenios de cooperación entre los municipios del departamento entre los que están: contrato de cooperación de la sábila, sector panelero, sector arrocero y convenios PROCAS, grupo de PML, esto articulado con alcaldías y la comunidad.

En el marco del programa de producción más limpia las bio fabricas son usadas por sus ventajas sociales, ambientales y económicas que contribuyen con la agricultura orgánica y la seguridad alimentaria de las familias campesinas. Se busca evitar la contaminación del recurso agua y suelo y promover la agricultura orgánica en las familias campesinas e incentivar la seguridad alimentaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.5)

Se cumple insatisfactoriamente. Considera el par evaluador que en un mundo que habla de amenazas por efectos del cambio climático, en un país que ha ratificado incluir en su agenda de gobierno los -ODS-, y en un departamento que cuenta con riqueza ambiental, no se puede evaluar la acción de una sola entidad que reporta como CORTOLIMA, como una línea que ejecuta, más aún cuando la filosofía de la línea se centra en formar, promover la conservación en esos procesos de formación y generar conciencia sostenible en SAN, aspecto que no se cumple y no es CORTOLIMA, la única entidad que debe tener el tema presente en su acción misional.

10.Promover la difusión y la transferencia de tecnologías apropiadas, limpias y sostenibles de producción agroalimentaria mediante eventos con organizaciones comunitarias.



En este sentido CORTOLIMA, reporta la promoción de un desarrollo sectorial sostenible dentro de su programa de diagnósticos sectoriales y fomento a las agendas de producción limpia y consumo sostenible. Para esto se realiza la priorización de usuarios para fomentar programas de producción limpia en el sector agrícola y pecuario.

Se cuenta con convenios y proyectos piloto de producción limpia sector agrícola y pecuario, promoción de acciones de post consumo sostenible (respel, rae, etc).

Actualmente se tienen más de 30 convenios de producción más limpia al año así:

- 1 Convenio con Pijaos Salud para la implementación de parcelas medicinales.
- 22 convenios PROCAS en los siguientes municipios: guamo, Saldaña, Purificación, Cajamarca, Icononzo, Rovira, San Antonio, Roncesvalles, Coello, Alvarado, Murillo, Anzoategui, Santa Isabel, Venadillo, Fresno, Dolores, Casabianca, Herveo, Mariquita, Palocabildo, Falan, Libano.
- 1 Convenio con el sector sábila.
- 2 Convenios ganaderos.
- 1 convenio panelero.
- 1 convenio porcícola.
- Los convenios de posconsumo.

Finalmente resalta los sistemas de biodigestores, que son ampliamente estudiados y usados por sus ventajas sociales, ambientales y económicas que contribuyen con el buen vivir de las familias campesinas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)



Se cumple plenamente. La naturaleza de CORTOLIMA, hace evidente que es la entidad llamada a cumplir con el espíritu de la línea.

11. Realización de las investigaciones necesarias para establecer la canasta básica familiar en el departamento del Tolima.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El departamento no reporta investigaciones ni definición de su canasta básica de alimentos.

12. Desarrollo de investigaciones que determinen el impacto de los programas sociales relacionados con alimentación a población vulnerable y en situación de riesgo.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Además de haber sido planteada la línea en los mismos términos de la línea 4 esta línea 9, demuestra que en el proceso de planeación de política se quiso representar todo y muchas veces se repitió el sentido de lo que se buscaba. Adicional a ello no se evidencia una sola investigación particularmente en situaciones de riesgo.



Línea 10

Desarrollo de capacidades, potencialidades y competencias humanas, institucionales y territoriales

- 1. Diseño de programas de formación que potencien el desarrollo de capacidades de la población adulta desplazada, población rural y población pobre, con el propósito de prepararla para el empleo productivo, la generación de ingresos y el ahorro.**

En el desarrollo de esta línea, la Secretaría de Inclusión Social reporta que dentro de su línea central de trabajo que ha venido reportando en líneas anteriores ha realizado en el periodo de la Política talleres de emprendimiento y asociatividad, y actualmente los desarrolla en el marco del Programa: Asociatividad y Generación de Ingresos, diagnóstico de Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo.

Por su parte el SENA también reporta acciones dentro de los Programas de formación complementaria con atención a poblaciones especiales.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.0)

Se cumple insatisfactoriamente. Conceptúa el evaluador que lo reportado apenas y se puede tener como una acción de gobierno departamental a cargo de instituciones que por su peso no logran cumplir el espíritu de la línea (SENA y Secretaría de Inclusión Social). No se evidencia la creación o perfilación de un programa de formación para población desplazada, rural y pobre preparándola para el empleo productivo tal y como se lee entre las líneas de la acción.



También dependían reportar la línea la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Dirección para la Democracia. Se evidencia ineficiencia del Comité en el periodo de la Política de no centrar y articular al sector educación y productivo en el desarrollo de un componente en SAN que permitiera mejorar las condiciones de el grupo poblacional al cual se pensó la misma.

2. Incorporación de componentes de educación nutricional y participación ciudadana en los programas de acceso a factores productivos para la población más vulnerable.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Se evidencia la acción similar y repetitiva a la anterior, no obstante tanto Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como Secretaría de Salud, la perciben como propia, razón por la cual se hace extraño que ninguna de las entidades reporten al momento de la entrega.

3. Formación del recurso humano comprometido en el desarrollo de los programas de complementación alimentaria y en general en los programas y servicios de SAN que se brindan a la población.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta que en el periodo de la Política de SAN, realizó junto a la Formulación del Plan departamental SAN, la organización de los sectores con programas de SAN y realizó capacitación en la formulación de planes de SAN: diagnósticos, objetivos, estrategias, líneas de acción, plan de acción y seguimiento y evaluación.



Se cuenta con el documento ABC para la formulación de la Política municipal de SAN, como guía para gobiernos territoriales, documento realizado en conjunto con la Secretaría de Salud departamental.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.7)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador resalta la existencia de un documento importante denominado ABC cuya publicación se obtuvo en 2014, lo que hace evidente un trabajo previo para lograr el documento final. No obstante el documento como bien es presentado es una adaptación de otra política lo que no deja claro si el instrumento sirvió o no, en los procesos municipales de formulación de política en SAN. No se indica el número de municipios capacitados ni el orden temático de los contenidos brindados, lo que hace ver que el Comité no cuenta con archivos que permitan comprobar los efectos del denominado ABC.

4. Realización de convocatorias abiertas para la participación de las comunidades en la construcción, implementación, seguimiento y/o evaluación de planes de seguridad alimentaria y nutricional.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta que la acción se encuentra en el marco de la elaboración del ABC: Guía para la formulación de planes municipales.

Con talleres macro regionales para la capacitación en la formulación de los planes municipales SAN se logró la conformación de equipos y designación del líder del proceso.

Lo anterior permitió la actualización de los diagnósticos, movilización social y la estructura de introducción, objetivos, enfoques, líneas de acción y acciones indicativas para 10 años.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. Puede que el instrumento denominado ABC para la formulación de planes sea un documento de construcción de políticas públicas, sin embargo las mismas no se construyen con un manual de funciones o pasos únicamente, los perfiles, del talento humano, la organización y validación de los grupos sociales representativos en SAN, así como el impacto en cada momento de las políticas públicas y su respectivo control social por parte de las comunidades.

- 5. Desarrollo de iniciativas que apliquen de manera práctica en la pedagogía el mejoramiento de la producción agroalimentaria y la nutrición.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se reporta evidencia de iniciativas ni modelos pedagógicos encaminados al objeto de la acción. Ni SENA y Secretaría de Salud que debían reportar reportan.

- 6. Promoción, asesoría y formación de recurso humano en planes, proyectos para el tratamiento del agua para consumo humano y de manejo de residuos sólidos y líquidos.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple.



- 7. Promover la capacitación en escuelas y colegios oficiales ubicados en zonas periurbanas y rurales, con la participación de las asociaciones de padres de familia, en prácticas agroproductivas mediante la conformación de pequeñas huertas y cría de especies menores, con énfasis en agricultura ecológica u orgánica.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ni Secretaría de Educación, ni SENA, ni Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ni Integración Social fijaron una sola meta relacionada con el tema.

- 8. Capacitación a grupos sociales vulnerables que se conformen como operadores de los programas o proyectos dirigidos a mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de la población.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ni SENA, ni Secretaría de Salud e Integración Social, reportan acción al tema.

- 9. Elaboración y difusión de material didáctico de preparación, manipulación y conservación de alimentos (recetarios con productos regionales, revalorando los patrones de consumo local altamente nutricionales).**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta la realización de estudio de los alimentos autóctonos presentes en la región, con el fin de incentivar su producción y aprovechamiento en preparaciones que revivan los hábitos y costumbres tradicionales de cada uno de los grupos étnicos.



Reconocimiento de las comunidades Étnicas, reconocimiento de los alimentos autóctonos, preparaciones de las recetas con alimentos autóctonos en conjunto con las comunidades indígenas y elaboración de las recetas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.5)

Se cumple insatisfactoriamente. Ni INVIMA, ni ICBF ni Secretaría de Salud Reportan al tema, lo reportado es insuficiente para el logro de la meta propuesta.

10. Desarrollar acciones de aprovechamiento del tiempo libre del adulto mayor y rescate de la preparación tradicional de alimentos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta con el Programa Nacional del Adulto mayor: contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimentario a adultos mayores en condiciones de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, con la participación activa de las entidades territoriales, las organizaciones religiosas, las ONGs locales y la comunidad.

El Programa adulto mayor incluye la entrega de raciones preparadas, atiende a los Adultos mayores, ubicados en el área urbana, o en área rural concentrada siempre y cuando haya disponibilidad de entrega de raciones para preparar. La entrega es mensual de productos no perecederos, para adultos mayores ubicados en área rural dispersa, o en zonas rurales concentradas donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente. Así mismo se adelantan actividades lúdicas y recreativas.

Por su parte la Secretaría de Inclusión Social mediante el programa Ando Transformando en articulación con INDEPORTES, reportan que visitaron las 12



comunas del municipio de Ibagué con programas de aprovechamiento del tiempo libre, actividades lúdicas deportivas y estilos de vida saludable.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. No se evidencia inter sectorialidad, ni aspectos de cambio en los estilos de vida en todo el departamento, se denota una actividad netamente urbana.

11. Articulación de la universidad desde sus proyectos de proyección social con los diferentes programas de fortalecimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional departamental.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Aun cuando la Universidad no desarrolla acciones de gestión pública orientadas al cumplimiento y garantía de derechos constitucionales, se evidencia la baja acción desde la extensión y proyección social, no hay evidencia de éstas colaborando, ni aportando ante el Comité favoreciendo el tema de SAN.

12. Capacitación a la comunidad en temas de gestión empresarial, procesos de producción limpia, transformación y distribución de alimentos.

El SENA reporta procesos de formación en programas complementarios de emprendimiento, asociatividad, formación de tecnólogos en gestión de empresas con 133 cursos de capacitación.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.5)

Se cumple insatisfactoriamente. El SENA reporta una acción que ha venido sustentando un sinfín de acciones y líneas de la Política de SAN, no existen argumentos sólidos que demuestren procesos formativos, contenidos y resultados de la formación hacia la transformación de vida.

13. Capacitación en promoción y prevención de la salud con diferentes estrategias de divulgación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Secretaría de Salud como principal líder del tema no manifiesta programas que den cumplimiento.

14. Enseñanza diversificada para preparación y consumo de alimentos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta la publicación de recetarios y material educativo "Recetarios étnico de Colombia", también familias y comunidad con formación e implementación de proyectos productivos Desarrollo del componente educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.

El SENA, brinda capacitación en procesamiento y transformación de alimentos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. No existe impacto ni datos cualitativos de municipios impactados, ni organizaciones étnicas en donde se llevó a cabo lo reportado. La existencia de un programa no indica que impacte directamente a la comunidad.



15. Organización institucional para la integración programas públicos, privados, locales, no departamentales en torno a la SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple.

16. Inclusión de las temáticas de SAN en los currículos de educación en los distintos niveles.

El SENA afirma que dentro del Programas de formación complementaria con atención a poblaciones especiales se cumple con la acción.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.0)

Se cumple insatisfactoriamente. No se delimitan las temáticas ni en que programas específicamente se hace el énfasis propuesto en la línea, se evidencia falta de seguimiento en los planes de acción anuales programados para armonizar el trabajo y así cumplir lo asignado.

17. Diseño de programas de capacitación dirigida al desarrollo de capacidades de la población adulta especialmente población desplazada, rural y vulnerable con herramientas para generar empleo productivo.

El SENA reporta que se cumple con la misma acción anterior.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.0)

Se cumple insatisfactoriamente. No se evidencia transformación en la calidad de vida de la población presupuestada.



18. Desarrollo de acciones interinstitucionales para el fortalecimiento de los programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de convenios.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple.

19. Creación de equipos técnicos interdisciplinarios e interinstitucionales que fortalezcan el estudio e investigación de la situación de SAN en el Tolima.

Las entidades en cabeza de Secretaría de Salud, ICBF, Desarrollo Agropecuario manifiestan la conformación de las Mesas SAN Municipales, la Sensibilización a los alcaldes para la conformación de las Mesas SAN. Actualmente todos los municipios cuentan con mesas de SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.2)

Se cumple en alto grado. El par considera favorable que existan mesas de SAN trabajando los temas de manera oficial, no obstante tanto los perfiles, así como los resultados de gestión de esas mesas no denota eficiencia ni eficacia.

20. Elaboración de los planes municipales de SAN.

El comité manifiesta un avance en la formulación de los planes municipales, conforme a ellos la siguiente tabla denota la situación de avance:



Tabla 14
Estado actual de los planes municipales de SAN

ESTADO ACTUAL DE LOS PLANES MUNICIPALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - PMSAN			
APROBADOS POR SSO			
1	ALPUJAMA	16	HONDA
2	ALVARADO	17	MARIQUITA
3	ANZOATEGUI	18	VILLAHENMOSA
4	ARMENIO GUAYA SAL	19	CONONZO
5	CAJAMARCA	20	MELGAR
6	CARMEN DE APICALA	21	NATAGAIMA
7	CASABIANCA	22	PAUCOBILDO
8	COBUDO	23	PRADO
9	COYAIMA	24	PUNIFICACION
10	ESPIÑAL	25	RIOBLANCO
11	PALAN	26	TONCESVALLES
12	PEREÑO	27	NOVITA
13	PLANES	28	SALDAÑA
14	QUAMO	29	SAN ANTONIO
15	HERVEDO	30	SAN LUIS
		31	VALLE DE SAN JUAN
AVANCES PRELIMINARES NO LOGRAN TERMINAR			
1	ATACO	7	BAQUE
2	CHAPARRAL	8	MURILLO
3	CUNDAY	9	CATSEA
4	PIEDRAS	10	SANTA ISABEL
5	VENADILLO	11	LIBANO
6	PLANADAS	12	VILLARICA
SIN AVANCES			
1	AMBALIMA		
2	DOLORES		
3	LEONIDA		
4	SUAREZ		

Fuente: Secretaría de Salud del Tolima, 2015.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.4)

Se cumple en alto grado. Se valora la puesta en común de los municipios en la formulación de planes y que en las agendas de gobierno exista una máxima constante de dejar proyectados planes de SAN. No obstante a la fecha se evidencia el estado de adormecimiento de los mismos en las administraciones municipales, se adolece actualmente del funcionamiento de los mismos como política de gobierno local.

21. Ajuste institucional para la política de SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. Aun cuando no existen actas ni libros debidamente archivados, se valora la capacidad de reunión y constancia del Comité como



espacio de inter relación institucional. Sin embargo la amplia rotación, el desconocimiento legal del tema de SAN, así como la continua amenaza de salirse del Comité.

22. Articulación de las acciones del Plan departamental de SAN con los planes de desarrollo de los 47 municipios del Tolima.

El Comité a través de la Secretaría de Salud y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, gestionaron durante cada cuatrienio de la vigencia de la Política, acciones tendientes a que en los planes de desarrollo tanto municipales como departamentales, el tema de SAN quedara incluido.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente.

23. Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil dentro de las políticas y acciones de SAN.

El Comité a través de la Secretaría de Salud, reporta una importante participación de organizaciones sociales y agremiaciones han participado del Comité, como FEDEARROZ, Comité de Cafeteros, FEDEPANELA, entre otras.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Considera el par evaluador que es una de las líneas más débiles de la Política al punto que a la fecha ninguna organización social está inmersa en la gestión de la Política, se destaca el llamado a la dirección para la democracia y la participación ciudadana como actor institucional responsable de la débil participación existente actualmente en el departamento.



24. Gestión de recursos nacionales e internacionales para potenciar el desarrollo de la SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se evidencian, recursos, apoyos, donaciones que para la SAN tanto organizaciones como gobiernos hayan dispuesto para el departamento o para algún municipio en particular.

25. Organización de una bolsa común de recursos interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo de la SAN departamental.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No hay indicios o evidencia que exista o haya existido una bolsa común para manejar temas de SAN.

26. Desarrollo y gestión del Sistema Integral de Información de SAN en el departamento.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El Tolima considera el par adolece de un sistema de seguimiento y evaluación constante de lo programado en la Política, es una de las razones que hacen imposible contar con información organizada de tantas líneas propuestas por el departamento.

27. Fortalecimiento del seguimiento a los programas.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Es una línea huérfana, ninguna entidad determina ser o estar a cargo de la misma. Además no es clara ni tiene un fundamento o ilación con la línea.

28. Establecer un sistema de información departamental que permita identificar y hacer seguimiento a la población con mayor vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y nutricional (por ciclo vital condiciones sociales, económicas, políticas y geográficas).

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No existe ni siquiera esta información reportada a la luz de esta evaluación por grupos poblacionales en las entidades que por su naturaleza cumplen dicha actividad. Se consultó formalmente por derecho de petición al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, sobre su competencia geográfica y tampoco comparte información relacionada al tema, la respuesta de la entidad denota la falta de compromiso y trabajo coordinado, así como la importancia del tema asumido desde el IGAC.

29. Recuperación de experiencias institucionales y comunitarias exitosas en SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No hay evidencia de banco de datos que permita archivar, guardar memoria o contar con una biblioteca del tema. Tampoco existe claridad en algunos funcionarios relacionada con lo que es una experiencia exitosa.



30. Creación de Comités de desarrollo local en torno a la SAN.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No se logró organizar Comités locales de SAN, además la acción se cumple con el papel que juegan los Comités locales de SAN, no se entiende cual sentido tuvo programar Comités de desarrollo local en SAN si ya existen los Comités y tiene sus competencias claras y definidas: este tipo de planeación lleva a crear espacios sin necesidad o por el contrario a duplicar acciones que van a terminar siendo llevadas a cabo por las mismas personas delegadas para el tema de SAN. Se evalúa ya que es una acción mal programada que si le quita puntos a la Política a la hora de evaluar.

4.1 Gradación y Valoración General de las líneas:

Como se puede observar, la gradación o valoración de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima no arroja un resultado satisfactorio, como se evidencia en la figura 34.

La valoración general de la Política Nutrir Tolima es 2.47 sobre 5.0 (2.47/5.0), lo cual demuestra una baja efectividad a partir del modelo de cadena de valor en donde es contante observar que no se denotan cambios estructurales en las condiciones sociales de la población tolimense, ni una connotación importante en el abordaje de la SAN desde las competencias misionales de cada institución que hace parte del Comité.



Figura 34: Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

La figura 35, presenta la tendencia constante de las cuatro primeras líneas, que a pesar que están por debajo de la gradación evaluativa: “cumple aceptablemente”, son las únicas que se mantienen en una línea positiva de gestión.

La línea 5, presenta resultados nulos en su gestión con caída vertiginosa, lo cual demuestra que es una línea absolutamente trabajada sin rigor alguno o quizás sus acciones sólo fueron sueños no programados difíciles de conquistar por las entidades que tenían a cargo su abordaje. No obstante como se evaluó en el capítulo respectivo a esta línea, el par considera que la valoración es el resultado de no promover la organización de consumidores, como actores de control y promoción de los precios en los alimentos.

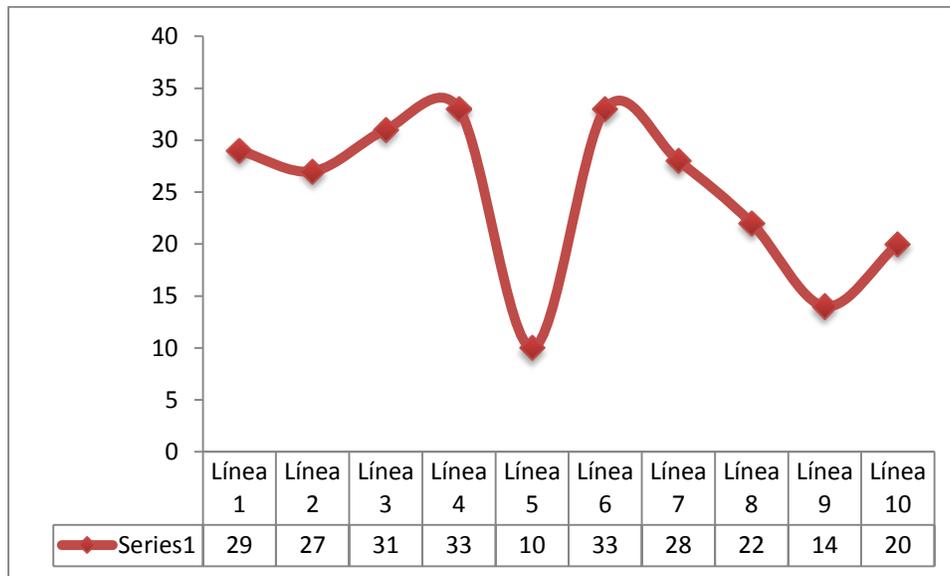


Figura 35: Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

Por otro lado, las líneas siguientes (es decir la 6 a la 10), manejan un declive constante, con tendencia a estar por debajo de la valoración denominada: “se cumple insatisfactoriamente”.

La figura 36 de área, permite observar la tendencia del comportamiento en área graficada, ninguna alcanzó a estar por encima del 3.5 de valoración o gradación.

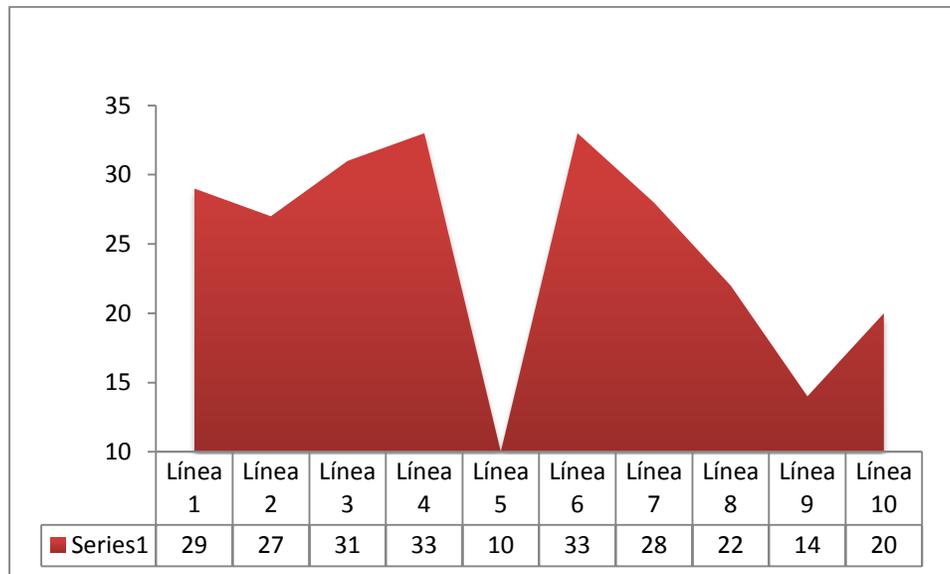


Figura 36: Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

En cuanto a la calidad de la información reportada por cada una de las instituciones, esto es, la valoración que el par evaluador encontró luego de realizarse cada reunión bilateral y decantar los compromisos adquiridos de reporte para generar oficialmente los avances o dificultades, entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, INDEPORTES, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, y Agencia de Desarrollo Rural (que hasta ahora está en proceso de vinculación de la liquidada INCODER), presentaron información cualificada, correcta y en estricto sentido de respeto al uso adecuado de la información y las evidencias claras de un sistema de información en el tiempo.

Prosperidad Social, CORTOLIMA, y Secretaría de Educación, reportaron información con menor rigor, pero adecuada e importante para el proceso.

El resto de entidades reportaron una información muy primaria, deficiente o simplemente nula como se aprecia en la figura.

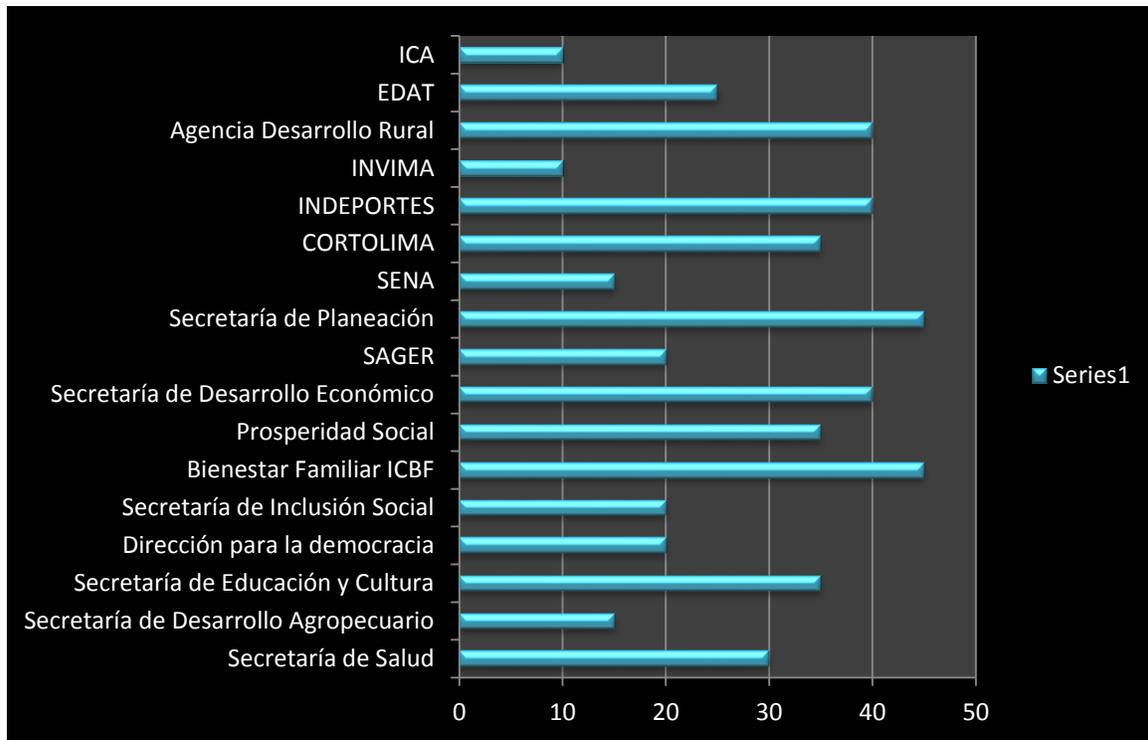


Figura 37: Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

Por otro lado la participación y la función pública de los delegados de las instituciones, reflejado en su interés y compromiso ante el Comité de SAN, el cumplir con la delegación, así como la disposición para trabajar en el apoyo a la evaluación de la política, es bien distinta a los resultados anteriores, aquí se evalúa no la institución, sino, el talento humano a cargo del proceso y su participación en cada una de las etapas que se desarrollaron a lo largo de la evaluación.

La figura 38 nos presenta, como todas están por encima de la gradación o valoración: “**se cumple plenamente**”, con gradación entre el 4.5 y 5.0, solamente SAGER e INVIMA, presentan una deficiente participación con gradación de 2.5.

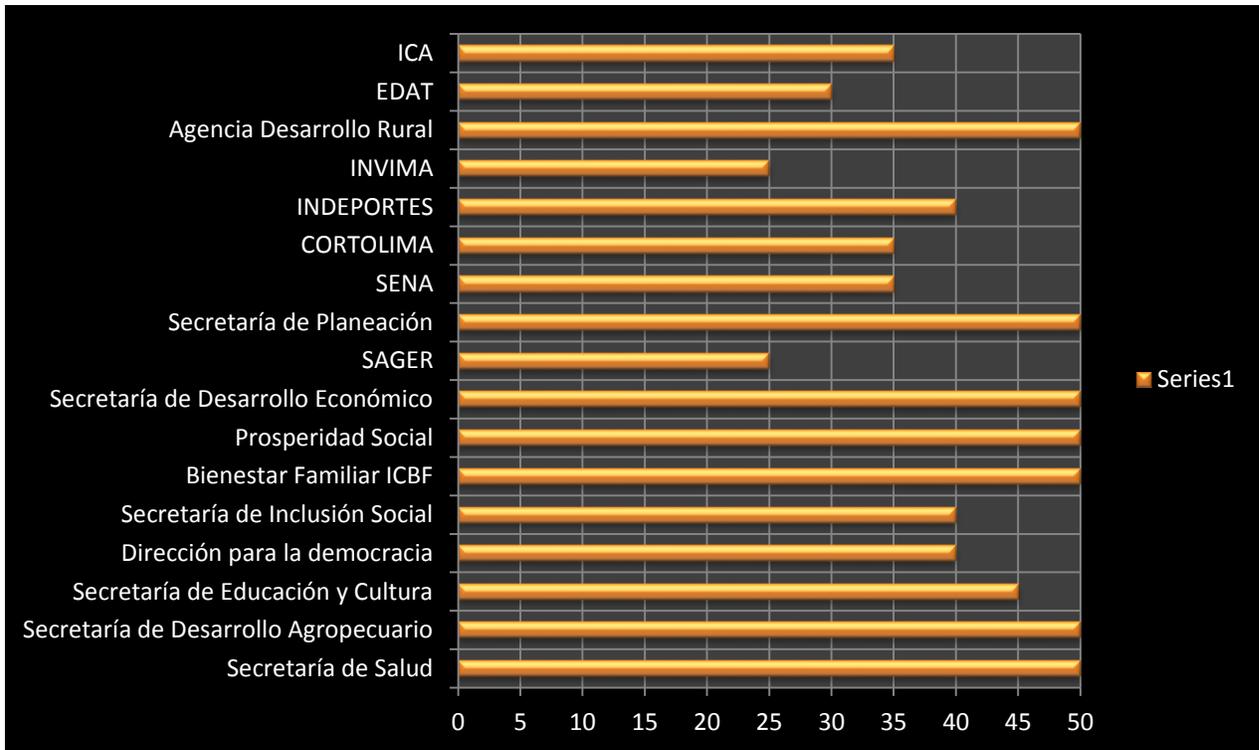


Figura 38: Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

Finalmente, la función administrativa del Comité de SAN como se presentó en los capítulos iniciales de este documento, se ha venido desarrollando a través del mandado legal establecido en la Ordenanza 028 de 2006 y el Decreto 2359 de 2014. La gradación o valoración que se puede hacer del Comité se divide en dos componentes: a. uno relacionado con la periodicidad y gestión administrativa, y b. relacionado con la efectividad.

- a. Periodicidad y gestión administrativa del Comité: Respecto a la función emanada en la ordenanza y el decreto que rigen la actividad del Comité, se puede valorar que **se cumple plenamente** con gradación (A), (5.0), lo



anterior en el entendido que desde la vigencia del marco normativo que rige el tema, éste se ha venido de manera constante y continua realizando, las reuniones se han celebrado y se han realizado distintas presentaciones ante el Consejo de Política Social del trabajo. No obstante se adolece de un archivo organizado en donde consten las actas, agendas, planes de trabajo o acción de cada año de la vigencia de la Política. Se deduce que los mejores años del Comité estuvieron en el periodo 2013-2015, en donde el Comité trabajó constantemente y rescató la Política de SAN que estuvo quizás adormecida, razón por la cual el resultado de su evaluación denota la falta de gestión institucional al respecto del tema.

- b. Con relación a la efectividad, se valora que el tema siga vigente en la agenda de gobierno territorial, que el Comité pese a haber tenido altibajos en su constancia operativa, continúe estando activo y en permanente búsqueda de solucionar las situaciones problemáticas. Sin embargo, si se relacionan los resultados de las líneas y la labor de coordinación, revisión, liderazgo y seguimiento su gradación y valoración se establece con un: “**se cumple aceptablemente**” (C), (3.3). Sólo algunas líneas se pudieron llevar a cabo, y no existe un solo documento oficial que dé cuenta de llamados de atención por oficio a nivel directivo, para instar, invitar o exhortar a dichas entidades a cumplir con lo estipulado con la filosofía de la SAN, más aún como ya se explicó en el capítulo 2.2 y 2.3, la Corte Constitucional, y el amplio marco legal existente en Colombia, asigna a los organismos del Estado, una serie de parámetros que garanticen el derecho progresivo a la alimentación primando el derecho a la vida como derecho conexo a la seguridad alimentaria y nutricional, y es allí en donde recae toda la responsabilidad de esa filosofía del derecho sobre el Comité departamental de SAN y sus respectivos directivos, gerentes, coordinadores representantes de las entidades que lo componen.



5. Conclusiones.

Llegar a este punto del documento implica recoger toda la información y promover cambios y transformaciones a partir de los hallazgos encontrados a lo largo del proceso. En materia de políticas públicas, y particularmente en el ejercicio de su gestión, resultan un sinnúmero de situaciones que suelen convertirse en cuello de botella para las entidades, logrando enquistarse por mucho tiempo retrasando actividades y convirtiéndolas en grandes problemas que en algunos casos llegan a no tener solución.

En el caso del Tolima, como se mencionó al inicio del documento, el Departamento en cabeza de la gobernación, asumió evaluarse y conocer de primera mano cual era la situación de su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Como se señaló, existió el compromiso y la voluntad de recibir con la mejor intención los resultados dado el enfoque de nueva gestión pública que caracteriza a la administración, particularmente la Secretaría de Salud, quién demuestra su vocación y liderazgo de asumir en cabeza de dicho sector ponerse a cargo de evaluar en nombre de todo un Comité para trasladar las inquietudes, y generar ajustes, cambios, transformaciones y propuestas que favorezcan la continuidad del tema en las agendas de gobierno.

Esta evaluación analizó e interpretó con base en el modelo de cadena de valor y en el marco del enfoque de la nueva gerencia pública, una serie de acciones de gestión sobre las cuales el consultor indagó, verificó y constató cuales cambios en la situación social de la SAN atacaron necesidades de la población, y como los objetivos planteados en Nutrir Tolima, generaron resultados e impactos positivos en el departamento.

A partir de lo anterior como se evidencia en este documento, la gradación o valoración general de las diez líneas de la Política que promedian (2.4) “se incumple



insatisfactoriamente”, refleja que la situación social nunca cambió, en términos cualitativos no existen acciones satisfactorias que demuestren grandes avances y considerables logros. La valoración o gradación pone de manifiesto que, contar con una Política de SAN no significa desarrollar lo planteado en el primer capítulo de esta obra, cuando expresábamos conforme a la Sentencia T-321/99, que *en el Estado de derecho el interés común confiere a las autoridades públicas, asegurar a los gobernados unas condiciones mínimas de convivencia, las cuales no son dádiva o merced que dispense el gobernante, sino verdadero derecho tutelado por la Carta Fundamental.*

Y es allí en donde la evaluación de manera concluyente hace evidente observar el bajo cumplimiento en alcanzar ese estado de derecho, en los años de vigencia de la Política Nutrir Tolima. No obstante, cabe resaltar que, también es concluyente que dentro de ese papel garantista del Estado de derecho, el Tolima sí ha buscado armonizar las temáticas principales que dan lugar mantener vigente el tema de SAN en la construcción y formulación de los distintos planes de desarrollo que cuatrienio tras cuatrienio han vinculado acciones en favor del tema.

Es favorable para el Tolima también, que es de los pocos, sino el único departamento en Colombia, que evalúa su Política de SAN, bajo un modelo de buen gobierno, que aun cuando los resultados no son los más favorables, si expresan esa capacidad de querer recibir indicaciones para corregir aquellos puntos que no han sido lo suficientemente asertivos en los procesos del ciclo de las políticas públicas.

Por todo lo anterior se puede indicar que:

1. El departamento cuenta con seguridad jurídica para abordar el tema, no sólo el mandato constitucional o nacional, están presentes y vigentes, lo es

también el marco jurídico con que Tolima cuenta para abordar la SAN, esto permite observar que ha habido debate y discusión continua del abordaje de la SAN no solo en el ámbito departamental sino también en los 47 municipios que conforman el territorio.

2. En contraste con lo anterior, se evidencia que hubo una amplísima disposición de incluir muchas líneas en la Política, pero esto evidencia un gigante error de planeación, puesto que es un desacierto pretender abarcar muchas líneas y no poder cumplir ni la mitad. De las diez líneas solo tres obtuvieron un resultado aceptable (líneas 3, 4 y 6), y sin embargo sus resultados no obtuvieron una gradación o valoración superior.

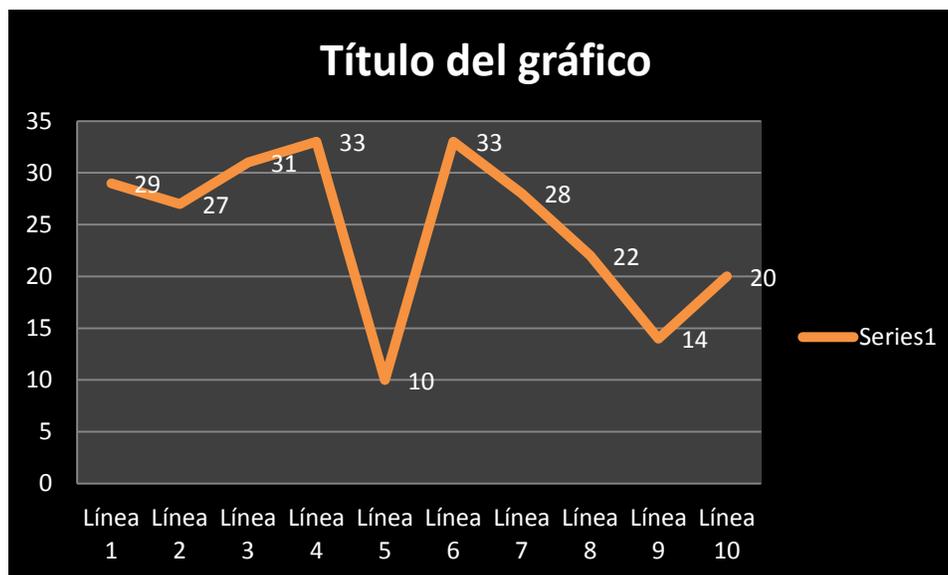


Figura 39: Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

3. Las líneas mencionadas logran aspectos importantes en proyectos productivos, alternativas de autoconsumo, asistencia alimentaria, protección de la salud, nutrición y fomento de estilos de vida saludable, lo que permite

colegir que allí están las entidades que asumen el costo marginal de la Política como son Secretaría de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Las grandes fallas están en líneas como la (5, 8 y 9), cuya valoración o gradación está en el rango de no se cumple, y son aquellas que buscaban protección de la canasta básica de alimentos, precios, promoción de consumidores, calidad e inocuidad de los alimentos, y desarrollo científico y tecnológico. Estos temas son demasiado importantes y no son excluyentes de haber tenido que lograr un margen muy superior en la gradación o valoración.
5. De 137 líneas en total, 59 obtuvieron una valoración (E), no se cumple, con gradación 1.0, es decir el 43 % de lo formulado no llegó a cumplir un solo nivel de satisfacción.

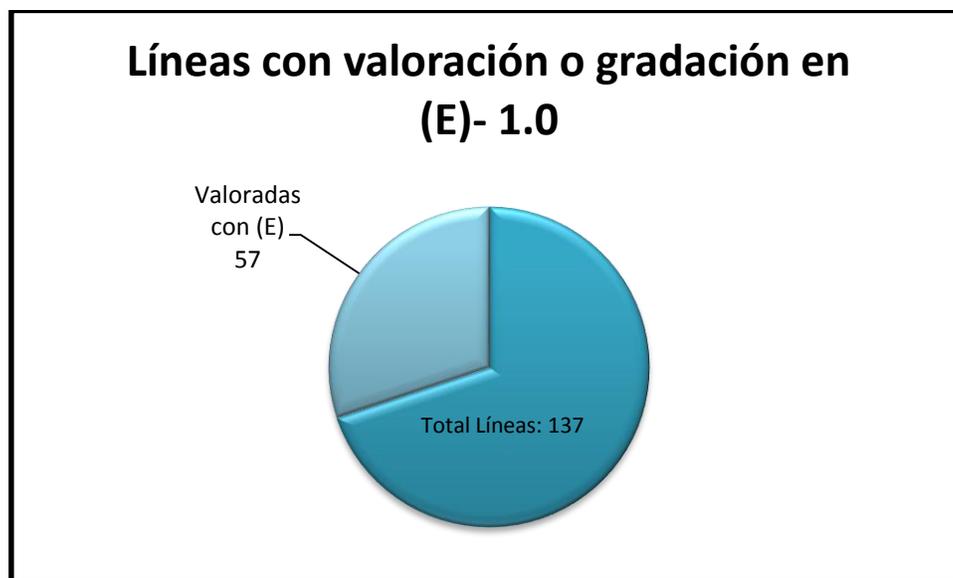


Figura 40: Líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015, valoradas con (E), No cumple.

La efectividad por tanto es cuestionable toda vez que debió trasladarse en su momento ante el Comité como acción de seguimiento y control, o simplemente modificarse o ajustarse.



6. En cuanto a la calidad y el uso de la información, es concluyente que las entidades mantienen una escasa fuente de información y archivo a mediano y largo plazo, razón por la cual una Política que ha sido diseñada para un periodo tan largo, debe incluir bases de datos y sistemas de información que permitan medir el avance de lo propuesto.
7. Si lo anterior se cumpliera, la información reportada gozaría de mayor calidad y mayor certeza con el respeto por el dato.

Al mismo tiempo que lo anterior, la presente evaluación permitió conocer que Nutrir Tolima como tal no tuvo en cuenta generar indicadores medibles que permitieran evidenciar resultados de cambios y transformación, no obstante como se sustentó bajo los enfoques que se escogieron para este trabajo, esta evaluación cualitativa (a diferencia de muchos críticos que consideran que una metodología cualitativa tiende a ser favorable), permite identificar que cuando el departamento realizó su ejercicio por ejes de política para identificar los problemas relevantes en SAN, lo reportado no expresa resultados favorables que evidencien una transformación a la situación inicial.

De lo anterior se concluye:

- a. Continúa una insuficiente promoción de programas que promuevan el autoconsumo en el departamento.
- b. Existe una amplia barrera producto de los intermediarios en el mercado que nunca se corrigieron.
- c. Adolece aún el departamento de redes y organizaciones asociativas.
- d. No existen indicios acerca de la producción local de alimentos y su comportamiento interno, así como de su impacto a la economía local.
- e. El desempleo ligado a la dimensión de los medios económicos es un factor determinante para conocer la situación de la SAN de la población del Tolima.



- f. Aun cuando el eje de consumo tiene un comportamiento aceptable en la valoración, aún se desconocen impactos en educación nutricional, así como en aspectos alimentarios de la población.
- g. Se evidencia un alto grado de descoordinación entre las entidades que asumen el rol de inspección, vigilancia y control en SAN, y las entidades presentes en el Comité, no hay programas comunes sino que por el contrario cada entidad asume competencias desde su misión institucional de manera sesgada y no comparte desde esa misión acciones para articular conforme a las líneas de la política.

De otro lado, se valora el papel que sigue jugando la Secretaría departamental de Salud como sector líder a cargo del tema, sus intenciones, compromiso han permitido recibir de todas partes infinitas críticas, no obstante es la única entidad que pone de presente el tema, convoca, reúne y gestiona para que el Comité asuma el rol para el cual fue creado.

Se rescata que la presente evaluación se realice y esté enmarcada en la independencia, el respeto a la imparcialidad y el buen recibo de los yerros encontrados con los resultados, es meritorio que la administración departamental se juegue políticamente poner en el debate del Tolima estos resultados que no comprometen a ésta administración sino por el contrario recoge varios periodos de gobierno que estaban realizando dicha gestión dejando fisuras que permean el significado de una buena planeación, de ahí que es muy importante saber plantear el horizonte de una política para no afectar los destinos de toda una población que espera de quienes tienen a cargo los destinos y la salvaguarda de derechos fundamentales el mejor compromiso pero por encima de ello la calidad y la responsabilidad enmarcada en la eficiencia y eficacia de sus decisiones.



Finalmente la gran deuda de esta Política es la participación ciudadana representada en organizaciones sociales, comunitarias, campesinas, agremiaciones y étnicas, como se observó en los resultados. Brilla la ausencia de inclusión, formación y organización de encuentros con estas organizaciones para que sean ellos quienes ejerzan control social al desarrollo efectivo de la Política y así las instituciones se vean obligadas a manifestar mejores resultados y mayor compromiso para con el tema.

Así mismo algunos delegados expresaron: *“cerca de seis años 2008 2010, no venía al Comité, que en ese tiempo pasaba algo similar a lo que sucede hoy después de seis años se encuentran con lo mismo de siempre, a estas alturas explicando quienes son los miembros y quienes los pueden remplazar, a estas alturas en lo mismo funciones, cuales las líneas, etc. El Comité no cambia, pero no dice en que debe la política incidir en el desarrollo agropecuario, en hábitos y estilo de vida saludable, en SAN, en las distintas políticas, se limita a llenar una matriz y colocar que se realizó algunas muy superfluas que no generan impacto. En Antioquia si hay una gerencia que por ejemplo el Plana del Sur del Tolima maneja sus propios recursos, esta mesa tiene que pasar de estar llenado recursos a comprometer proyectos que garanticen la SAN del Tolima que la mesa expida propuestas y cada secretaría defina líneas específicas, ya es hora de cambiar estamos en las mismas colocando cosas que no se sabe si serán ciertas”.*

Lo anterior implica transformar liderazgos, comprometer esfuerzos y cumplir el papel expreso de lo que significa ser comisionado ante un Comité. Como par evaluador se considera que el asunto no es quejarse o criticar, es también revisar la razón por la cual si los delegados observan falencias en el Comité no las expresan sino que por el contrario permiten que pase el tiempo y funciones o no el mismo, solo se limitan a cumplir con la reunión y ni siquiera divulgan los hallazgos y compromisos a sus superiores dejándolos muchas veces desinformados y constituyendo una ineficiencia o por que no haciendo incurrir en error a las entidades que representan y quienes les han delegado a ellos la función de representación institucional.



En materia del papel que juegan ante el Comité expresan algunos delegados: *“las responsabilidades ante el Comité son igualitas, que una cosa es que alguien lo dirija y otra que la responsabilidad es de todos, para ver cómo van los municipios y poder sopesar información. Otro delegado expone que lastimosamente cuando una acción voluntaria se vuelve repetitiva y constante se termina volviendo en obligación y esa es una de las razones por las cuales a la Secretaría de Salud le han terminado colgando la responsabilidad, así las demás organizaciones tengan la misma cantidad de responsabilidades”.*

Allí está uno de los grandes hallazgos encontrados por el evaluador, lastimosamente han asumido que es la Secretaría de Salud departamental de Salud la responsable del tema pero desconocen que son todos los actores quienes están a cargo de incluir las competencias misionales de su entidad y reflejarlas en acciones que permitan desarrollar lo programado en cada una de las líneas de acción de la Política Pública de SAN.

Las universidades brillan por su ausencia, aun cuando expresaron: *“la falta de disposición en la investigación, la participación a partir de la línea de cómo integrarse, y como contar con datos actuales, de región con grupos de investigación con herramientas que tienen la posibilidad de hacerlo, así como la proyección social y la combinación de investigación y apropiación social del conocimiento, que es un terreno que no ha sido explorado desperdiciado desde hace mucho tiempo”.* Esto denota que estamos lejos de ver universidades que en verdad tocan las puertas de lo público, ofreciendo convenios de cooperación, en el marco de la proyección social y la extensión como núcleo de su labor para el desarrollo, la mayoría de universidades no se conectan con las entidades territoriales para aportar con investigación, capacitación, seguimiento y apoyo a la luz de su naturaleza académica.

Se recomienda por tanto tomar como referente estos resultados para evitar formular política públicas cuando no tengan líneas de base claras ni estudios diagnósticos



que acerquen los datos a la realidad social que quieren solucionar. Una gran enseñanza de este proceso evaluativo, se enmarca en el respeto en primer término a la filosofía del derecho y a los actos por medio de los cuales se desprenden acciones de gobierno que permitan resolver inequidades y situaciones de peligro para la población.

Seguidamente es importante tener claridad en las condiciones en SAN del departamento y poderse comparar con otros territorios, buscando siempre aproximación real a las necesidades de la comunidad, así mismo contar con un adecuado conocimiento de la gestión y políticas públicas, así como de la cualificación del talento humano que va a participar del proceso.

Establecer un orden y tener claro el papel que se juega dentro del Comité de SAN es esencial para alcanzar serios objetivos y transformar verdaderamente las necesidades de la comunidad.

Permitir la participación ciudadana, formándola primero que todo en componentes democráticos y luego ofreciéndoles alternativas de participación social para que se constituyan en los principales veedores de la calidad y efectividad en lo que se busca con la SAN, para así lograr seguimiento constante y continuo.

Finalmente se requiere elevar a Consejo de Gobierno y Consejo de Política Social la seguridad alimentaria y nutricional del Tolima, con el propósito que tenga un juego político que le permita equilibrar fuerzas a favor de la SAN, potenciar el papel del Comité y sobre todo, tener en cuenta los resultados de esta evaluación para a partir de lo aquí expuesto comprometer mejores acciones que hagan posible que su próxima evaluación arroje resultados satisfactorios siempre y cuando se formule respetando los criterios básicos de la gestión pública.



Referencias Bibliográficas.

- Álvarez Castaño, L. et al. (2015). “*Metodología para la evaluación alimentaria y nutricional desde una perspectiva de equidad*”, en Revista de evaluación de programas y políticas públicas, núm, 5, pp. 35 – 62.
- Casillas, C. et al. (2015). Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas, Enfoque AEVAL, Madrid.
- Chica Vélez, S. (2011). “*Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública*”, en Revista administración y Desarrollo, núm 39, pp. 55-74.
- Colombia, (1994), Congreso de la República, “Ley 152 de 1994 por medio de la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo”, en Diario Oficial, núm. 41.450, julio 15 de 1994, Bogotá.
- Colombia, (2006), Asamblea Departamental del Tolima, “Ordenanza 028 de 2006, por medio de la cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones”, 12 de Mayo de 2006, Ibagué.
- Colombia, (2015), Congreso de la República, “Ley 1757 de 2015 por medio de la cual se en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en Diario Oficial, núm. 49.565, julio 6 de 2005, Bogotá.
- Colombia, “Corte Constitucional” (2012, 08), Sentencia (C-644/12), M. P.: Guillen Arango, A, Bogotá.
- Colombia, “Corte Constitucional” (2013, 10), Sentencia (C-826/12), M. P.: Vargas Silva, L, Bogotá.
- Colombia, “Corte Constitucional” (1999, 05), Sentencia (C-321/99), M. P.: Hernández Galindo, J, Bogotá.
- Colombia, “Corte Constitucional” (1992, 06), Sentencia (C-479/92), M. P.: Hernández Galindo, J, Bogotá.
- Colombia, DANE (2016), Informe de Coyuntura Económica Regional ICER, Bogotá.
- Colombia, Departamento Nacional de Planeación, (2014), Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, Bogotá. [documento de trabajo]



Colombia, Gobernación del Tolima (2015), Informe de gestión Plan de Desarrollo 2012- 2015, Unidos por la Grandeza del Tolima, Ibagué. [documento de trabajo]

Colombia, Gobernación del Tolima (2009), Informe de gestión Plan de Desarrollo 2008- 2009, Soluciones para la Gente 2008- 2011, Ibagué. [documento de trabajo]

Colombia, Ministerio de Educación Nacional, (2006). Guía para la evaluación externa con fines de acreditación de programas académicos de pregrado. CNA, Bogotá.

Colombia, Gobernación del Tolima (2008), Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Nutrir Tolima 2008-2015, Ibagué.

Colombia, Gobernación del Tolima (2008), Diagnóstico en Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2008, Ibagué.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2008), Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONPES 113, Bogotá.

Merino Cuesta, M, “y” Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, (2010), Fundamentos de Evaluación de Políticas Públicas, Madrid.



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental



“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia